



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

MUNICIPIO DE PÁEZ
Departamento del Cauca

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
Dirección: C.A.M Parque Principal Belalcázar Páez Cauca/ Teléfono: (57) 314 891 0707
Octubre, 2019



Contenido

1.	RESUMEN.....	5
2.	OBJETIVOS.....	6
2.1.	Objetivo general.....	6
2.2.	Objetivos específicos.....	6
3.	PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO.....	7
3.1.	RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS SEGÚN EL PMGRD.....	9
4.	ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	29
4.1.	NIVELES DE EMERGENCIA.....	29
4.2.	NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.....	31
4.3.	ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA.....	33
4.4.	CADENA DE LLAMADA GENERAL PARA ACTIVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	1
5.	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA.....	2
5.1.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE.....	2
5.2.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE SALUD.....	5
5.3.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BÚSQUEDA Y RESCATE.....	8
5.4.	. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	11
5.5.	. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS MATPEL.....	14
5.6.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE.....	17
5.7.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA 20	
5.8.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES.....	23
5.9.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD.....	26
5.10.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE CONTACTOS FAMILIARES.....	29
5.11.	. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SANEAMIENTO BÁSICO.....	31
5.12.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS.....	34
5.13.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.....	37
5.14.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	40
6.	FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA.....	43
6.1.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - GESTIÓN DE INFORMACIÓN.....	43
6.2.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN 46	
6.3.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - PLANEACIÓN.....	48



6.4	PROTOCOLO FUNCIÓN LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL.....	50
6.5.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA	52
6.6.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS JURÍDICOS.....	55
6.7	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS FINANCIEROS.....	57
10.	PROTOCOLOS OPERATIVOS POR EVENTOS RELEVANTES EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ. 67	
10.1	PROTOCOLO OPERATIVO POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	68
10.1.1	Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta	78
	Censo Básico de Población E infraestructura expuesta. El censo básico de población expuesta a la amenaza (flujo de lodo o Lahar), del complejo Volcánico Nevado del Huila se definió en función de la información consignada en el estudio de elementos expuestas elaborado por la corporación nasa Kiwe registro de población DANE 2009 . A continuación En los Cuadros 4 y 5, se establece el censo básico de población e infraestructura expuesta a la amenaza del complejo Volcánico Nevado del Huila, para el municipio de Páez.....	78
10.1.2	Niveles de alerta y acciones.....	81
10.1.4	Procedimiento de respuesta específico.	86
	Figura 6. Procedimiento de respuesta específico.	86
10.1.5	Evacuación.	87
10.1.5.1	Rutas, puntos y responsables.....	88
10.1.5.2	Mapas de Evacuación	93
10.1.6	Recomendaciones específicas.....	102
11	CAPACIDADES MUNICIPALES	103
11.1	Inventario de recursos por servicio de respuesta	103
12	ANEXOS	109
12.1	Directorio	110
12.2	Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación	111
12.3	Modelo para la declaratoria de calamidad pública	114
12.4	Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad	120
12.5	Aprobación de la Estrategia	122



1. RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Páez, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio Páez podrían presentarse situaciones como; Erupción volcánica, sismos, movimientos de remoción en masa, avenidas torrenciales, incendios forestales, incendios estructurales entre otras.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; sirenas, campanas, megáfonos para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es la alcaldía municipal a través del Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones



prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, ambientales, patrimonio y gobernabilidad, reduciendo la afectación social y cultural generada por las emergencias.

2.2. Objetivos específicos

- Proteger la vida, los bienes, los servicios, el medio ambiente y la afectación sociocultural a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Garantizar el ejercicio de articulación y flujo de información institucional y comunitaria en caso de emergencias.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Atender a la población más vulnerable con Ayuda Humanitaria de Emergencias, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades socioculturales de la población.
- Definir mecanismos de accesibilidad y transporte en caso de emergencia cuando se afecten las vías de evacuación “plan de vías alternas a la ruta principal de evacuación” en caso de emergencias.
- Establecer espacios seguros y adecuados para las comunidades que requieran evacuación asegurando su bienestar.



3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

Localización del Municipio. El Municipio de Páez se encuentra ubicado en la zona Nororiental del departamento del Cauca, en las estribaciones de la cordillera central en límites con los departamentos del Huila y Tolima. La cabecera Municipal Belalcázar, se encuentra localizada a 2° 40' de Latitud Norte y 79° 59' de Longitud Oeste, su área municipal cuenta con una extensión de 1599 km².

Límites. Al Norte limita con el municipio de Ataco en el Departamento del Tolima, por el Nororiente con el municipio del Teruel, por el Oriente con los municipios de la Plata, Iquira y Nátaga en el departamento del Huila y por el Suroccidente con el Municipio de Inzá en el departamento del Cauca y por el Occidente con los Municipios de Silvia, Jambaló y Toribio en el Departamento del Cauca.

Composición Municipal. El Municipio se encuentra dividido en 17 resguardos indígenas: Avirama, Belalcázar, Cohetando, Chinas, Cxhab Wala Luucx, Lame, Mosoco, Pickwe Tha fiw, San José, Ricaurte, Tálaga, Tóez, Togoima, Vitonco, Ukwe Kiwe, Huila, Suin y dos corregimientos Itaibe y Riochiquito. En la Figura 1, se establecen la división política administrativa del Municipio de Páez.

Extensión: Aproximadamente 185.204,5 Has

Población estimada: 45.776 Habitantes (DANE 2018) (51 % Hombres y 49 % Mujeres)

Caracterización geográfica del municipio. El área municipal, se encuentra dominado por un relieve montañoso ramificada con depresiones fuertes y valles interandinos que determinan una geomorfología domina por montañas, colinas, planos lacustres, glaciares y superficie aluviales, el mayor accidente geográfico lo constituye el Volcán Nevado del Huila, cuya cima alcanza una altura de 5364 m.s.n.m. La hidrografía del municipio la constituye la cuenca del río Páez el cual es tributario del río Magdalena en su cuenca alta.

Altura promedio del municipio: 1380 m.s.n.m.

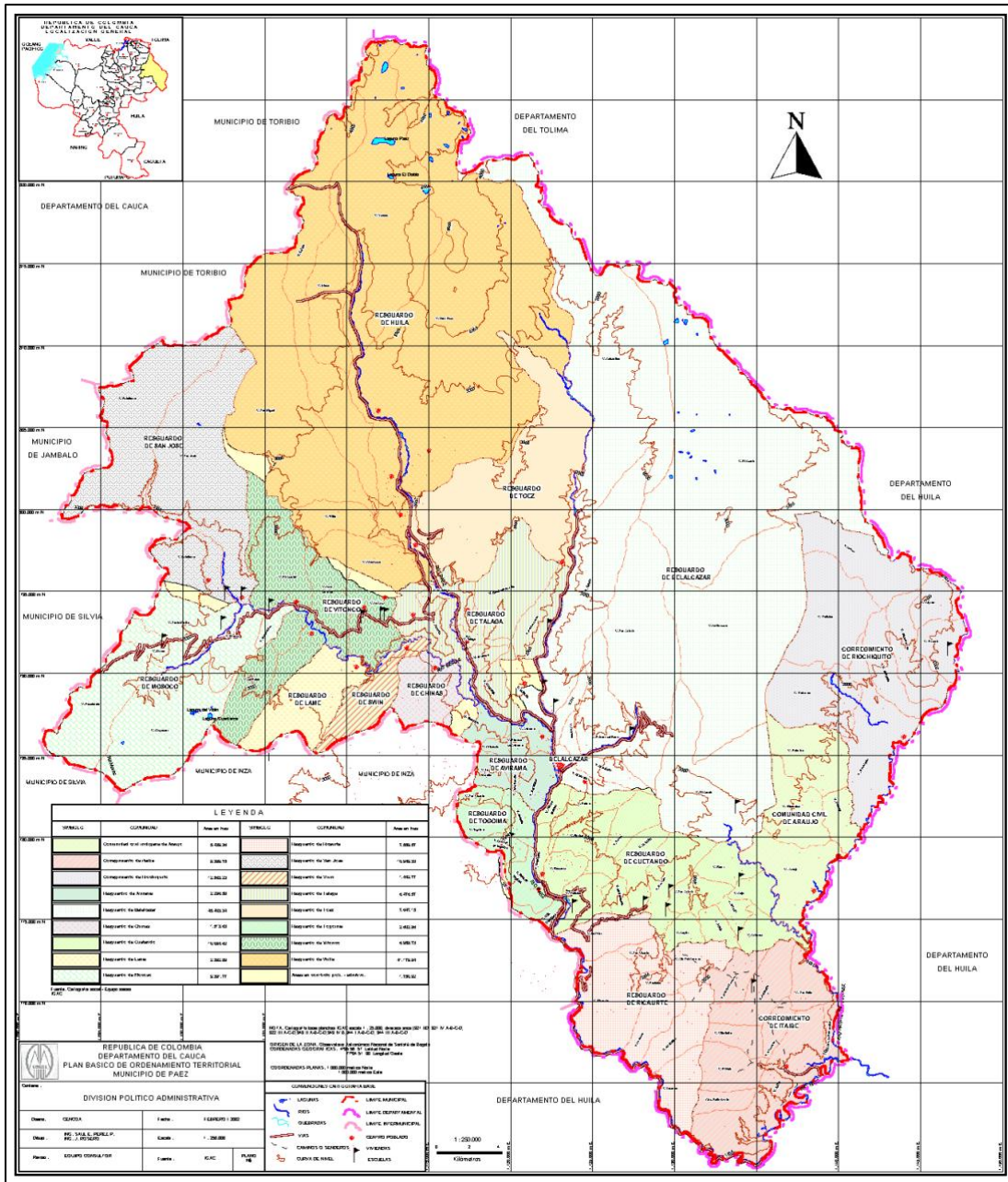
Temperatura media: 20 °C



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 1. División político administrativa del Municipio de Páez, Departamento del Cauca.



Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Páez (2002)



3.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS SEGÚN EL PMGRD

Los escenarios de riesgo que se establecen en el cuadro 1, se plantean en función de los priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.

Cuadro 1. Resumen de escenarios de riesgo, priorizados según el PMGRD.

EVENTO	Ubicación de la zona expuesta	Elementos expuestos						Impactos esperados (Resumen)	Periodo probable de ocurrencia
		N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de inst. educativas	N° de inst. de salud	N° de vías		
1	Erupción Volcánica del VNH (Flujo de Lodo)	La mayor probabilidad de afectación para la población del municipio de Páez, en relación a la actividad eruptiva del volcán Nevado del Huila, se establece con el deshielo del glaciar del volcán, como consecuencia directa produciría fenómenos asociados como Lahares (flujos de escombros y flujo de lodos) que se desplazarían por el cañón de los ríos Páez y Símbola. Las poblaciones que están expuestas directamente a la amenaza son las siguientes: Resguardo de Tóez: comunidades de Tóez Viejo, la estrella. Resguardo Tálaga: comunidades de La María,	Personas: 11.590 personas, distribuidas por Resguardo así: Resguardo Avirama: 501 personas San Miguel. 264 personas Aguacatico: 237 Resguardo Belalcázar: Centro urbano de Belalcázar. 2971 personas Guapio. 900 personas El Rodeo. 400 personas Calderitas. 80	Viviendas: 3.396 en total Distribuidas por resguardo así: Avirama: 685 viviendas Belalcázar: 1163 Viviendas.	19	5	Sistema de Puentes y Pasos elevados: 3,1 km. Vías Caminos y Senderos: 54 vías representadas en 418 Km de longitud.	Personas: El 100% de las personas localizadas en la zona de amenaza alta, considerada como el área de influencia del flujo de lodo se verán completamente afectadas. El 80% de la zona urbana será afectada en su infraestructura vital, y	No se establece un periodo probable de ocurrencia pero se cuenta con los registros históricos de los flujos d de lodo ocurridos en el año 1994, 2007 y 2008.



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	<p>Pueblo Nuevo, Vicanenga.</p> <p>Resguardo de Avirama: comunidades de centro poblado de Avirama, San Miguel y Aguacatico.</p> <p>Resguardo Cohetando: comunidades de Cohetando y La Uribe.</p> <p>Resguardo Caloto Huila: comunidades de Llano Bucu, Chachucue, Yusayu, Irlanda y Wila.</p> <p>Resguardo Togoima: comunidades de Coquiyó, Mesa de Togoima, Villa Rodríguez-Guadualejo.</p> <p>Resguardo Belalcázar: Centro urbano de Belalcázar, El Jardín comunidades de Guapio, el Rodeo y Calderitas.</p> <p>Resguardo de Pickwe Thafiw: comunidad de La Esmeralda.</p>	<p>personas</p> <p>Resguardo Cohetando: 614 personas La Uribe. 45 personas.</p> <p>Resguardo de Caloto Huila: Llano Bucu. 548 personas Chachucue. 334 personas San Miguel: 405 personas Wila viejo. 136 personas Mesa de Caloto. 551</p> <p>Resguardo Pickwe Thafiw - La Esmeralda 325 personas.</p> <p>Resguardo Tálaga: La María. 250 personas Vicanenga. 341 personas Mesa de Tálaga. 752 personas Tálaga centro. 249 personas</p>	<p>Cohetando: 333 Viviendas</p> <p>Caloto Huila: 510 Viviendas</p> <p>Pickwe Thafiw - La Esmeralda: 34 Viviendas</p> <p>Tálaga: 280 Viviendas</p>			<p>comercial.</p> <p>Viviendas: El 10% de las viviendas ubicadas en la zona de alto riesgo sufrieran afectaciones de consideración.</p> <p>El 90% de las viviendas ubicadas en la zona de riesgo serán destruidas por el evento volcánico.</p> <p>Vías: Puede presentarse destrucción total de las vías: Belalcázar-Mosoco-Silvia, y Belalcázar-Villa Rodríguez, Vía la Plata - Belalcázar, La María - Guapio,</p>
--	--	---	---	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



				Resguardo de Tóez: 379 personas. Resguardo de Togoima: 397 personas Mesa de Togoima. 510 personas Guadualejo. 401 personas	Tóez: 116 Viviendas Togoima: 275 Viviendas				Rodeo Belalcázar Tóez-Resguardo de Willa. Destrucción de las vías del casco urbano de Belalcázar, Vía a Itaibe, Variante Carretera Antigua, Vía Belalcázar-Puente Símbola, Vía Caloto-Chachucue, Vía Puente Símbola - Calderitas, Vía Rodeo la Emilia, Vía Puente Símbola - Tálaga. Caminos y senderos: Camino Aransazu - El Hato-Itaibe, Camino
--	--	--	--	---	---	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									<p>Camino Coquiyo - Togoima Centro, Camino Coquiyo Principal.</p> <p>Puentes vehiculares: Pueden destruirse los puentes vehiculares de Naranjal, La Símbola, Avirama, Cohetando, Juntas, Ricaurte, Itaibe, Paso río San Vicente.</p> <p>Puentes peatonales: Pueden destruirse los puentes peatonales de San Miguel, Coquiyo, el Rodeo, San Miguel,</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									<p>Cohetandiyó, vía Guadulejo – Cohetando, Planta Aspube, Puente Escuela el Carmen, Cruce desecho potrero el Barro.</p> <p>Puentes Caballares: Puente Coquiyó, Salvajino, La Emilia, Calderitas, Desecho Tóez- Caloto, Desecho El Llano, puente el Cristo, Tálaga, Ricaurte, San Miguel.</p> <p>Acueductos: Puede ser afectado el acueducto del casco urbano de Belalcázar.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

									<p>Alcantarillados : Se puede afectar el alcantarillado en un 100% en el área urbana de Belalcázar, y en la zona rural en los sectores de Llano Buce, San Miguel, La Esmeralda, El Salado, El Jardín, Chachucue, Tálaga, Avirama, Cohetando, La María y Guapio.</p> <p>Centros educativos: Pueden destruirse instituciones educativas Acesi, Institución Educativa Gaitana Fxiw, Institución</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									Educativa Angelina Guyumus Sede Coquiyó, Institución Educativa Agroempresaria I San Miguel, Institución educativa Santo Domingo Sabio, Institución Educativa Normal Superior Enrique Vallejo sede casco urbano, Avirama, Coquiyó, Centro Educativo Benjamín Dincue, Escuelas Rurales Mixtas la María, la Esmeralda, el Rodeo, Vicanenga, Guaquiyo, Escuela Rural	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									<p>A.S.C.E.S.I Calderitas, Escuela Mesa de Tóez Sede G.f., E.R.M Mesa de Tálaga, Centro Educativo A.S.E.C.I Sede Guapio, Centro de Capacitación Vereda de San Miguel, Centro de Capacitación Avirama Centro, Sede Educativa Guadualejo, Sede Educativa Tálaga Centro.</p> <p>Hospitales y Centros de Salud: La E.S.E Tierradentro puede verse afectada en su infraestructura física, Centro de Salud de Cohetando,</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									<p>Casa Salud Caloto Centro, Casa de Salud Mesa de Togoima, Puesto de Salud Tálaga, Puesto de Salud Vereda el Rodeo, Puesto de Salud Vereda Coquiyó.</p> <p>Casas de Cabildo y comunitarias: Casa de la J.A.C Vereda San Miguel, Casa de Cabildo Suplente Belalcázar #2, Casa de Cabildo Suplente Belalcázar #1, Casa de Cabildo Mesa de Togoima, Casa de</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									<p>casa Cabildo Vereda Taravira, casa Cabildo Tálaga, casa Cabildo Suplente de Belalcázar, casa Cabildo la María, casa Cabildo de Wila, Finca Irlanda, casa Cabildo de Ricaurte, casa Cabildo Caloto Centro, Antigua casa Comunal Avirama Centro.</p> <p>Capillas, centros coloniales y culturales:</p> <p>Capilla Tálaga Centro, Capilla Colonial de Avirama, Capilla Católica Vereda de Coquiyó, Centro Turístico</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

									<p>Termales de Tóez, Iglesia Ricaurte, Iglesia Evangélica sobre la Roca, Iglesia Evangélica Nasa, Iglesia Evangélica Jordán, Iglesia Evangélica el Rodeo, Iglesia Católica Vicanenga, Iglesia Católica Vereda Cohetando, Iglesia Católica los Laureles, Iglesia Católica Gaitana Fxiw, Iglesia Católica Caloto Centro.</p> <p>Servicios públicos: El sistema energético se ve afectado en un 100% afectando el Sistema de</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									<p>interconexión en el municipio de Páez. La red de gas en sus tubos conductores Gualcán – Belalcázar.</p> <p>Sector productivo: El 100% de los cultivos se pueden ver afectados.</p> <p>Infraestructura Productiva: Planta Guadalejo Asociación Nasa Çxhächxa, Planta Tostadora de Avirama, Extracción Piscícola Tóez.</p>	
2	Erupción Volcánica del VNH (Emisión de	Este tipo de actividad se encuentra asociado a piro clastos finos tamaño ceniza.	2933	3.396 Ubicadas en la zona de Influencia del	Viviendas que pueden verse afectadas por	19	5	Ninguna	Entre los efectos pueden	No se establece un periodo



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



<p>Cenizas)</p>	<p>Según reporte del Servicio Geológico Colombiano (Observatorio Vulcanológico de Popayán), se produjo una emisión de gases y cenizas el día 27 de mayo de 2007 la cual produjo una columna de aproximadamente 4 kilómetros de altura con dirección hacia el Oeste.</p> <p>Se establece que este escenario se encuentra supeditado a la predominancia y tendencia de la dirección de los vientos en el momento de la erupción, por lo tanto sus impactos dependerían de la distancia que recorran las partículas de ceniza. Actualmente el Servicio Geológico Colombiano a través del Observatorio Vulcanológico de Popayán está desarrollando un estudio para definir el escenario de caída de cenizas. En función de información preliminar otorgada por el Servicio Geológico Colombiano, para el escenario de cenizas se</p>		<p>VNH</p>	<p>caída de cenizas:</p> <p>Resguardo de Huila: 510 viviendas aproximadamente.</p> <p>Resguardo de Tóez: 116 viviendas aproximadamente.</p> <p>Resguardo de Belalcázar: 1163 viviendas</p> <p>Avirama: 224 viviendas</p> <p>Caloto Huila: 510 Viviendas.</p> <p>Tálaga: 280 Viviendas.</p> <p>Tóez: 116 Viviendas.</p>				<p>ocasionar las cenizas están: Reducción de la visibilidad, contaminación de fuentes de agua, daños en cultivos. Así mismo dependiendo de la cantidad de ceniza, la acumulación de la misma puede provocar el colapso de los techos de las viviendas. Cabe anotar que los impactos de la ceniza pueden variar dependiendo de la dispersión de la misma y según la tendencia de los vientos. Sin embargo se podría presentar un escenario de riesgo mínimo cuyos impactos se relacionan a continuación:</p> <p>Personas afectadas: Las</p>	<p>probable de ocurrencia. De legar a Ocurrir el fenómeno la afectación por caída de ceniza depende del tipo de erupción, el tamaño de las partículas y la velocidad y dirección del viento que dispersión de la ceniza.</p>
------------------------	--	--	------------	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



		<p>establecen los siguientes radios de acción tomando en cuenta el centro de emisión:</p> <p>Zona 1. Se espera caída de cenizas en un radio de 2,7 kilómetros, se esperaran espesores del orden de 100 mm (10 cm) y 8 metros, este último hacia la cima del volcán pico central.</p> <p>Zona 2. Distribuida en un radio de acción de 2,7 kilómetros a 8,7 kilómetros, se esperan espesores entre 10 y 100 milímetros.</p> <p>Zona 3. Distribuida en un radio de acción de 8,7 a 80 Kilómetros, se esperan acumulaciones entre 0,5 milímetros a 10 milímetros.</p> <p>Tomando en cuenta los radios de acción y la tendencia de las emisiones con predominio hacia el occidente del Municipio, se podrían verse afectadas las</p>							<p>personas localizadas tanto en el área rural y urbana del municipio, sufrieran afectación por el evento volcánico (Caída de cenizas) donde un 2% de la población localizada en el área rural y un 1% de la población localizada en la zona urbana sufrirán afecciones de tipo respiratorio y problemas asociados con la salud como consecuencia de la incidencia directa de la caída de cenizas. Viviendas afectadas: El 1% de las viviendas sufrirán afectaciones colapso en las cubiertas</p>	
--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



		<p>siguientes poblaciones:</p> <p>Zona 1 (radio 2,7 km). Área alrededor del centro de emisión cima del pico central.</p> <p>Zona 2 (radio 2,7 a 8,7 km). Sectores de Irlanda Yusayu, Llano Buco.</p> <p>Zona 3 (radio 8,7 a 80 km). Caloto, Willa, Mosoco, Vitonco, San José.</p>							<p>(techos), debido a los pesos del material acumulado por lo que se hace importante evaluar para su posible recuperación</p> <p>Acueductos afectados: El impacto más notorio por la caída de las cenizas puede presentarse en el suministro de agua potable, ya que podrían afectarse los acueductos tanto de área urbana como rural del municipio.</p> <p>Pueden ser afectados temporalmente el acueducto del casco urbano de Belalcázar y otros acueductos del área rural.</p>	
3	Sismos volcánicos	La cuenca del río Páez está conformada por bloques	7257	36287	7257	19	5	Sistema de Puentes y		No se establece un



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	y sismos tectónicos	<p>tectónicos definidos por fallas regionales de direcciones noreste y norte noreste, las inversas, y noreste y este-oeste las de rumbo y desplazamiento dextral, más jóvenes que las inversas. Las fallas de Moras Oeste, Moras Este, Inzá, Tóez, Calambayú, Cuetandiyó, Tálaga, Avirama, Togoima, Macana, Frayle y La Plata son inversas, de direcciones noreste y norte- noreste. La falla del río Símbola, de rumbo, es de dirección norte-sur; la falla del río Ullucos, es de rumbo este-oeste. La falla del río Molino y un conjunto importante de lineamientos observados en fotografías aéreas e imágenes de satélite, en los ríos San Vicente y Páez, tiene direcciones noroeste. Las fallas de Moras Oeste, Moras Este y Calambayú definen el bloque epicentral, donde se concentra la mayoría de daños, Causados por el sismo de Páez del 6 de junio de 1994. En tanto que por sismos de origen tectónico todo el municipio se encuentra expuesto a la ocurrencia de un sismo.</p>					<p>Pasos elevados: 3,1 km.</p> <p>Vías Caminos y Senderos: 32 vías representadas en 418 Km de longitud.</p>		<p>periodo probable de ocurrencia pero se cuenta con los registros históricos del sismo de origen volcánico ocurrido el 06 de Junio de 1994.</p>
--	----------------------------	--	--	--	--	--	---	--	--



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



4	Movimientos de remoción en masa	Resguardo de Cohetando veredas:	Cohetando Centro	203	614	203	0	0	285,76 Km de red vial de tercer orden. 1,6 Km vías Urbanas		Durante la temporada de lluvias dos veces al año meses de Octubre, Noviembre Diciembre y Abril, Mayo, Junio. Se produce al saturación del suelo por la presencia de lluvias detonantes de fenómenos de remoción en masa
			La Capilla	28	75	28	0	0			
			Mirador	29	94	29	0	0			
			El Colorado	78	268	78					
			Delicias	63	188	63					
			Recuerdo	11	26	11	0	0			
			Caloto	33	436	33	0	0			
			La Florida	76	246	76	0	0			
			Vía San Luis	63	173	63	0	0			
		Resguardo de Talaga veredas:	Talaga Centro	80	403	80	0	0			
			Vicanenga	43	137	43	0	0			
		Resguardo Belalcázar	El Salado	7	38	7	0	1			
			Chanyo	7	38	7	0	0			
		Resguardo Vitonco Veredas:	Quebraditas	15	61	15	0	0			
		Corregimiento Rio Chiquito Veredas:	Cipres	29	146	29	0	0			
			Palmira	24	120	24	0	0			
			San Rafael	28	140	28	0	0			
			Las Dalias	17	88	17	0	0			
			El palmar	9	48	9	0	0			
			El Águila	22	110	22	0	0			
Mazamorras	36		180	36	0	0					
Avenidas Torrenciales	Cuenca Quebrada el Salado, Cuenca del	V. Carmen	81	407	81	1	1	30 Km vías terciarias		Durante al temporada de lluvias dos veces al año mese de Octubre, Noviembre Diciembre y	
		Barrio el Salado	112	562	112	0	0				
		Caco Urbano Belalcázar Barrio jardín	104	521	104	0					
		V. Salado	7	38	7	0	0				
		San Antonio	33	166	33	1	0				



4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se cimienta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

4.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización de las emergencias municipales, consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 3, donde 3 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor”. En el cuadro 2, se establecen los niveles de emergencia municipal.



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Cuadro 2. Niveles de emergencia municipal.

NIVEL DE EMERGENCIA	SOCIAL		AFECTACIÓN		GEOGRÁFICA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBERNABILIDAD (Al Gobierno, instalaciones y recursos del gobierno, orden público)	CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA O EVENTO		CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL Servicios Básicos afectados	NECESIDAD DE APOYO DPTAL O NACIONAL
	Población (Muertos/ Heridos /Enfermos/ Desaparecidos/ Afectados)	Medios de vida (Agua Energía/ Alimentos/ Vivienda/ Sector productivo y trabajo/ Tejido social)	INFRAESTRUCTURA COLECTIVA (Redes vitales/Edificaciones Indispensables/ Edificaciones de servicio a la comunidad)					Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transformación/Expansión)	Riesgos Conexos		
1	BAJA Cuando no se presentan personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial	BAJA Cuando no se presentan hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	BAJA Cuando no se han afectado o es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	BAJA Concentrado en un sector específico. La afectación no sobrepasa el ámbito de la entidad territorial y no es extendida en todo el territorio	BAJA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es baja	BAJA Cuando no se ha afectado o es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	BAJA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos	SUFICIENTE La capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es suficiente y no requiere apoyo del departamento o la nación	NO		
	MODERADA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño	MODERADA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	MODERADA Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	MODERADA Extendido en el ámbito territorial. La afectación es extendida en una parte significativa del territorio pero no sobrepasa en ámbito de la entidad territorial	MODERADA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada.	MODERADA Cuando es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	MODERADA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables	INSUFICIENTE Puede requerir apoyo de un municipio aledaño para un servicio de respuesta específico	SI		
	ALTA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es alto	ALTA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	ALTA Cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	ALTA En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALTA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es alta.	ALTA Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	ALTA Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos	INSUFICIENTE La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es insuficiente	SI		



4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

De acuerdo a la situación presentada y el nivel de emergencia se establecen las instancias encargadas de la coordinación en una emergencia como se indica a continuación en el cuadro 3.

Cuadro 3. Niveles e Instancias de coordinación de las emergencias.

NIVEL	Definición niveles de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD	Instancia de Coordinación	Integrantes estructura de intervención
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano. Se solicita apoyo a CDGRD.	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Se convoca Sala de Crisis. Apoyo en la coordinación con el CDGRD.	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo con apoyo CDGRD.	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal. Se solicita apoyo a UNGRD.	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo departamental y nacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas.	UNGRD en Sala de Crisis Municipal	UNGRD - PMU's locales - Coordinadores de Servicios de respuesta activos - Coordinadores de funciones de soporte - Instancias de información y planeación. - Activación de sala de Crisis 24 horas. - Funcionamiento de los servicios de respuesta. - Elaboración del PAE RECUPERACIÓN



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

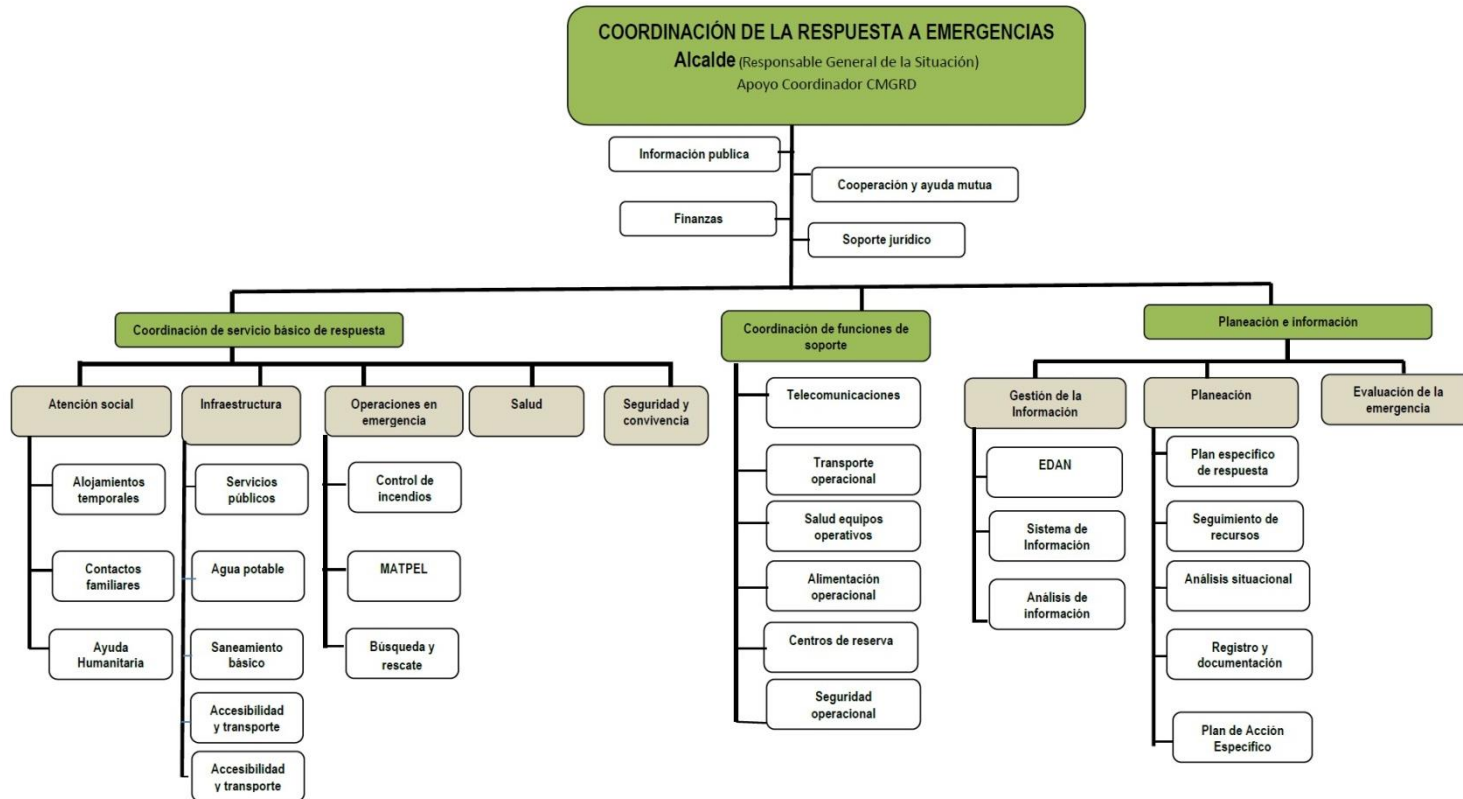


Nota: los niveles de emergencia dependiendo del evento que la genere serán aplicados para el desarrollo de los protocolos específicos por evento. Así mismo se establece que los niveles de emergencia nombrados considerando aspectos particulares por cada municipio como extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impactos de la economía y funcionamiento normal del municipio. Teniendo en cuenta los eventos y emergencias históricas, se considera que el municipio establece como nivel de alto con 10 personas fallecidas considerando que la población indígena es inferior del 1% en el evento de flujos de lodos. Así mismo considera como nivel de emergencia alto para eventos como incendios forestales y crecientes súbitas cuando se establezcan pérdidas por encima de dos personas fallecidas.



4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA

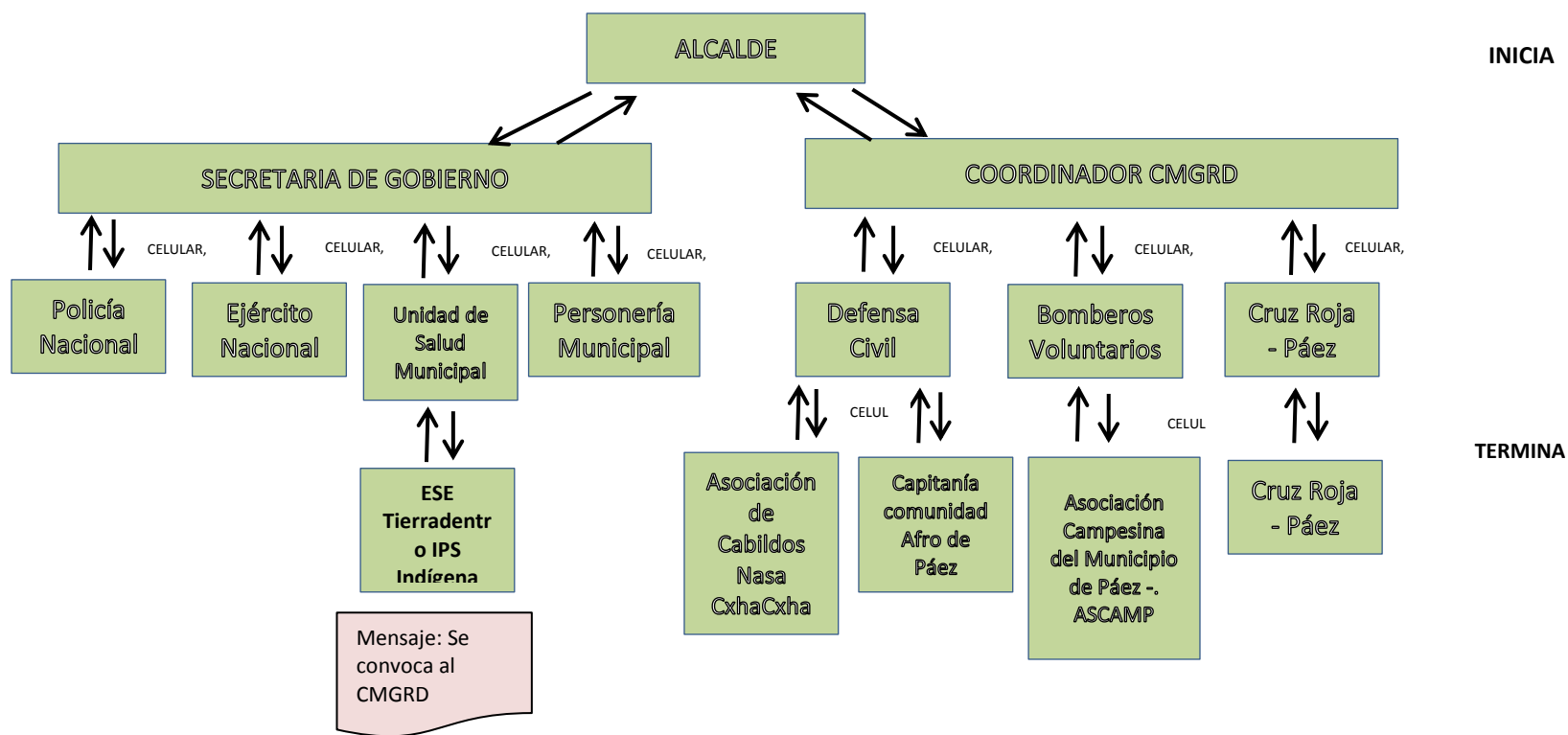
El siguiente esquema de organigrama para la respuesta se implementara en situaciones de emergencia de importantes dimensiones, en los cuales se requieran resolver varios problemas (Salud, alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate etc.). Así mismo según la situación y criterio del alcalde o coordinador del al oficina de gestión del riesgo municipal, podrá activarse una proporción del organigrama, esto para situaciones esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área.





4.4. CADENA DE LLAMADA GENERAL PARA ACTIVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

A continuación se establece la cadena de llamada general para activación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, donde cada Institución realizará las acciones que permitan convocar a los coordinadores de cada área para darse cita en la sala de crisis municipal y tomara acciones de coordinación de acuerdo a los servicios de respuesta y en función del nivel de emergencia. Así mismo la cadena de llamado aplicada a un evento en particular podrá ser ejecutada para transmitir un mensaje o activar el sistema de alarma.





5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos, dado así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia. a continuación se presenta el objetivo descripción y alcance de los 14 servicios básicos de respuesta (accesibilidad y transporte, alojamientos temporales, contactos familiares, Ayuda Alimentaria y no Alimentaria, búsqueda y rescate, extinción de incendios, agua potable, salud, energía y gas, información pública manejo de materiales peligrosos MATPEL, saneamiento básico, seguridad y convivencia, telecomunicaciones para la comunidad), y de las siete funciones de soporte (gestión de información, EDAN, planeación, soporte operacional, telecomunicaciones para la respuesta, aspectos jurídicos, aspectos financieros). Se define al responsable Principal con las letras RP y el responsable de apoyo con la letra R. Es clave recordar que cada servicio de respuesta así como la función de soporte se activa según el organigrama de respuesta municipal y acorde a los niveles de emergencia.

5.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias

Descripción y Alcance

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

Áreas del servicio de respuesta de accesibilidad y transporte

Servicio de respuesta accesibilidad y transporte						
ENTIDAD RESPONSABLE						
(RP: Responsable Principal; R: Responsable)						
		de Secretaría Gobierno	de Empresas prestadoras del servicio de transporte (Cootranshuila, sotracauca)	INVIAS	Obras públicas	Policia Nacional Ejército Nacional
Obras de emergencia	Vías primarias	R		R P		
	Secundarias	RP			R	
	Terciarias	RP			R	
Modos de Transporte	Terrestre	RP	R			RP
Control de Trafico		R				RP

Entidades participantes



Secretaría de Gobierno, Empresas prestadoras del servicio de transporte público (Sotracauca – Cootranshuila), INVIAS, Obras públicas, Policía Nacional.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
<pre> graph TD INICIO --> 1[1. Información inicial Emergencia] 1 --> 2[2. Evolución inicial y presentación de Servicio Básico Accesibilidad – Transporte AT] 2 --> 3[3. Reporte sala de crisis] 3 --> 4[4. EDAN] 4 --> 5[5. Formula PER. Del servicio básico de respuesta AT] 5 --> 6[6. Valida PER - AT] 6 --> 7[7. Ejecuta PER - AT] 7 --> 8[8. Evalúa PER - AT] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR EL SERVICIO?} 9 -- SI --> 10[10. Ejecuta acciones del servicio básico AT] 9 -- NO --> 9a[9. Ajuste del PER, servicio básico AT] 9a --> 6 10 --> FIN </pre>	<p>1. Recibe información inicial de la Sala de Crisis, de los operadores, usuarios, comunidad y/o entidades u organismos del servicio de accesibilidad y transporte.</p> <p>2. Evaluación inicial de la afectación a la infraestructura de transporte y el tráfico, en los diferentes modos de transporte para el ingreso y salida a la zona de impacto y/o afectación (vías municipales). Ejecución de obras de emergencia e implementación de alternativas para la accesibilidad y el transporte con la capacidad sectorial de acuerdo con los planes de emergencia y contingencia del sector y/o entidad.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis municipal, la información inicial consolidada sobre la afectación a la infraestructura de transporte y el tráfico y las acciones iniciales en ejecución.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- a la accesibilidad, transporte, tráfico e infraestructura en los modos de transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial) que operan, en la zona de impacto y afectación.</p> <p>5. De acuerdo al EDAN, se formula el Plan Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte PER- AT, estableciendo las acciones para garantizar la accesibilidad, el transporte, el tráfico y la infraestructura en los modos de transporte requeridos</p> <p>6. Presenta el PER-AT a la Sala de Crisis.</p> <p>7. Se priorizan las vías y ejecutan las obras de emergencia requeridas para el acceso hacia y desde la zona de impacto y/o afectación. Ejecutan las acciones de regulación y control de transporte y tráfico en los modos aéreo, marítimo, fluvial y terrestre. Se implementan las alternativas de accesibilidad y el transporte en los modos requeridos.</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones a la accesibilidad y al transporte y se evalúa el PER-AT, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a infraestructura para el transporte, regulación y control del tráfico, e implementación de sistemas alternativos de transporte, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p> <p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de accesibilidad y transporte, se ajusta el PER-AT y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.</p>



10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Accesibilidad y Transporte de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Accesibilidad y Transporte y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.
- ✓ Ejecutar obras de emergencia para garantizar la prestación del servicio en los modos de transporte requeridos.
- ✓ Implementar medidas apropiadas de control del tráfico en todos los modos de transporte.
- ✓ Identificar soluciones alternativas temporales de transporte y tráfico, que se aplicarán cuando los sistemas primarios o rutas no están disponibles.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Posibilitar el acceso para la evacuación y/o atención de afectados directos de la forma más eficiente, eficaz y segura.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Posibilite el acceso de los medios de transporte para los bienes y servicios de primera necesidad de la población afectada indirectamente por la emergencia
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte – PER-AT.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a los requerimientos de (accesibilidad y transporte) de la emergencia.
- ✓ Coordinar el cumplimiento de las prioridades fijadas por la Sala de Crisis.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las obras de emergencia que se requieran realizar, así como en el control de tráfico por los diferentes modos de transporte.
- ✓ Minimizar los impactos ambientales negativos, en las obras de intervención o emergencia necesarias. Minimizar los efectos negativos de las obras de emergencia frente a los procesos de rehabilitación y reconstrucción.
- ✓ Buscar mano de obra local relaciones con la comunidad.

Documentos asociados

- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13



5.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE SALUD

Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

Descripción y Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

Áreas del servicio de respuesta de Salud

Protocolo por servicio de respuesta – Salud						
ENTIDAD RESPONSABLE						
(RP: Responsable Principal; R: Responsable)						
AREAS DEL SERVICIO		Tierra Punto de atención Belalcázar	E.S.E adentro	I.P.S.I	Unidad local de Salud	Cruz Roja U.M Páez
Atención en salud	Atención pre hospitalaria	R		R	RP	
	Primeros auxilios		R	R	RP	R
	Salud Mental		R	R	RP	
	Medicamentos y suministros médicos		R	R	RP	
	Banco de Sangre Órganos y tejidos		R	R	RP	
	Heridos y víctimas clasificación transporte remisión		R	R	RP	
Apoyo Psicosocial			R	R	RP	
Salud Publica	Vigilancia epidemiológica		R		RP	
	Saneamiento básico		R	R	RP	
	Manejo de residuos peligrosos		R	R	RP	
Manejo de cadáveres	Almacenamiento		R	R	RP	
	Identificación		R	R	RP	
	Manejo		R	R	RP	
Información Publica	Disposición		R	R	RP	
	Cantidad de personas atendidas y víctimas fallecidas		R	R	RP	
Inspección vigilancia y Control				R	RP	



Entidades participantes

E.S..E Tierra adentro Punto de atención Belalcázar, I.P.S.I, Unidad local de Salud, Cruz Roja U.M Páez.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	<p>1. Se recibe la información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud a nivel de salud.</p>
	<p>2. Evaluar las condiciones de salud de las personas afectadas por la emergencia y adelantar las primeras acciones en atención médica y psicológica a las personas afectadas.</p>
	<p>3. Reportar a la Sala de crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de salud y las acciones iniciales en ejecución.</p>
	<p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en los servicios de salud: infraestructura y recursos, en la zona de impacto y afectación.</p>
	<p>5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Salud – PER – S, estableciendo las acciones y recursos para garantizar los servicios médicos y psicológicos a las personas afectadas.</p>
	<p>6. Presenta el PER-S a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p>
	<p>7 Realizar la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como garantizar la salud pública.</p>
	<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de salud y se evalúa el PER-S, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p>
	<p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Salud, se ajusta el PER-S y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.</p>
	<p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Salud, se ajusta el PER-S y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.</p>
	<p>10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Salud de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Salud y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.</p>
	<p>10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Salud de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Salud y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.</p>



Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Salud.
- ✓ Evaluar la afectación de la infraestructura hospitalaria y de manejo de cadáveres, y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- ✓ Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- ✓ Elaboración del plan específico de respuesta de Salud PER-S
- ✓ Realizar la prestación de los servicios de salud (médica y psicológica) pre-hospitalario y hospitalario, en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- ✓ Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes en atención pre-hospitalaria y hospitalaria.
- ✓ Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación y remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del Servicio de Salud.
- ✓ Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- ✓ Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- ✓ Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.
- ✓ Garantizar el manejo adecuado de los cadáveres e implementar las instalaciones necesarias para esto.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de salud a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de salud
- ✓ Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.
- ✓ Implementar acciones de promoción y prevención.
- ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Salud – PER-S.

Políticas de Operación del Servicio

Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.

- ✓ Garantizar la seguridad del personal médico.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares. Relaciones con la comunidad
La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados. Relaciones con el sector privado
- ✓ Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad.


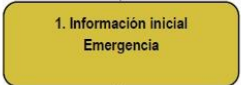
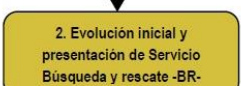

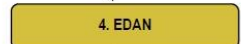
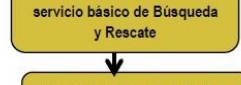
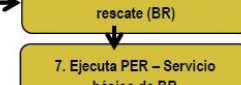



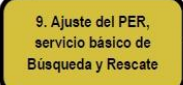


Documentos asociados

- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-



5.3. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BÚSQUEDA Y RESCATE					
Objetivo					
Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de grupos especializados de rescate.					
Descripción y Alcance					
La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas, rescate vehicular y de animales, y salvamento acuático, así como garantizar el soporte logístico a equipos de rescate.					
Áreas del servicio de respuesta de búsqueda y rescate					
Protocolo por servicio de respuesta – Búsqueda y rescate					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO		Defensa Civil Páez	Cruz Roja U.M Páez	C. Bomberos Páez	Coordinación CMGRD
Grupos especializados	Búsqueda y rescate en estructuras Colapsadas	RP	R	R	
	Rescate vertical	RP	R	R	
	Rescate en espacios confinados	RP	R	R	
	Salvamento en minas	RP	R	R	
	Salvamento en aguas rápidas	RP	R		
	Rescate vehicular	R	R	RP	
	Rescate en accidente aéreo - tierra	R	RP		
	Rescate de animales	R	R	RP	
Soporte logístico equipos de rescate					RP
Entidades participantes					
Defensa Civil Páez, Cruz Roja U.M Páez, C. Bomberos Páez, Coordinación CMGRD					



Secuencia general		
Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad	
	<p>1. Se recibe información inicial de la emergencia debe suministrar las posibles personas atrapadas o desaparecidas</p>	
	<p>2. Evaluación inicial de la afectación de la zona o área donde se deben realizar las labores de búsqueda y rescate e inicio de las labores de localización de las víctimas con vida.</p>	
	<p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de búsqueda y rescate y las acciones iniciales en ejecución.</p>	
	<p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en cuanto a las zonas afectadas, víctimas atrapadas o desaparecidas y los recursos humanos y técnicos para la ejecución del servicio.</p>	
	<p>5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate - PER- BR estableciendo las acciones para garantizar la búsqueda y el rescate con vida de las víctimas atrapadas o desaparecidas.</p>	
	<p>6. Presenta el PER-BR a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p>	
	<p>7. Se deben ejecutar las labores de búsqueda y rescate en las áreas identificadas y priorizadas</p>	
	<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de búsqueda y rescate y se debe evalúa el PER-BR, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p>	
	<p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de búsqueda y rescate, se ajusta el PER-BR y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las</p>	
	<p>10. Ejecuta acciones del servicio básico de Búsqueda y Rescate</p>	
	<p>FIN</p>	
	<p>FIN</p>	
	<p>FIN</p>	



	acciones para finalizar el servicio. 10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Búsqueda y Rescate de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.
Recomendaciones para el responsable principal	
<ul style="list-style-type: none">✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Búsqueda y Rescate.✓ Consolidar la información inicial de personas extraviadas, desaparecidas o atrapadas.✓ Establecer los requerimientos de Equipos Nacionales.✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Búsqueda y Rescate✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecidoActividades Críticas✓ Identificar y localizar en mapas las zonas donde se pueden encontrar víctimas.✓ Realizar la búsqueda de las víctimas en las zonas identificadas.✓ Rescate de las personas afectadas✓ Establecer los requerimientos a nivel nacional I de equipos de búsqueda y rescate.✓ Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de búsqueda y rescate.✓ Soportar logísticamente bajo estándares nacionales e internacionales a los equipos de rescate.✓ Diseñar y ejecutar el PER de búsqueda y rescate.	
Recomendaciones para el plan específico de respuesta	
<ul style="list-style-type: none">✓ Salve vidas: Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de rescate.✓ Contenga los efectos adversos conexos: Exija la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta.✓ Realice el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas.✓ Establezca las instancias de coordinación de las acciones de búsqueda y Rescate en el sitio de afectación. Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate – PER-BR.	
Políticas de Operación del Servicio	
<ul style="list-style-type: none">✓ Dar respuesta oportuna (búsqueda y rescate) y eficiente a la emergencia.✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de búsqueda y rescate que se requieran realizar. <p>Relaciones con la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Asegure la implementación de las coordinaciones necesarias de los grupos locales, nacionales en la zona de afectación, para garantizar la eficiencia, eficacia y seguridad de las acciones de búsqueda y rescate.✓ Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado.✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.✓ La comunidad se convierte en el primer respondiente en el caso de rescate de personas o animales <p>Relaciones con el sector privado</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El sector privado es un socio estratégico para el suministro de elementos requeridos para las labores de búsqueda y rescate y de especialistas✓ La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta.	



Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-1
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.4 . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Objetivo

Controlar y extinguir los incendios forestales, estructurales y otros asociados, que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio.

Descripción y Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, entre otros. Garantizando atención pre-hospitalaria, soporte logístico y apoyo aéreo según sea el caso.

Áreas del servicio de respuesta de extinción de incendios

Protocolo por servicio de respuesta – Extinción de Incendios						
ENTIDAD RESPONSABLE						
(RP: Responsable Principal; R: Responsable)						
ÁREAS DEL SERVICIO		C. Bomberos Páez	Cruz Roja U.M Páez	Defensa Civil Páez	Coordinación CMGRD	CDGRD del Cauca
Incendios estructuras y otros	APH	RP	R	R		
	Soporte logístico	R	R	R	RP	R
	Control y extinción de incendios	RP	R	R		
	Apoyo aéreo	R				RP
Incendios forestales	APH	RP	R	R		
	Soporte logístico	R			RP	R
	Control y extinción de incendios	RP	R	R		
	Apoyo aéreo	R			R	RP

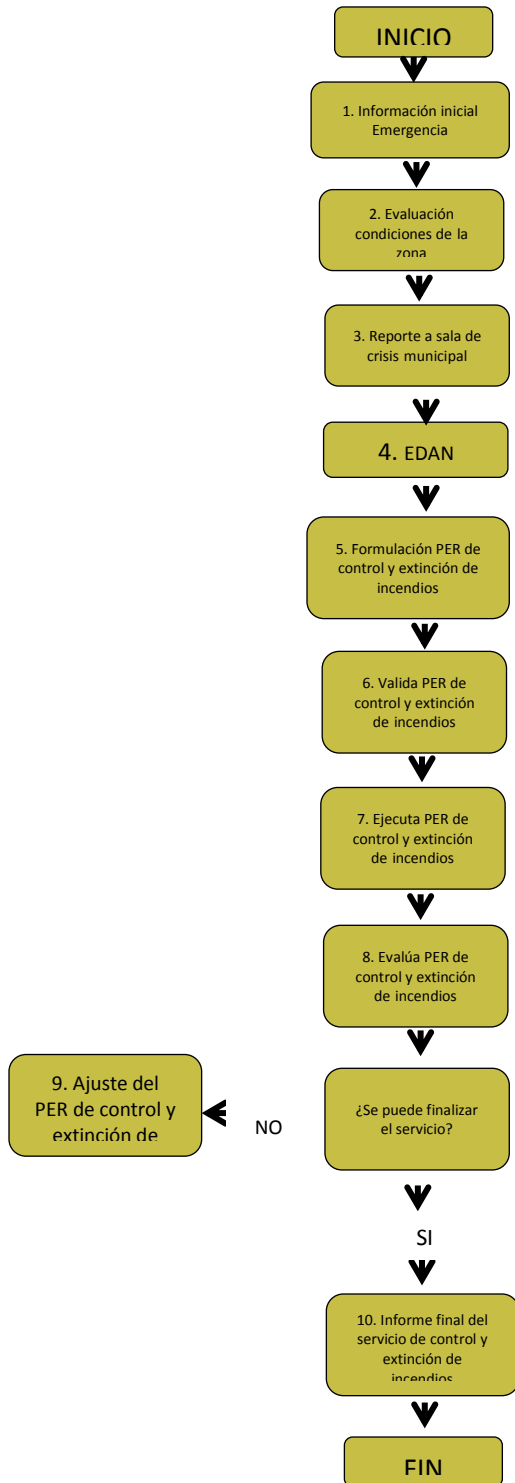


Entidades participantes

C. Bomberos Páez, Cruz Roja U.M Páez, Defensa Civil Páez, Coordinación CMGRD, CDGRD del Cauca.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica



Descripción de la actividad

1. Se recibe información inicial de la emergencia debe suministrar las características del incendio.
2. Evaluar las condiciones de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y se inicia la aplicación de los protocolos y procedimientos para la atención del incendio.
3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de control y extinción de incendios y las acciones iniciales en ejecución.
4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades – EDAN de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y las personas afectadas, y especificar los recursos humanos y técnicos especializados necesarios para el control y extinción de incendios.
5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta para el Control y Extinción de Incendios- PER - CEI estableciendo las acciones para garantizar el control y la extinción definitiva del mismo.
6. Presenta el PER-CEI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7. Se deben ejecutar las labores de Control y Extinción de incendios.
8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de control y extinción de incendios y se debe evalúa el PER-CEI, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de control y extinción de incendios, se ajusta el PER-CEI y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Control y Extinción de Incendios de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.



Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Aplicar los protocolos de respuesta en cuanto a la prestación del servicio básico de Control y Extinción de Incendios.
- ✓ Establecer y gestionar los recursos departamentales y nacionales.
- ✓ Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios.
- ✓ Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de Incendio si es necesario.
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares, a los equipos de Incendio.
- ✓ Diseñar y ejecutar el PER.
- ✓ Evacuación de las personas de lugar del incendio.
- ✓ Controlar el incendio.
- ✓ Extinción del incendio.
- ✓ Verificar la extinción completa del incendio.
- ✓ Proveer los suministros y servicios necesarios para el control y la extinción del incendio.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Realice todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar rápidamente a las personas de la zona o el lugar del incendio y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de control y extinción de incendios
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Identifique y controle los riesgos conexos protegiendo la vida, evitando pérdidas materiales y daños al medio ambiente.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Control y Extinción de Incendios – PER-CEI.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (control y extinción de incendios) y eficiente a la emergencia.
- ✓ La prioridad para el manejo de recursos se hará con base en la exposición de personas y patrimonio ecológico.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de control y extinción de incendios.
- ✓ Procurar la protección del ambiente en las actividades de control y extinción de incendios

Relaciones con la comunidad

- ✓ Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado locales.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado, especializado, provee los recursos necesarios para el control y extinción de los incendios. Cuando el sector privado sea el generador del riesgo se deben articular sus planes de emergencia y contingencia y sus planes de continuidad para la respuesta.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13



**5.5 . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS
MATPEL**

Objetivo

Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso.

Descripción y Alcance

Control y manejo del evento por medio de grupos especializados, detención, contención, recolección, descontaminación y disposición final de residuos o materiales peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente, así como garantizar la evacuación y atención pre-hospitalaria de personas afectadas y el manejo de información pública.

Áreas del servicio de respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos -MATPEL-

Protocolo por servicio de respuesta – Manejo de materiales peligrosos

ENTIDAD RESPONSABLE
(RP: Responsable Principal; R: Responsable)

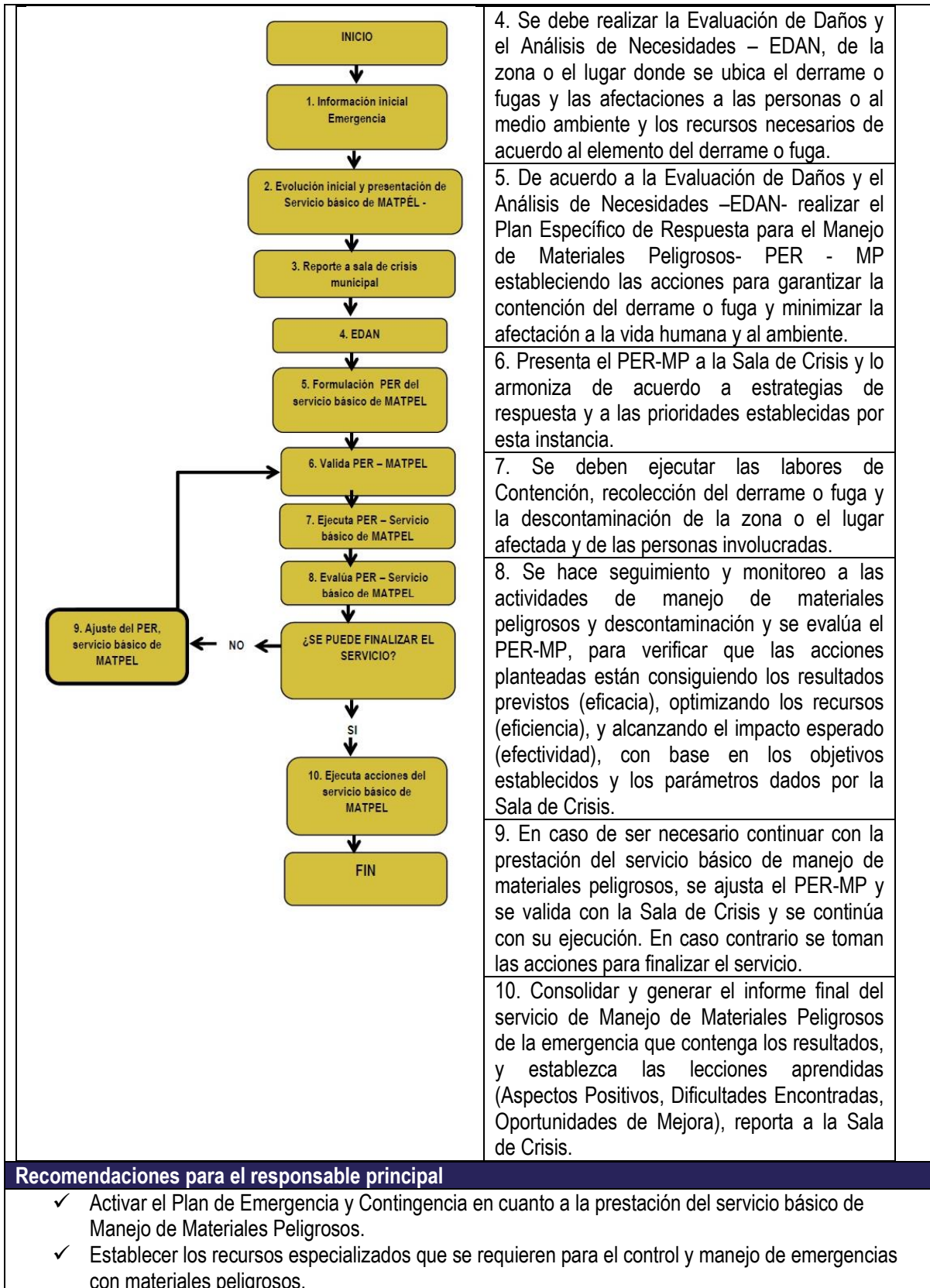
ÁREAS DEL SERVICIO		C. Bomberos Páez	Unidad Local de	E.S.E Tierradentro	IPSI	Coordinación	de
							Secretaría
Información						R P	R
Control y manejo del evento	Seguimiento protocolos y suministros grupos especializados de descontaminación	RP	R P	R	R		
	Disposición final de residuos peligrosos	RP	R	R	R		R
Evacuación y atención pre hospitalaria de personas afectadas			R P	R	R		

Entidades participantes

C. Bomberos Páez, Unidad Local de Salud, E.S.E Tierradentro, IPSI, Coordinación CMGRD, Secretaría de Gobierno.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud del derrame o fuga
	2. Evaluación inicial de las condiciones de la zona o el lugar donde se ubica el derrame o fuga e iniciar con las primeras labores de contención y propagación de la contaminación.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de manejo de materiales peligrosos y las acciones iniciales en ejecución.





- ✓ Establecer la estructura de coordinación de la emergencia en el sitio
- ✓ Consolidar la información inicial del derrame o fuga □ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Manejo de Materiales Peligrosos.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido Actividades Críticas.
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares nacionales a los equipos de MATPEL.
- ✓ Diseñar y ejecutar el PER.
- ✓ Evacuación y descontaminación de personas.
- ✓ Descontaminar la zona o lugar del derrame o la fuga y el personal operativo.
- ✓ Control o contención del derrame o fuga.
- ✓ Realizar la recolección del material derramado.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Salve vidas: Evacuación, descontaminación y atención pre hospitalaria de las personas y del lugar o zona del derrame o fuga, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de Matpel a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Matpel □ Contenga los efectos adversos conexos: aplique los protocolos encaminados a evitar afectaciones adicionales en personas, instalaciones y el medio ambiente. □ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos - PER-MP.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (manejo de materiales peligrosos) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores del manejo de materiales peligrosos.
- ✓ Minimizar el impacto al medio ambiente en las actividades del manejo de materiales peligrosos

Relaciones con la comunidad

- ✓ Mantenga información permanente a la comunidad sobre los riesgos, la forma de prevenirlos y la evolución sobre el manejo de la emergencia. Si en la etapa de descontaminación y recuperación de la zona afectada es posible, vincule mano de obra de la zona.

Relaciones con el sector privado

- ✓ Articule el PER-MP con el plan de emergencias y contingencias del generador del riesgo. Apóyese en empresas especializadas en equipamientos y personal experto para el manejo y control de emergencias con Materiales.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13



5.6 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

Descripción y Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

Áreas del servicio de respuesta de agua potable

Protocolo por servicio de respuesta – Agua potable

ENTIDAD RESPONSABLE

(RP: Responsable Principal; R: Responsable)

AREAS DEL SERVICIO

		APC PÁEZ	de Juntas Acueducto	Obras Públicas	Unidad Local de Salud
Agua potable	Abastecimiento	RP	R		
	Distribución	RP	R		
	Medios alternativos	RP		R	
	Obras de emergencia	RP	R	R	
	Inspección vigilancia y control	RP	R		R

Entidades participantes

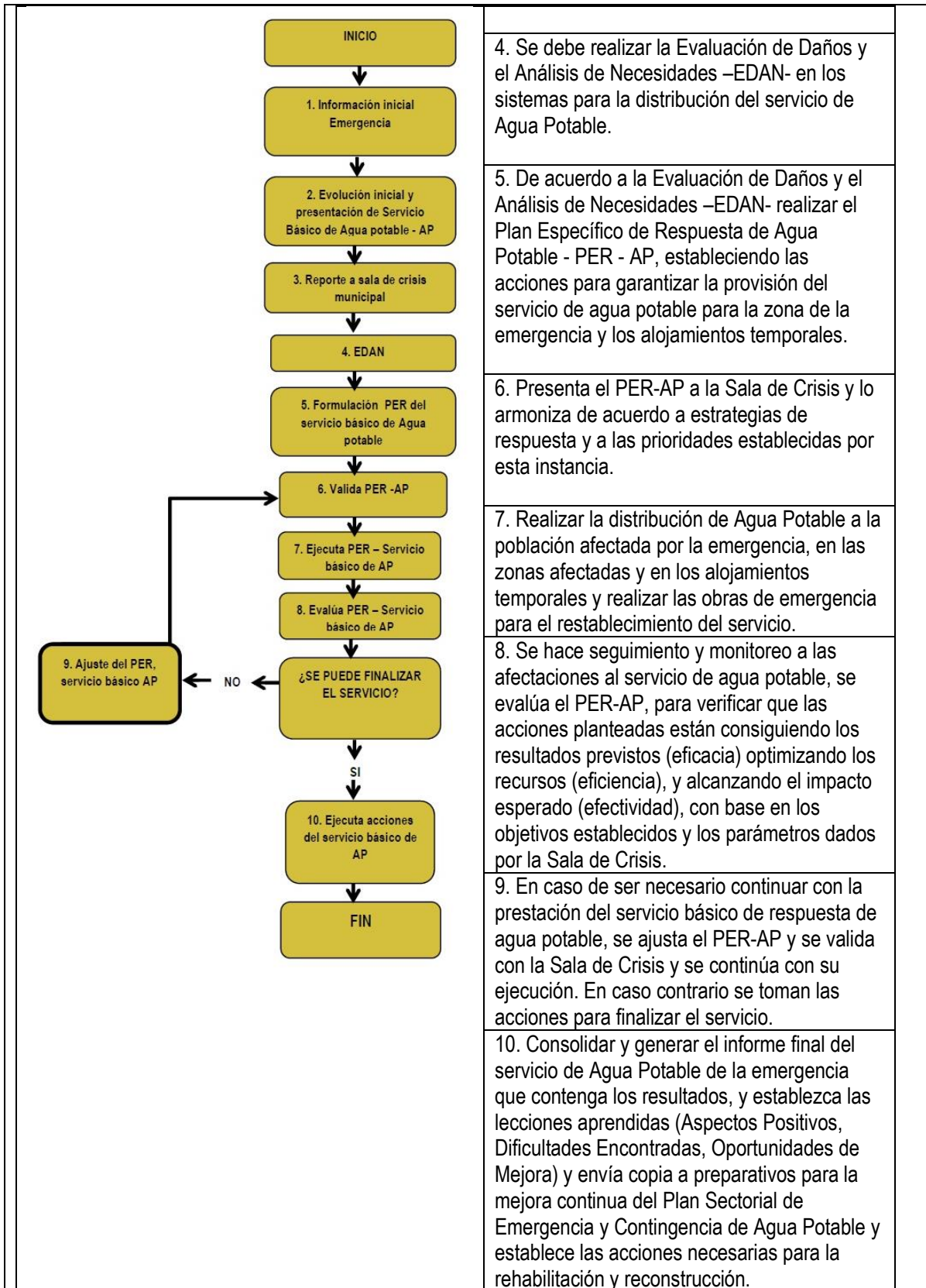
ASPUBE, Juntas de Acueducto, Obras Públicas, Unidad Local de Salud.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe establecer la magnitud de la escasez de agua.
	2. Evaluar las condiciones de escasez de agua potable. Adelantar las primeras acciones en suministro de agua potable.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a los sistemas de distribución del servicio de agua potable y las acciones iniciales en ejecución.



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS





Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Agua Potable.
- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Agua Potable.
- ✓ Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Agua Potable
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- ✓ Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Priorizar la entrega de agua potable, en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Agua Potable - PER-AP.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Agua Potable.
- ✓ Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- ✓ Coordine acciones de promoción y prevención. Relaciones con la comunidad La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, especialmente para la identificación de fuentes y medios de distribución alternativos.
- ✓ Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.
- ✓ Mantener relaciones con el sector privado El sector privado puede apoyar con equipos especializados, y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable.
- ✓ Relaciones con el sector humanitario del IASC Agua, Saneamiento e Higiene – UNICEF.
- ✓ Relaciones con las entidades Departamentales Plan Departamental de Aguas.

Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13



5.7. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA

Objetivo

Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran

Descripción y Alcance

El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas; por su parte el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales y kits de recreación infantil, entre otros. Además se brindará ayuda económica pecuniaria alimentaria y no alimentaria y se garantizarán centros de reserva y la administración del almacenamiento.

Áreas del servicio de respuesta de Ayuda Humanitaria Alimentaria y no Alimentaria

Protocolo por servicio de respuesta – Ayuda Alimentaria y No alimentaria

ENTIDAD RESPONSABLE

(RP: Responsable Principal; R: Responsable)

AREAS DEL SERVICIO		Civil Defensa Páez	Almacén	de Secretaría Gobierno	Coordinación CMGRD	del CDGRD Cauca	UNGRD
Alimentación y nutrición	Suministro de alimentos preparados	R	R	RP	R		
	Entrega de mercados	R	R	R	RP	R	R
	Nutrición				RP	R	R
	Kit de hogar				RP	R	R
Ayudas no alimentarias	Kit personal				RP		
	Kit de recreación infantil				RP		
Ayuda económica pecuniaria	No alimentaria (materiales de construcción, gastos funerarios)			R	RP	R	R
Centro de reserva/ bodegas		R	RP	R	R		

Entidades participantes

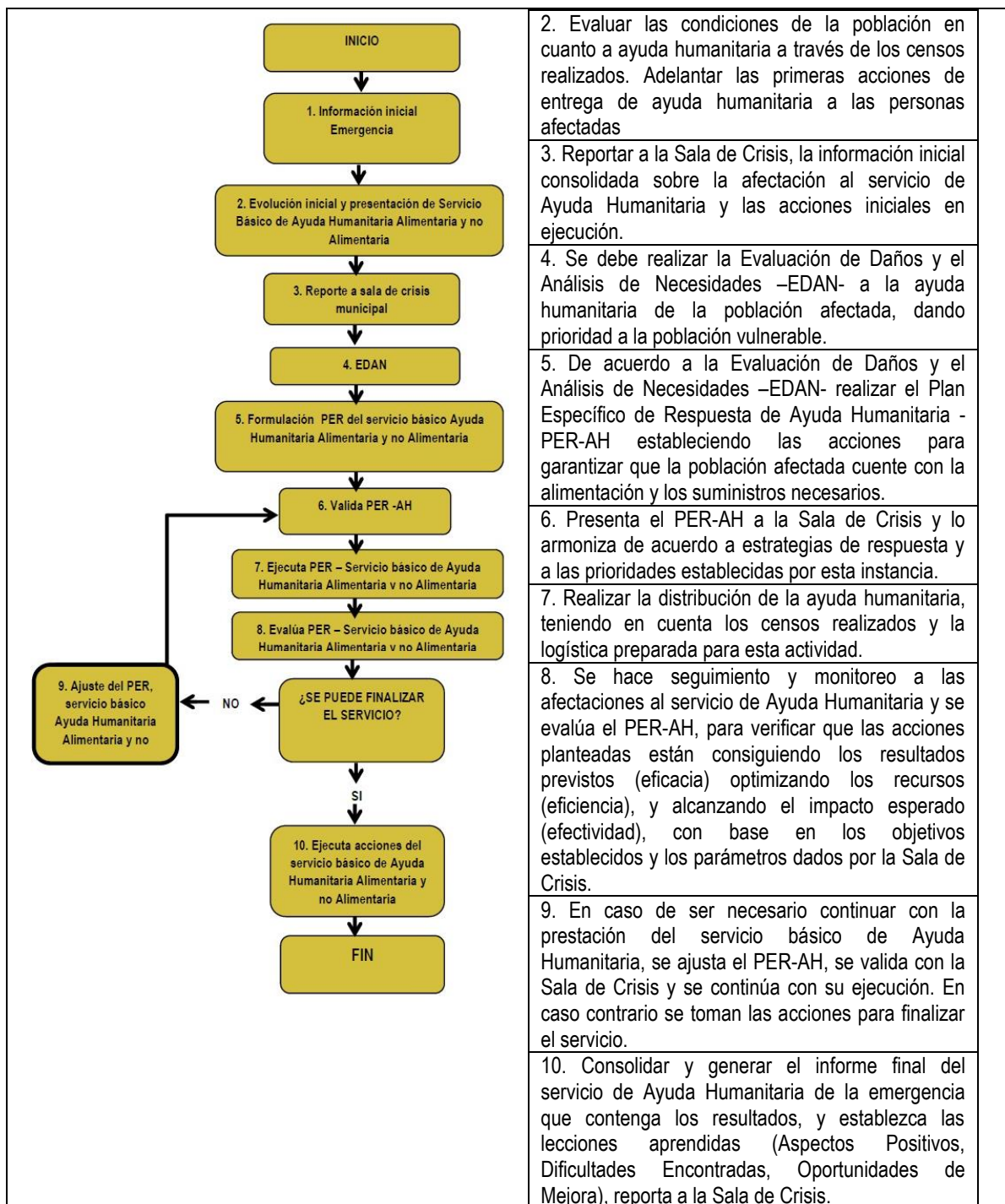
Defensa Civil Páez, Almacén, Secretaría de Gobierno, Coordinación CMGRD, CDGRD del Cauca, UNGRD.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar las necesidades de ayuda humanitaria para la población afectada



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



2. Evaluar las condiciones de la población en cuanto a ayuda humanitaria a través de los censos realizados. Adelantar las primeras acciones de entrega de ayuda humanitaria a las personas afectadas
3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de Ayuda Humanitaria y las acciones iniciales en ejecución.
4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- a la ayuda humanitaria de la población afectada, dando prioridad a la población vulnerable.
5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria - PER-AH estableciendo las acciones para garantizar que la población afectada cuente con la alimentación y los suministros necesarios.
6. Presenta el PER-AH a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7. Realizar la distribución de la ayuda humanitaria, teniendo en cuenta los censos realizados y la logística preparada para esta actividad.
8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de Ayuda Humanitaria y se evalúa el PER-AH, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Ayuda Humanitaria, se ajusta el PER-AH, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Ayuda Humanitaria de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Ayuda Humanitaria.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Ayuda Humanitaria.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares nacionales la movilización de Ayudas Humanitarias



- ✓ Diseñar y ejecutar el PER - AH
- ✓ Realizar el censo de las personas afectadas.
- ✓ Determinar la duración de la ayuda humanitaria de emergencia.
- ✓ Solicitar los alimentos necesarios, kits y el agua potable.
- ✓ La ayuda alimentaria debe contemplar los estándares mínimos para una adecuada nutrición y debe iniciarse de manera inmediata.
- ✓ Definir requerimientos de apoyos nacionales e internacionales.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de Ayuda Humanitaria Alimentaria y no Alimentaria

- ✓ Salve vidas: Entregar los alimentos a las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar; y garantice el apoyo de Ayudas Humanitarias a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Ayuda Humanitaria.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de seguimiento del estado nutricional para evitar efectos secundarios en la salud de las personas afectadas, así como controlar el manejo adecuado de los alimentos.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria – PER-AH.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (Ayuda Humanitaria) y eficiente a la emergencia.
- ✓ La alimentación debe estar enmarcada en los aspectos culturales alimenticios de la población afectada. Garantizar los alimentos necesarios para una adecuada nutrición de las personas afectadas, así como de los materiales necesarios. □ Garantizar el buen estado de los alimentos.
- ✓ Entrega de los kits necesarios Relaciones con la comunidad Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado para la distribución de los alimentos y kits. La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Relaciones con el sector privado La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta. El sector privado es un socio estratégico para el abastecimiento de alimentos y ayuda no alimentaria Relaciones con el sector humanitario del IACS Alimentación – PMA y FAO Nutrición - UNICEF

Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12



5.8 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Objetivo

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias.

Descripción y Alcance

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

Áreas del servicio de respuesta de Alojamientos temporales

Protocolo servicio de Respuesta – Alojamientos temporales

ENTIDAD RESPONSABLE

(RP: Responsable Principal; R: Responsable)

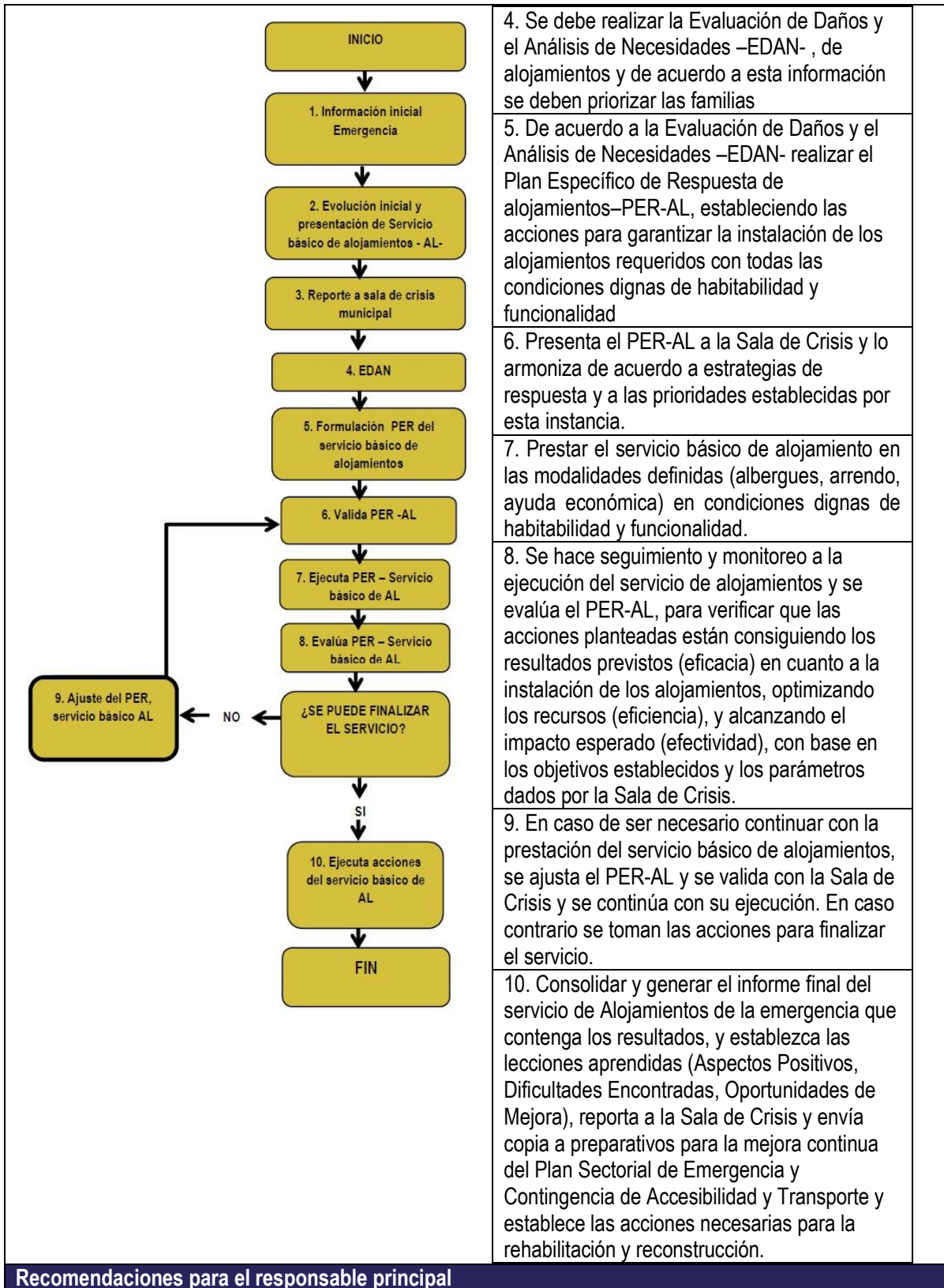
		Cruz Roja U.M Páez	Cabildos Indígenas	CMGRD de Páez	del CDGRD Cauca	UNGRD
Alojamientos temporales	Infraestructura existente (Diseño, administración, cierre)	RP	R			
	Campamento (diseño, administración, cierre)	RP	R			
	Con ayuda económica (arriendos)			RP	R	R
	Con ayuda humanitaria			RP	R	R

Entidades participantes

Cruz Roja U.M Páez, Cabildos Indígenas, CMGRD de Páez, CDGRD del Cauca, UNGRD.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Se establece información inicial de la emergencia debe suministrar las necesidades preliminares de los alojamientos.
	2. Evaluación inicial y realización de censos a los hogares. Se debe evaluar la afectación a las viviendas y el análisis de necesidades de las personas.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a las viviendas y las necesidades de alojamientos y las acciones iniciales en ejecución.





- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Alojamientos.
- ✓ Consolidar la información inicial sobre el funcionamiento de los alojamientos.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Alojamientos.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades.

- ✓ Diseñar y ejecutar el PER - AL
- ✓ Realizar el censo por hogar, para planificar la cantidad de alojamientos que sean necesario
- ✓ Establecer los mecanismos de alojamiento: albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes, arrendamiento, auto -gestionado o colectivo con ayuda económica o con ayuda humanitaria.
- ✓ Determinar los lugares para la instalación de los albergues
- ✓ Disponer de las instalaciones, servicios públicos, saneamiento básico y seguridad en los albergues a instalar.
- ✓ Establecer los mecanismos de supervisión de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los alojamientos en condiciones dignas y seguras.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de alojamientos temporales

- ✓ Garantice el apoyo de Alojamientos Temporales a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares.
- ✓ Proveer el albergue de las personas afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Mantenga la unidad de las familias afectadas, proteja la integridad de los niños y niñas.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Alojamientos - PER-AL.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (alojamientos) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar los servicios públicos básicos en los alojamientos.
- ✓ Garantice la protección de los más vulnerables
- ✓ Realizar el cierre adecuado de los alojamientos una vez superada la emergencia o el restablecimiento de las condiciones.

Relaciones con la comunidad

- ✓ Establecer las acciones que puede apoyar la acción voluntaria en los alojamientos.
- ✓ La comunidad puede brindar albergue a los afectados. Generar relaciones adecuadas con la comunidad donde se establece el alojamiento, para garantizar una aceptación y relación adecuada entre los habitantes del sector y de los afectados que están en el alojamiento.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede apoyar con la consecución de los recursos para alojamientos y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios públicos en los alojamientos establecidos.

Relaciones con el sector humanitario del IASC

- ✓ Coordinación y Gestión de Campamentos - Organización Internacional de Migraciones – OIM, ACNUR
- ✓ Albergue - Cruz Roja.

Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01 Procedimiento de preparación y ejecución



- para la respuesta FR-1703-SMD-01 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13 Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12

5.9. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD

Objetivo
Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.
Descripción y Alcance
Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.
Áreas del servicio de respuesta de Telecomunicaciones par al comunidad

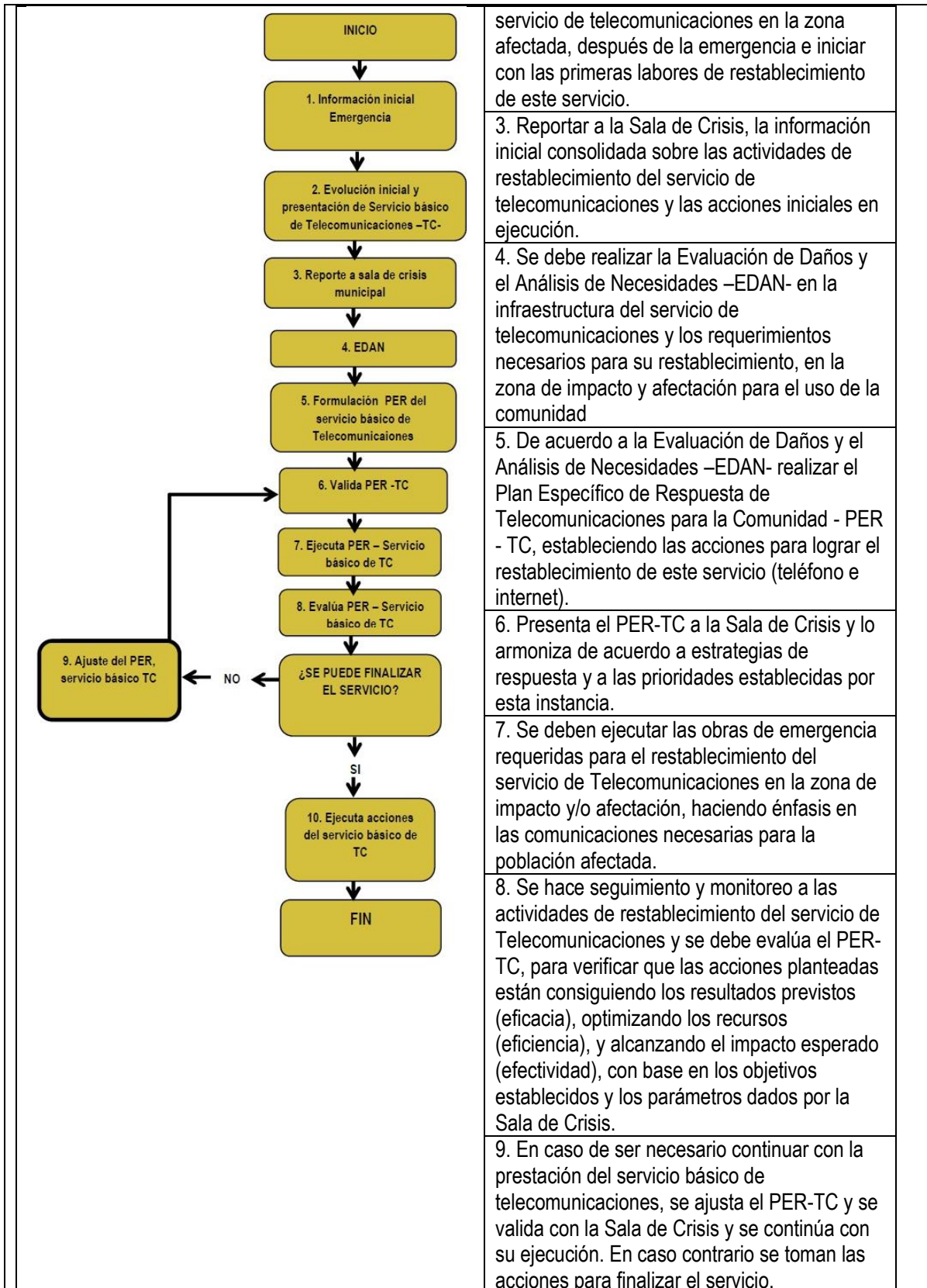
Protocolo por servicio de respuesta – Telecomunicaciones para la comunidad					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO		Cruz Roja UNM Páez	Emisoras comunitarias	Coordinación CMGRD de Páez	del CDGRD Cauca
Telecomunicaciones	Montajes de plataformas de voz	RP	R	R	R
	Montajes de plataformas de datos	RP	R	R	R

Entidades participantes
Cruz Roja UNM Páez, Emisoras comunitarias, Coordinación CMGRD de Páez, CDGRD del Cauca.

Secuencia general	
Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la necesidad de los mecanismos de telecomunicaciones para la comunidad.
	2. Evaluar el estado de la infraestructura del



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS





	<p>10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Telecomunicaciones para la Comunidad y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.</p>	
Recomendaciones para el responsable principal		
<ul style="list-style-type: none">✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad.✓ Consolidar la información inicial del estado de las telecomunicaciones en la zona de la emergencia.✓ Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad.✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido <p>Actividades.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Implementación de medios alternativos de comunicación.✓ Restablecimiento del servicio de telecomunicaciones en el menor tiempo posible para mantener la conexión de la población afectada dentro y fuera de la zona de impacto.		
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de telecomunicaciones para la comunidad		
<ul style="list-style-type: none">✓ Restablecer el servicio de telecomunicaciones para la población afectada.✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades para el contacto de las personas afectadas con la zona externa de la emergencia.✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad - PER-TC.		
Políticas de Operación del Servicio		
<ul style="list-style-type: none">✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Telecomunicaciones para la comunidad en la emergencia.		
Relaciones con la comunidad		
<ul style="list-style-type: none">✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. Además pueden contar con mecanismos alternos de telecomunicaciones.		
Relaciones con el sector privado		
<ul style="list-style-type: none">✓ El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de este servicio de telecomunicaciones para la comunidad.		
Documentos asociados		
<ul style="list-style-type: none">✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09✓ Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11✓ Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Acción Especifico PAE G-1703-SMD-02✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13		



5.10 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE CONTACTOS FAMILIARES

Objetivo

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas

Descripción y Alcance

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar

Áreas del servicio de respuesta de Contactos familiares

Protocolo por servicio de respuesta – Contactos familiares

ENTIDAD RESPONSABLE

(RP: Responsable Principal; R: Responsable)

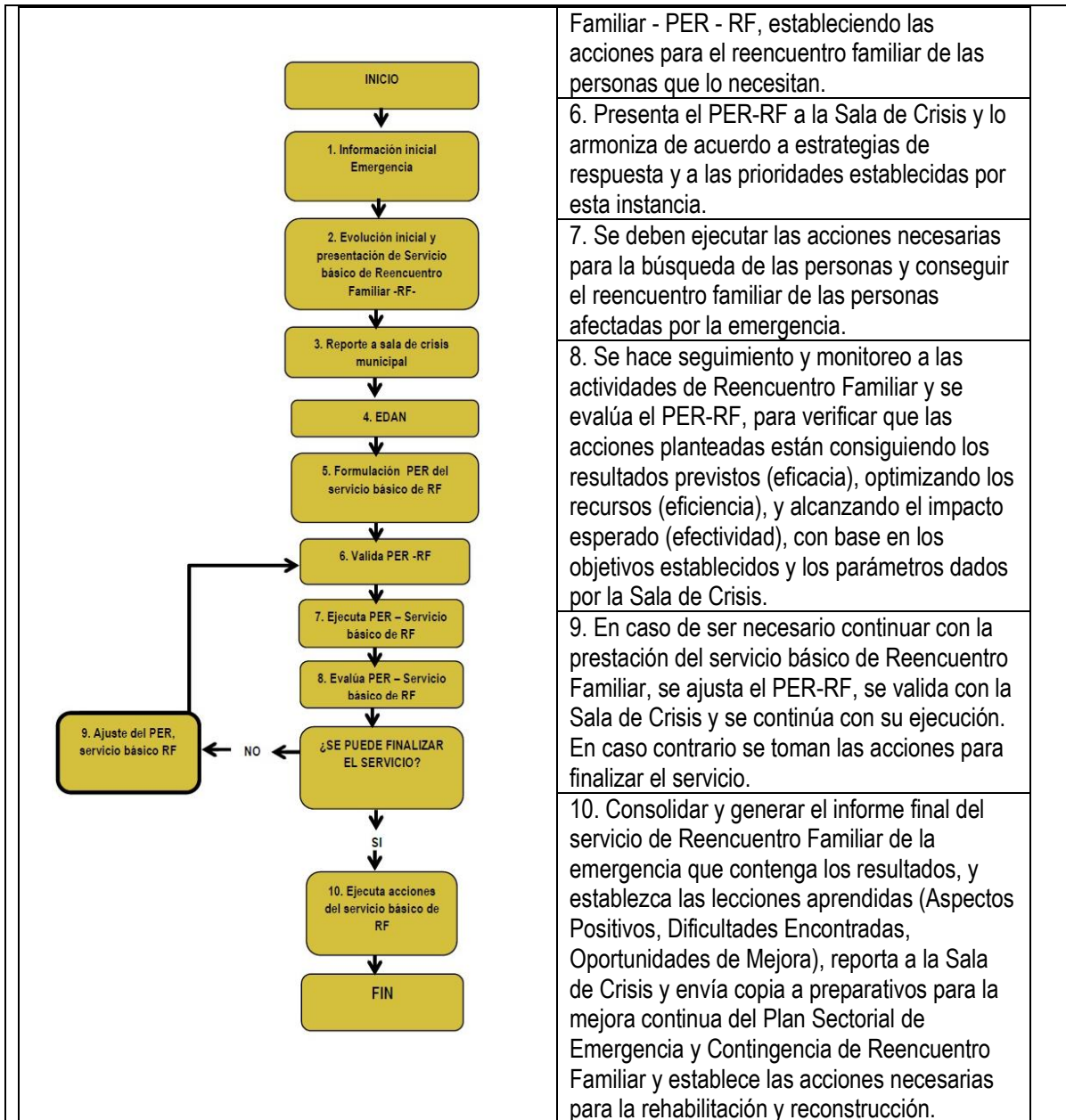
ÁREA DE SERVICIO		Cruz Roja U.M Páez	Vicariato	Comisaria de familia	Asociación de cabildos	Personería
Información	Recopilación a través de censos	R	R	RP	R	
	organización	R	R	RP	R	
Búsqueda de familiares	Solicitudes)	R		RP	R	
	Búsqueda de personas de acuerdo a la información recopilada	R	R	RP	R	
Reunión de familiares		R	R	RP	R	R

Entidades participantes

Cruz Roja U.M Páez, Vicariato, Comisaria de familia, Asociación de cabildos, Personería.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. La información inicial de la emergencia debe suministrar datos del total de la población afectada.
	2. Evaluación inicial de la cantidad de personas que se encuentran separadas de sus familiares, después de la emergencia e iniciar con las acciones para lograr el reencuentro familiar de estas personas.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades relacionadas con el Reencuentro Familiar y las acciones iniciales realizadas.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- para establecer la cantidad de personas que necesitan reencontrarse con sus familiares de acuerdo a las solicitudes recibidas
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Especifico de Respuesta de Reencuentro



Familiar - PER - RF, estableciendo las acciones para el reencuentro familiar de las personas que lo necesitan.

6. Presenta el PER-RF a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para la búsqueda de las personas y conseguir el reencuentro familiar de las personas afectadas por la emergencia.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Reencuentro Familiar y se evalúa el PER-RF, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar, se ajusta el PER-RF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Reencuentro Familiar de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Reencuentro Familiar y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar.
- ✓ Consolidar la información inicial de las personas afectadas (censo)
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Reencuentro Familiar
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas

- ✓ Consolidar la información de requerimientos de ubicación de personas afectadas y establecer los medios para brindar la información.
- ✓ Elaborar los censos de las personas afectadas.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de reencuentro familiar

- ✓ Organizar a las personas afectadas para la toma de la información para los censos



- ✓ Iniciar la búsqueda de los familiares de las personas vulnerables (niños, ancianos, heridos, mujeres solas).
- ✓ Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Reencuentro Familiar - PER-RF.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Reencuentro familiar en la emergencia.
- ✓ Mantener la unidad familiar de las personas que se encuentran afectadas por la ocurrencia de la emergencia.
- ✓ Los sectores u organismos de respuesta deben brindar información relacionada con las personas de forma permanente, desde el inicio de la atención.

Relaciones con la comunidad

- ✓ La comunidad es fundamental para obtener información de las personas y facilitar su reencuentro.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede servir de apoyo en la consecución de la información necesaria para el reencuentro familiar.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.11. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo

Protocolo por servicio de respuesta – Saneamiento básico

ENTIDAD RESPONSABLE

(RP: Responsable Principal; R: Responsable)

ÁREAS DEL SERVICIO

		Secretaría de Salud	Obras Públicas	APC	E.S.E	IPSI	Unidad Local de Salud
Saneamiento básico	Aseo		R	R P			
	Limpieza y disposición sanitaria de viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos			R P	R	R	R
	Obras de emergencia, inspección vigilancia y control	R	R	R P			R

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como



la disposición adecuada de los residuos.

Descripción y Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio de saneamiento básico.

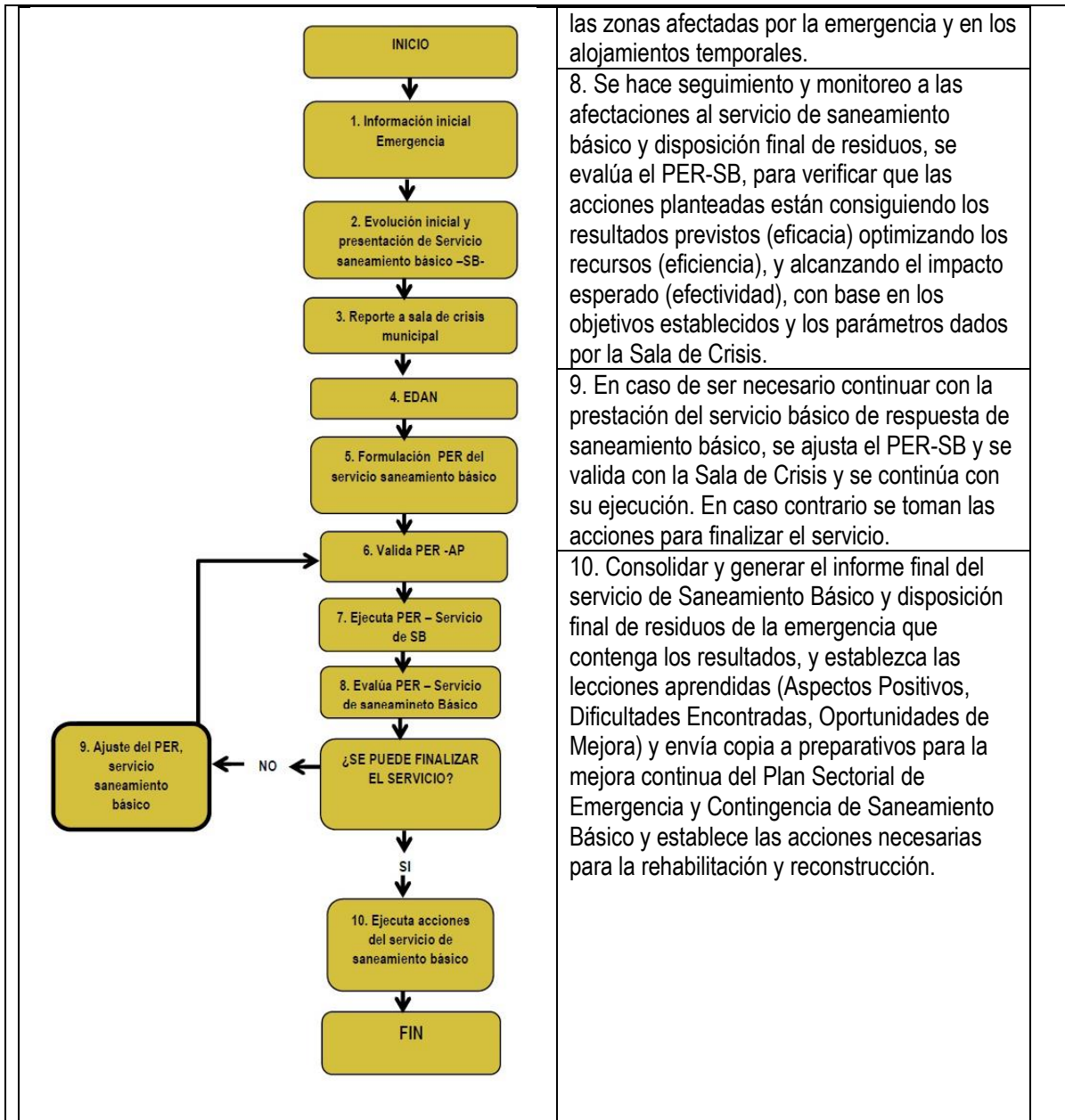
Áreas del servicio de respuesta de saneamiento básico

Entidades participantes

Secretaría de Salud departamental, Obras Públicas, APC, E.S.E Tierra dentro, IPSI, Unidad Local de Salud.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe establecer la magnitud de las necesidades de saneamiento básico.
	2. Evaluar las dificultades en la provisión de los servicios de saneamiento básico y los requerimientos de disposición final de residuos sólidos y líquidos. Adelantar las primeras acciones en saneamiento básico y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de saneamiento básico y disposición final de residuos y las acciones iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en el servicio de Saneamiento Básico y disposición final de residuos.
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico PER - SB, estableciendo las acciones para garantizar el servicio de saneamiento básico y disposición de residuos para la zona de la emergencia y los alojamientos temporales.
	6. Presenta el PER-SB a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
	7. Realizar la ejecución del saneamiento básico y de la disposición final de residuos, en



Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Saneamiento Básico
- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Saneamiento Básico
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- ✓ Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.
- ✓ Evitar la aparición de vectores. Realiza las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia en coordinación con salud pública.



Recomendaciones para el plan específico de respuesta saneamiento básico

- ✓ Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico - PER-SB.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico en la emergencia.
 - ✓ Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
 - ✓ Protección del medio ambiente
- Relaciones con la comunidad**
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12

5.12. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS

Objetivo

Prestación de los servicios públicos de energía a la población afectada, en situaciones de emergencia.

Descripción y Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas, como rescate y atención en salud entre otros, además garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

Áreas del servicio de respuesta de energía y gas

Protocolo por servicio de respuesta – Energía y Gas	
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)	



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



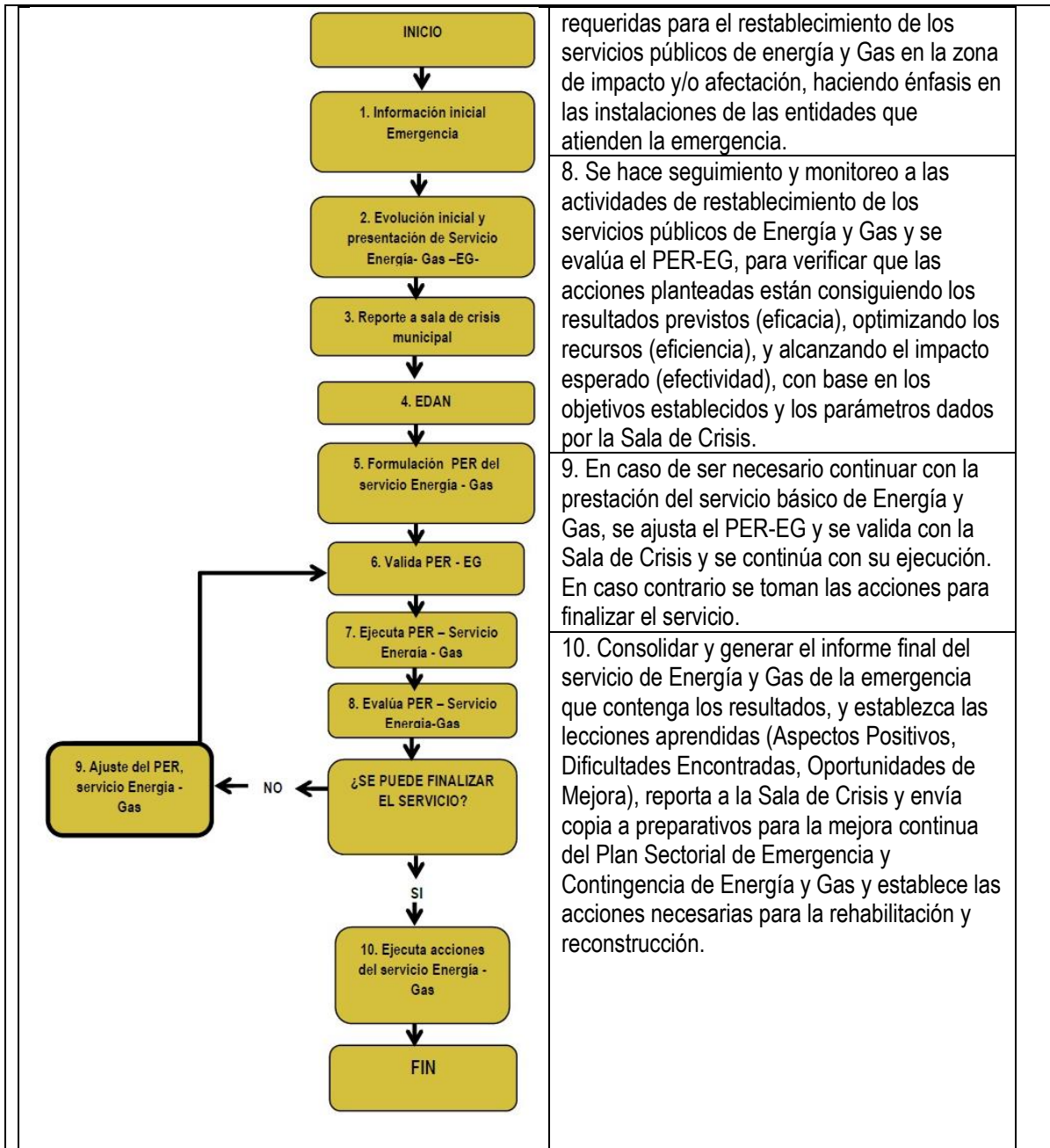
AREAS DEL SERVICIO		Secretaría der Planeación	APC	Sur Gas	de Empresa energía
Energía	Soporte en las operaciones de respuesta	R			RP
	Continuidad instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta				RP
	Obras de infraestructura	R			RP
Gas	Soporte en las operaciones de respuesta	R		RP	
	Obras de infraestructura	R		RP	
Inspección vigilancia y control		RP	R		

Entidades participantes

Secretaría der Planeación, APC, Sur Gas, Empresa de energía.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud a nivel de necesidad del servicio de energía y gas.
	2. Evaluar el estado de la infraestructura de los servicios públicos de energía y gas en la zona afectada después de la emergencia, e iniciar con las primeras labores de restablecimiento de estos servicios públicos
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de restablecimiento del servicio de energía y gas y las acciones iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en la infraestructura de los servicios públicos de energía y gas y los requerimientos o recursos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Especifico de Respuesta de Energía y Gas - PER - EG, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento de estos.
	6. Presenta el PER-EG a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
	7. Se deben ejecutar las obras de emergencia



requeridas para el restablecimiento de los servicios públicos de energía y Gas en la zona de impacto y/o afectación, haciendo énfasis en las instalaciones de las entidades que atienden la emergencia.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de restablecimiento de los servicios públicos de Energía y Gas y se evalúa el PER-EG, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Energía y Gas, se ajusta el PER-EG y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Energía y Gas de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Energía y Gas y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Energía y Gas y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información inicial del estado de los servicios públicos en la zona de la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Energía y Gas
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido
- ✓ Apoyar operaciones de emergencia.

Actividades críticas

- ✓ Proveer el servicio por medios alternativos.



- ✓ Restablecimiento del servicio público en el menor tiempo posible en las instalaciones indispensables para atender la emergencia y a la población.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Realizar el corte o suministro de energía necesario o el control de fugas en las zonas donde se están desarrollando labores de rescate y los equipos de respuesta lo soliciten.
- ✓ Restablecer los servicios de energía y gas en el menor tiempo posible, especialmente de las instalaciones indispensables para la atención de la emergencia.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades en la atención de los demás servicios básicos.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas - PER-EG.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio de energía y gas en la emergencia.

Relaciones con la comunidad

- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de los servicios de energía y gas.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.13. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

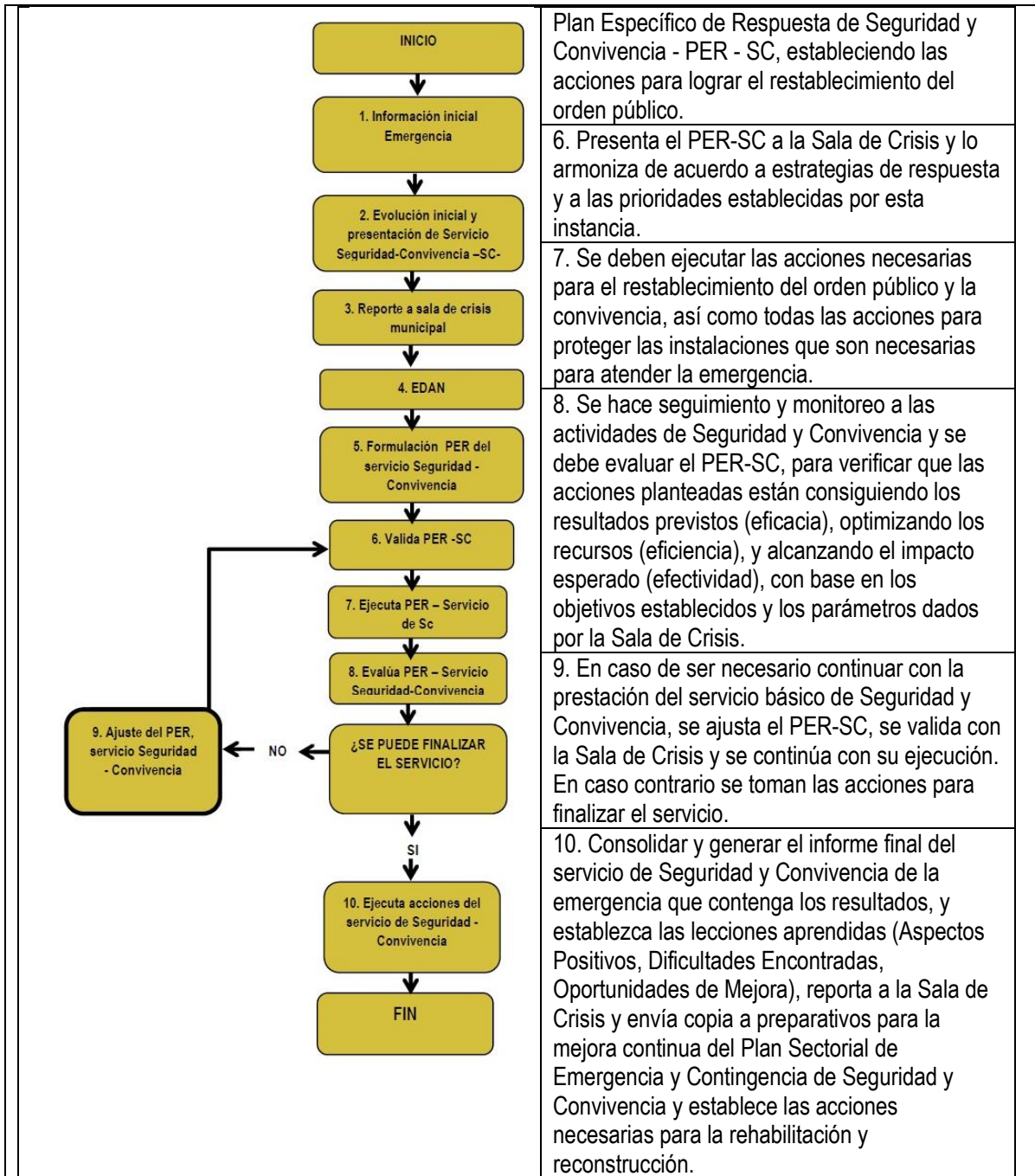
Descripción y Alcance

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

Áreas del servicio de respuesta de seguridad y convivencia



Protocolo por servicio de respuesta – Seguridad y convivencia					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
ÁREAS DEL SERVICIO		Policía Nacional (Zona urbana)	Guardia Indígena (zona rural)	Ejército nacional (Rural)	Personería
Protección de la respuesta	Personal operativo	RP	RP	R	
	Instalaciones	RP	RP	R	
Seguridad	Orden publico	RP	RP	R	
	Protección de infraestructura critica	RP	R	RP	
	Cárceles	RP		R	
Convivencia	Protección y garantías de los derechos humanos	R	R	R	RP
	Resolución de conflictos	R	R	R	RP
	Organización comunitaria		RP		R
Entidades participantes					
Policía Nacional, Guardia Indígena, Ejército nacional, Personería.					
Secuencia general					
Actividades– Secuencia grafica		Descripción de la actividad			
		1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la necesidad de medidas urgentes de Seguridad y Convivencia.			
		2. Evaluación inicial del estado del Orden Público en la zona afectada, después de la emergencia e iniciar con las acciones para el restablecimiento del orden público.			
		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de Seguridad y Convivencia y las acciones iniciales realizadas.			
		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- del orden público y los requerimientos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación. Así mismo la seguridad de las instalaciones del Gobierno y de las entidades que atienden la emergencia.			
		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el			



Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Seguridad y Convivencia
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.



Actividades Críticas

- ✓ Control del orden público.
- ✓ Garantizar la seguridad en las operaciones de respuesta Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- ✓ Proteger las instalaciones críticas para la prestación de los servicios de emergencia.
- ✓ Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada
- ✓ Implementar los planes de convivencia con la comunidad

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Realizar el control del orden público para el mantenimiento de la convivencia.
- ✓ Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Seguridad y Convivencia - PER-SC.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia en la emergencia. Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen.
- ✓ Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.

Relaciones con la comunidad

- ✓ La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.14. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

Descripción y Alcance

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.



Áreas del servicio de respuesta de Información Pública

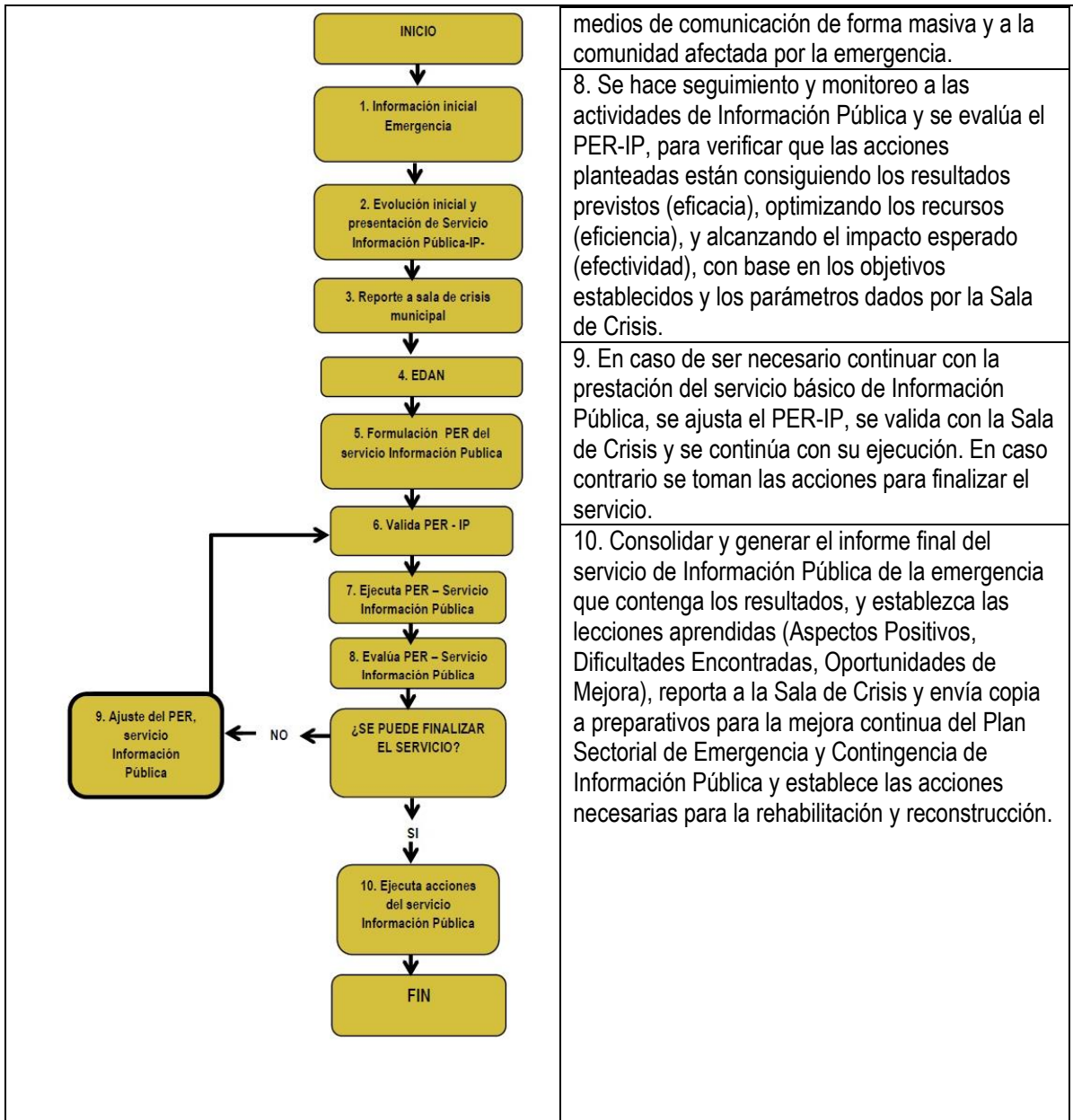
Protocolo por servicio de respuesta – Información pública					
ENTIDAD RESPONSABLE					
(RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
ÁREAS DEL SERVICIO		de Secretaría Gobierno	Coordinador CMGRD	de Directores Emisoras Locales	Gobernadores de Cabildos Indígenas
Comunidades específicas	Información de auto protección	RP	R	R	R
Información institucional	Medidas generales manejo de la respuesta	R	RP		
	Estadísticas	R	RP		

Entidades participantes

Secretaría de Gobierno, Coordinador CMGRD, Directores de Emisoras Locales, Gobernadores de Cabildos Indígenas.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar los insumos para emitir el primer comunicado de prensa
	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de planear y coordinar la información hacia los medios y la comunidad
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de Información Pública y las acciones iniciales realizadas.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- con el fin de contar con los datos para poder suministrar la información oportuna a la comunidad y los medios de comunicación
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Especifico de Respuesta de Información Pública - PER - IP, estableciendo las acciones para brindar la información adecuada.
	6. Presenta el PER-IP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para consolidar la información y establecer los mecanismos para su adecuada difusión hacia los



Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Información Pública y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia
- ✓ Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- ✓ Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Información Pública.
- ✓ Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

Actividades críticas

- ✓ Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- ✓ Coordinación de los medios de comunicación.



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo. ✓ Suministrar la información oportuna y precisa, a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar información, precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia. ✓ Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Información Pública - PER-IP.
Políticas de Operación del Servicio
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Información Pública en la emergencia. ✓ La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna, que no genere desinformación. ✓ Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados
Relaciones con la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.
Documentos asociados
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01 ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01 ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 ✓ Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11 ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02 ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03 ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10 ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

6. FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA

De igual manera que para la ejecución de la respuesta se requiere el desarrollo de funciones de soporte, las cuales se establecen a continuación:

6.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - GESTIÓN DE INFORMACIÓN
Objetivo
Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma en los sistemas de información, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.
Descripción y Alcance
La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades.
Áreas función de soporte gestión de información



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
AREAS DEL SERVICIO		Coordinador CMGRD	Planeación municipal	Coordinadores de cada una de de áreas de entidades del CMGRD
Generar información	Recopilación de información	RP		R
	Consolidación de información	RP		R
	Clasificación de información	RP	R	R
	Consolidado EDAN	RP	R	R
Registro y documentación		RP		R

Secuencia general

No.	Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
1	Inicio	Esta información inicial de la emergencia suministrar información previa sobre la magnitud de la emergencia
2	Información inicial de la emergencia	Informe de Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con la información suministrada por cada uno de los sectores y entidades involucradas en la respuesta.
3	Reporte a sala de Crisis municipal	Reportar a la Sala de Crisis, el análisis de la magnitud de la emergencia de acuerdo con la evaluación, y las acciones iniciales realizadas.
4	Evaluación de daños y análisis de necesidades en cuanto a la gestión de la información	De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para la gestión adecuada de la información, con el fin de que sea recibida, procesada y analizada con la debida oportunidad.
5	Formulación de Plan Específico de Respuesta de la función Gestión de la información PER-GI	De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para la gestión adecuada de la información, con el fin de que sea recibida, procesada y analizada con la debida oportunidad.
6	Valoración del Plan específico de respuesta del servicio gestión de información	Presenta el PER-GI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	Ejecutar el Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	Se deben ejecutar las acciones necesarias para la adecuada Gestión de la información, que incluya la recepción y consolidación, el procesamiento y en análisis de resultados.
8	Evaluar el Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas con la Gestión de la Información y se evalúa el PER-GI, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el



		impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	Ajustar Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	En caso de ser necesario se continúa con la Gestión de Información hasta finalizar la emergencia, se ajusta el PER-GI, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
10	Ejecutar acciones de cierre de la función gestión de la información (Finalizan las actividades)	Consolidar y generar el informe final sobre la Gestión de la Información que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la información sobre evaluación de daños
- ✓ Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- ✓ Contar con sistemas de información eficientes para el procesamiento de información de manera oportuna
- ✓ Establecer prioridades de atención

Actividades Críticas

- ✓ Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia
- ✓ Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- ✓ Realizar los reportes a la Sala de Crisis de forma permanente, para la toma de decisiones.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de gestión de la información

- ✓ Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta
- ✓ Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia
- ✓ Toma de decisiones, basados en la información recibida y en el análisis de la misma
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Gestión de Información - PER-GI

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Establecer los sistemas de información adecuados para la recolección, recepción y procesamiento de la información
- ✓ Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Manual de Logística para la atención de emergencias M-1703-SMD-02



6.2. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN

Objetivo

Recibir, cotejar, consolidar, organizar y analizar la información sobre los daños ocasionados, con el objeto de disponer de un panorama detallado sobre la afectación producida y de esta forma establecer las necesidades para la respuesta oportuna a la emergencia.

Descripción y Alcance

La evaluación de daños y análisis de necesidades busca conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado de la afectación de la infraestructura y de las necesidades de la población afectada. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación de la población de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de los servicios de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.

Áreas del servicio de respuesta

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
		Obras Publicas	Planeación municipal	Sala de Crisis Municipal	Secretaria de Gobierno	Defensa Civil Páez
Evaluación de daños	Recibir consolidar y organizar la información	RP				
	Evaluación preliminar	RP		R		
	Información permanente			RP		
Análisis de necesidades	Recursos humanos			R	RP	
	Materiales	RP	R	R	R	
	Información permanente		R	RP	R	



Secuencia general	
Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
<pre> graph TD INICIO[INICIO] --> Recibe[Recibe información la emergencia] Recibe --> EDAN[Realiza la Evaluación de daños y Análisis de Necesidades EDAN] EDAN --> Reporta[Reporta a sala de crisis municipal] Reporta --> InfoSuficiente{¿Información de la evaluación inicial es suficiente?} InfoSuficiente -- NO --> Capacidad{¿Tiene capacidad para realizar EDAN detallado?} Capacidad -- SI --> EDANDetallado[Realizar EDAN detallado a cada uno de los servicios básicos de respuesta] Capacidad -- NO --> InfoSuficiente EDANDetallado --> Consolida[Consolida Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del servicio básico de respuesta] Consolida --> Monitoreo[Monitoreo de Daños y Necesidades del servicio básico de respuesta] Monitoreo --> SePuedeFinalizar{¿SE PUEDE FINALIZAR LA EMERGENCIA?} SePuedeFinalizar -- NO --> InfoSuficiente SePuedeFinalizar -- SI --> Informe[Elaborar informe consolidado de Daños y Necesidades] Informe --> ReporteCrisis[Reporte a sala de crisis municipal] ReporteCrisis --> FIN[FIN] </pre>	<p>1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud de los daños</p> <p>2. Realizar evaluación inicial de los daños de los servicios básicos de respuesta</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la evaluación inicial de daños, las necesidades de recursos humanos y materiales de los servicios básicos de respuesta.</p> <p>4. Monitorear la información sobre los daños y necesidades requeridas para la atención de la emergencia</p> <p>5. Verificar la necesidad de evaluación detallada de los daños y el establecimiento de nuevas necesidades</p> <p>6. Realizar la evaluación detallada de los daños y de las necesidades para cada servicio básico de respuesta</p> <p>7. Consolidar la evaluación de los daños y el análisis de los servicios básicos de respuesta, de acuerdo con la información reportada por cada uno de los sectores</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a los daños y necesidades durante la evolución de la emergencia</p> <p>9. En caso de ser necesario se continua con el seguimiento a la evaluación de daños y definición de necesidades. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.</p> <p>10. Consolidar y generar el informe final sobre los daños y las necesidades identificadas para la atención en cada uno de los servicios básicos.</p> <p>11. Reportar a la sala de crisis la información consolidada de daños y las necesidades identificadas para la atención de la emergencia</p>


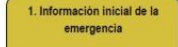
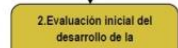
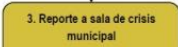
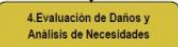
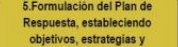
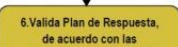

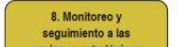


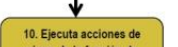



Recomendaciones para el responsable principal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar la información sobre evaluación de daños ✓ Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes. ✓ Establecer prioridades de atención
Actividades Críticas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia ✓ Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis ✓ Realizar los reportes a la Sala de Crisis
Recomendaciones para el plan específico de respuesta Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN
<p>Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia.</p>
Políticas de Operación del Servicio
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer mecanismos efectivos de recolección y recepción de información. ✓ Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia
Documentos asociados
<p>Se utilizan los mismos establecidos en la función (gestión de la información)</p>

6.3. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - PLANEACIÓN

Objetivo				
Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.				
Descripción y Alcance				
La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del PER, el seguimiento a los recursos y al estado situacional de la emergencia.				
Áreas del servicio de respuesta				
ÁREAS DEL SERVICIO	ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)			
	Secretaría de Planeación	Coordinadores de área de entidades que conforman los servicios	Coordinación CMGRD	Tesorería municipal
Análisis estratégico	RP		R	
Formulación Plan Específico de Respuesta por función estratégica		RP	R	
Seguimiento a recurso	R		R	RP
Seguimiento PER Plan Específico de Respuesta por función estratégica	R	RP	R	
Estado situacional		R	RP	
Informes de gestión de la respuesta		R	RP	



Secuencia general	
Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
	<p>1. Esta información inicial va a permitir realizar la planeación para la ejecución de la respuesta a la emergencia.</p>
	<p>2. De acuerdo al Informe de Evaluación inicial de la emergencia, se inicia la formulación de los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la adecuada respuesta.</p>
	
	<p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la evaluación inicial de la emergencia y el borrador inicial del Plan de Respuesta.</p>
	<p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades – EDAN-, para elaborar el Plan de Respuesta a ejecutar.</p>
	<p>5. De acuerdo a este análisis, realizará el Plan de Respuesta de la Emergencia estableciendo los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios.</p>
	<p>6. Presenta el Plan de Respuesta con los objetivos, estrategias y recursos necesarios, a la Sala de Crisis municipal y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p>
	<p>7. Se debe divulgar el Plan de Respuesta, para que los planes específicos se acoplen a este y se inicia con la ejecución de cada uno de los planes específicos de cada uno de los sectores involucrados.</p>
	<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo permanente a las acciones estrategias y los recursos (análisis situacional), para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p>
	<p>9. En caso de ser necesario se modifica el Plan de Respuesta de acuerdo a la evolución de la emergencia, de lo contrario se continúa con el mismo Plan de Respuesta y se toman las acciones</p>
	
	
	



	para finalizar la ejecución de estas actividades.	
	10. Consolidar y generar el informe final sobre la Respuesta en donde se establezcan las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.	
Recomendaciones para el responsable principal		
<p>Consolidar la información para realizar la evaluación inicial. Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta. Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis</p>		
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de planeación		
<p>Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo a la evolución de la emergencia, para una mayor eficacia y rentabilidad. Monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Respuesta General</p>		
Políticas de Operación del Servicio		
<p>Informar a cada uno de los sectores del contenido del Plan de Respuesta General, con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales. Verificar en todo momento, que los planes específicos de respuesta estén alineados con el plan de respuesta general. Es imprescindible elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta</p>		
Documentos asociados		
Se utilizan los mismos documentos establecidos en la función uno (gestión de la información)		

6.4 PROTOCOLO FUNCIÓN LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL

Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias; así como del montaje y administración de los centros de reserva y garantizar las telecomunicaciones.

Descripción y Alcance

La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando la administración de los centros de reserva o bodegas estratégicas, así como garantizar el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta de los servicios y funciones.



Áreas del servicio de respuesta

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)						
		Secretaría de Gobierno	E.S.E. Tierra adentro	IPSI	Coordinación CMGRD	Almacén	Cruz Roja U.M Páez	CDGRD del Cauca
Transporte		RP						
Salud	Atención pre-hospitalaria		RP	R				
	Remisión		RP	R				
	Apoyo psicosocial		RP	R				
Alimentación		RP			R			
Centros de reserva y/o bodegas estratégicas		RP				R		
Bienestar		RP			R			
Telecomunicaciones						RP	R	

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
<pre> graph TD INICIO --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia] 2 --> 3[3. Reporte a sala de crisis municipal] 3 --> 4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades] 4 --> 5[5. Formulación del Plan Específico de Respuesta, estableciendo acciones requeridas para el soporte operacional] 5 --> 6[6. Valida PER-SO de la función soporte operacional] 6 --> 7[7. Ejecutar PER-SO de la función soporte operacional] 7 --> 8[8. Evalúa PER-SO de la función soporte operacional] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR LA FUNCION?} 9 -- SI --> 10[10. Ejecutar acciones de cierre de la función soporte operacional] 9 -- NO --> 9 10 --> FIN </pre>	<p>1. Esta información inicial de la emergencia permite establecer los recursos necesarios para el soporte de los grupos de respuesta en la atención de la emergencia.</p> <p>2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de trasladar los recursos de soporte a la zona de impacto, incluido el personal de respuesta necesario.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos de soporte operacional, y las acciones iniciales realizadas.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- con el objetivo de establecer las necesidades de recursos, incluido el personal de respuesta, para la atención adecuada de la emergencia.</p> <p>5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para el soporte operacional en la respuesta: transporte hacia y desde la zona de impacto de los recursos y los organismos de respuesta, alimentación del personal de respuesta, previsión de la atención en salud que se podría necesitar y los centros de reserva.</p> <p>6. Presenta el PER-SO a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p> <p>7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para el transporte de los recursos y el personal de respuesta hacia y desde la zona de impacto, proveer de la alimentación a los equipos de respuesta, suministrar la atención médica y</p>



	<p>psicológica al personal que la necesite y gestionar adecuadamente los centros de reserva.</p>
	<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a la coordinación de soporte operacional y se evalúa el PER-SO, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de crisis municipal.</p>
	<p>9. En caso de ser necesario continuar con la coordinación de soporte operacional, se ajusta el PER-SO, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.</p>
	<p>10. Consolidar y generar el informe final de la coordinación de soporte operacional requerida en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.</p>

Recomendaciones para el responsable principal

Consolidar la información sobre los requerimientos necesarios para un adecuado y eficiente soporte operacional: transporte, alimentación, suministros, atención médica, centros de reserva.
Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
Establecer prioridades de atención

Recomendaciones para el plan específico de respuesta coordinación de soporte operacional

Priorizar la seguridad del personal de respuesta, así como el suministro de todos los elementos necesarios para su soporte en la atención de la emergencia.
Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Soporte Operacional – PER-SO.

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar en todo momento en el transcurso de la emergencia, el soporte operacional requerido para una atención eficaz, eficiente y efectiva de la emergencia.

Documentos asociados

Se utilizan los mismos establecidos en la función (gestión de la información)

6.5. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

Objetivo

Soportar la restauración de la infraestructura de las comunicaciones, la coordinación de las comunicaciones para la respuesta, posibilitando las comunicaciones de las diferentes instituciones e instancias de toma de decisión.



Descripción y Alcance

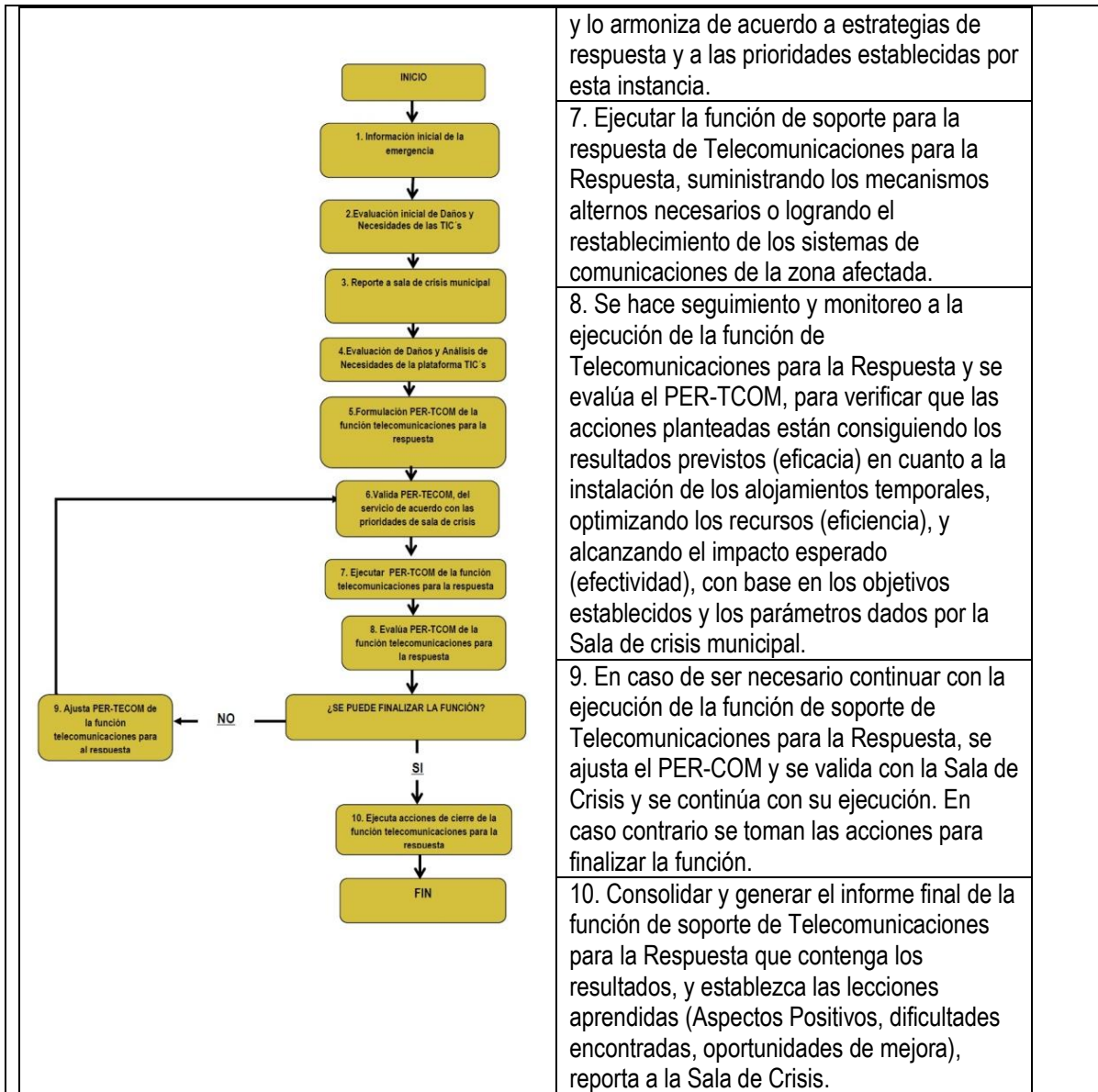
Soportar a la zona afectada para que las plataformas de voz, datos e imagen necesarias para el manejo de la emergencia sean eficientes y eficaces; garantizar que las plataformas de los servicios de respuesta puedan desarrollarse, según su misionalidad y las necesidades de las comunidades afectadas. Incluye el soporte de las plataformas para las comunicaciones, conectividad y de sistemas de información entre las instituciones participantes en la respuesta en la zona de afectación, lo mismo que las comunicaciones de estas con el puesto de mando unificado, y la comunicación de este con las salas de crisis municipal, departamental y Nacional según se requiera.

Áreas del servicio de respuesta Telecomunicaciones para la respuesta

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)	
		Cruz Roja U.M. Páez	CDGRD del Cauca
Comunicaciones	Soporte de las plataformas de voz, datos e imagen	RP	R
Sistema de información	Soporte para el manejo de la respuesta	RP	R

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
	1. La Información inicial de la emergencia debe suministrar la información sobre los daños a los sistemas e infraestructura de TIC's
	2. Evaluación inicial de los daños y necesidades de TIC's. Restablecer las TIC's de los organismos de respuesta que la requieran de forma inmediata.
	3. Reportar a la Sala de Crisis municipal, la información inicial consolidada sobre la afectación a las TIC's y las acciones iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN-, en cuanto a las plataformas de TIC's
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones de Respuesta - PER-TCOM, estableciendo las acciones para garantizar el restablecimiento de las plataformas de las comunicaciones y por consiguiente, la coordinación interinstitucional.
	6. Presenta el PER-TCOM a la Sala de Crisis



y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Ejecutar la función de soporte para la respuesta de Telecomunicaciones para la Respuesta, suministrando los mecanismos alternos necesarios o logrando el restablecimiento de los sistemas de comunicaciones de la zona afectada.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a la ejecución de la función de Telecomunicaciones para la Respuesta y se evalúa el PER-TCOM, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a la instalación de los alojamientos temporales, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de crisis municipal.

9. En caso de ser necesario continuar con la ejecución de la función de soporte de Telecomunicaciones para la Respuesta, se ajusta el PER-COM y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la función.

10. Consolidar y generar el informe final de la función de soporte de Telecomunicaciones para la Respuesta que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, dificultades encontradas, oportunidades de mejora), reporta a la Sala de Crisis.

Recomendaciones para el responsable principal

Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia y Continuidad de Negocio de las entidades para proveer el soporte de las plataformas de TIC's necesarias según los requerimientos de las entidades de Respuesta de la atención de la emergencia.

Consolidar la información inicial de la magnitud de la afectación de las TIC's

Implementar el protocolo de Soporte de TIC's

Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades críticas

- ✓ Soportar de forma rápida las comunicaciones en la zona de afectación, de las entidades que están prestando los servicios de respuesta.
- ✓ Soportar las comunicaciones entre las zonas de afectación y la sala de crisis territorial.
- ✓ Soportar las plataformas para la comunicación entre las salas de crisis territoriales.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función comunicaciones para la respuesta

Proveer los sistemas de comunicación adecuados a las instancias que la requieran inmediatamente



Mantener sistemas de comunicaciones alternos
Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Especifico de Respuesta de Telecomunicaciones para la Respuesta - PER-COM.

Políticas de Operación del Servicio

Dar respuesta oportuna (comunicaciones) y eficiente a la emergencia.
Garantizar los sistemas de comunicación en la respuesta a la emergencia

Relaciones con la comunidad

La comunidad puede proveer mecanismos locales alternos de comunicaciones.

Relaciones con el sector privado

El sector privado posee u opera la mayor parte de la infraestructura de comunicaciones y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios relacionados con la infraestructura.

Documentos asociados

Se utilizan los mismos establecidos en la función uno (gestión de la información)

6.6. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS JURÍDICOS

Objetivo

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.

Descripción y Alcance


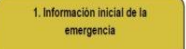




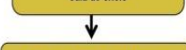



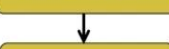

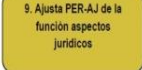
Comprende la proyección del decreto de declaratoria de desastre municipal por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

Áreas del servicio de respuesta

		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)	
AREAS DEL SERVICIO		Asesor municipal Oficina jurídica	Oficina jurídica CDGRD del Cauca
Asesoría jurídica	Instrumentos excepcionales	RP	R
	Contratación	RP	R
	Emisión de conceptos jurídicos prevención del daño anti jurídico	RP	R
	Atención a requerimientos a organismos de control	RP	R
Declaratoria de calamidad publica	Motivación	RP	R
	Proyecto de decreto	RP	R
	Decreto apoyo jurídico medidas decretadas	RP	R



Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
	1. La información inicial de la emergencia brinda el panorama necesario para adelantar las acciones jurídicas.
	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de planear los requerimientos de asesoría jurídica y declaratoria requerida.
	3. Reportar a la sala de crisis municipal, la información inicial consolidada sobre los aspectos jurídicos y las acciones iniciales realizadas, así como los requerimientos de información.
	4. Se debe realizar un análisis de los requerimientos jurídicos para que la respuesta a la emergencia sea eficaz, eficiente y efectiva, en el marco del Estado Social de Derecho.
	5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta para las actuaciones relacionadas con los aspectos jurídicos - PER - AJ, estableciendo las acciones a ejecutar
	6. Presenta el PER-AJ a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para garantizar que todas las actuaciones en la emergencia se desarrollen en el marco del Estado Social de Derecho.
	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a los aspectos jurídicos y se debe evalúa el PER-AJ, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación de los servicios en los aspectos jurídicos, se ajusta el PER-AJ, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
	10. Consolidar y generar el informe final de los aspectos jurídicos requeridos en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.
	
	
	



Recomendaciones para el responsable principal

Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos jurídicos, y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.

Asesorar para que todas las actuaciones en la respuesta a emergencias se ejecuten en el marco del Estado Social de Derecho.

Implementar el protocolo sobre la función de los aspectos jurídicos

Actividades críticas

Proyectar los decretos de declaratoria de desastre.

Garantizar que las actuaciones durante la emergencia se ajusten al marco de actuación del Estado Social de Derecho.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función aspectos jurídicos

Brindar asesoría permanente cuanto al marco jurídico aplicable durante a la emergencia.

Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos jurídicos - PER-AJ.

Políticas de Operación del Servicio

Dar respuesta oportuna y efectiva a los aspectos jurídicos requeridos para la respuesta a las emergencias.

Documentos asociados

Se utilizan los mismos documentos, establecidos en la función uno (gestión de la información)

6.7 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS FINANCIEROS

Objetivo

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

Descripción y Alcance


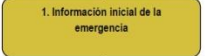
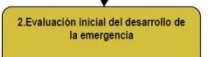
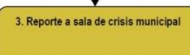
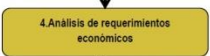
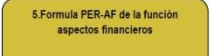
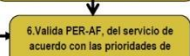



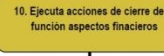

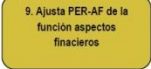
Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente y la asignación de los mismos.

Áreas del servicio de respuesta

ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO		Tesorería municipal	CDGRD del Cauca	UNGRD	Secretaría de Gobierno
Gestión de recursos	FNGRD		R	R	RP
	Operaciones presupuestales	RP			R
	Crédito contingente	RP			R
	Tributos	RP			R
Asignación de recursos		R	R		RP



Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
	1. La información inicial de la emergencia brinda el panorama necesario sobre los requerimientos de recursos financieros necesarios para la respuesta a emergencias.
	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de suministrar información sobre los recursos financieros necesarios
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos financieros, y las acciones iniciales realizadas.
	4. Se debe realizar un análisis de los requerimientos económicos para que la respuesta a la emergencia sea eficaz, eficiente y efectiva.
	5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta para las actuaciones relacionadas con los aspectos financieros - PER - AF, estableciendo las acciones a ejecutar sobre estos aspectos
	6. Presenta el PER-AF a la Sala de Crisis y armonizarlo de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para entregar los recursos financieros requeridos, de manera oportuna
	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a los aspectos financieros y se evalúa el PER-AF, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación de los servicios en los aspectos financieros, se ajusta el PER-AF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
	10. Consolidar y generar el informe final de los aspectos financieros requeridos en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.
	
	
	



Recomendaciones para el responsable principal

Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos financieros y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.

Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias

Implementar el protocolo para la atención de los aspectos financieros

Actividades críticas

Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna.

Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta

Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros – PER-AF.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función comunicaciones para la respuesta

Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta

Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros – PER-AF.

Políticas de Operación del Servicio

Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias

Documentos asociados

Se utilizan los mismos documentos establecidos en la función uno (gestión de la información).

7. SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se retroalimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

7.1 Funcionamiento de la Sala de Crisis.

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según los niveles de emergencias, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades?

¿Recursos? ¿Con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo. Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el



desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama de acuerdo a los servicios básicos de respuesta y las funciones de soporte.
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo día-mes-Año”, “Avalancha Quebrada xxxx”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

8. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.



Evento: Erupción Volcán Nevado del Huila – Posterior Avalancha			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)
Radio de la red de emergencia.			Evacuación hacia los sitios de refugio.
Sirena	Sonido continuo.	Policía Nacional	
Emisoras radio Eucha			

9. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

- **Análisis del impacto en el municipio**

Según lo establecido en el Plan municipal de gestión del Riesgo, el municipio de Páez se encuentra expuesto a escenarios de riesgo como: Erupción volcánica Flujo de lodo generado por el Volcán Nevado del Huila, sismos de origen volcánico y tectónico, movimientos de remoción en masa, crecientes torrenciales, incendios



forestales entre otros. Escenarios que de llegar a presentarse causarían gran impacto en el municipio causando al desestabilización del sistema institucional y administrativo, así mismo afectarían la productividad y economía local, llevando al municipio a una posible crisis social.

- **Valoración de Riesgos**

El escenario de riesgo que mayor incidencia tendría en el municipio es el relacionado con la erupción volcánica debido al fenómeno de flujo de lodo generado por el Volcán nevado del Huila, así mismo también está sujeto a escenario sísmico de origen tectónico y volcánico Pudiendo presentar perdidas en su infraestructura, personas y medios de vida, ya que en el pasado años 1994, 2007 y 2008, el fenómeno produjo numerosas pérdidas llevando al municipio a la declaratoria de desastre. Según la magnitud de los flujos de lodo, el edificio de la administración municipal quedaría expuesto a estos en caso de una eventual erupción, interrumpiéndose las actividades normales del desarrollo administrativo. Otros fenómenos que pueden afectar la infraestructura del edificio de la alcaldía municipal son los eventos sísmicos de origen tectónico, y los incendios de tipo estructural que pueden ser generados por diversas causas.

- **ESTRATEGIAS DE CONTINUIDAD**

Elabore El Plan De Emergencia Del Edificio

Se realizará con base en el Sistema de Comandos de Incidentes: Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLES
	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica el tipo de incidente o emergencia. 	Organización
	<ul style="list-style-type: none"> • Se activan los Planes de Acción 	Organización
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos a la actividad, escenario, asistentes o a la comunidad aledaña. 	Organización
	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollan los Planes de Acción. • Control de la situación. 	Organización
	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere de apoyo externo. • Directorio Telefónico 	Organización
	<ul style="list-style-type: none"> • Se activa el SDPAE, según los requerimientos de la aglomeración o actividad. 	SDPAE
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta. 	SDPAE



Maletín De Emergencia Del Municipio

Organizar un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

Documentación

Área Planeación

- ◆ Plan de Desarrollo del Municipio
- ◆ Presupuesto del Municipio
- ◆ Plan de Gestión del Riesgo
- ◆ Estrategia de Respuesta
- ◆ Acta de constitución del CMGRD
- ◆ Acta de constitución del FMGRD
- ◆ Mapa del municipio

Contratación

- ◆ Consolidado de contratos
- ◆ RUT de la Alcaldía
- ◆ Copia Acta de posesión del Alcalde
- ◆ Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- ◆ Copia de la Cedula del Alcalde
- ◆ Copia de contratos vigentes

RECURSOS HUMANOS

- ◆ Perfiles de cargos a crear
- ◆ Funciones de los cargos
- ◆ Escala salarial
- ◆ Nomina
- ◆ Organigrama de la administración
- ◆ Listado de empleados y contratistas

Tesorería/Hacienda

- ◆ Programa Presupuestal
- ◆ Estado de fondos
- ◆ Comprobantes de egreso en físico - Software



Salud

- ◆ Perfil epidemiológico del Municipio
- ◆ Papelería para consulta médica-RIT
- ◆ Sistema de referencia y contra referencia
- ◆ Base de Datos Sisben

DCC/Bomberos

- ◆ Rut
- ◆ Actas de constitución
- ◆ Copia de cedula representante legal
- ◆ Papelería cadena de custodia
- ◆ Listado de recurso humano

EQUIPOS

- ◆ Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- ◆ Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- ◆ Cámara fotográfica.
- ◆ Radios VHF

• PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

Se solicita asesoría a entidades de socorro para:

- ◆ Elaborar el Panorama de riesgos
- ◆ Distribuir responsabilidades
- ◆ Realizar el Plan de Evacuación
- ◆ Realizar ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- ◆ Organizar el maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

- ◆ Establecer un **coordinador general** de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- ◆ Establecer periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la **persona responsable de la protección de información** de este proceso.



- ◆ Determinar en cada área una persona como **líder/responsable del proceso de continuidad** de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

Plan de Pruebas del Plan de Continuidad

Programe ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta.



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



10. PROTOCOLOS OPERATIVOS POR EVENTOS RELEVANTES EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ.



10.1 PROTOCOLO OPERATIVO POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA

Resumen del protocolo operativo por erupción del Volcán Nevado del Huila

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del municipio de Páez, ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio. En este documento fueron consideradas emergencias anteriores como las avalanchas ocurridas en los años 1994, 2007 y 2008, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como El Servicio Geológico Colombiano a través del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán, Corporación Nasa Kiwe, y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en el plan de respuesta en el municipio son: Alcaldía Municipal de Páez, Policía Nacional, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana seccional Cauca sede Páez, ESE Tierra dentro, Asociación De Cabildos NASA ÇXHÂÇXHA, y demás integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el podrían presentarse situaciones asociadas con la actividad volcánica del Nevado del Huila, de acuerdo con el panorama de riesgo volcánico para municipio se establece como efecto directo cuyos impactos afectarían a la población y los elementos expuestos el escenario de riesgo relacionada con la formación de una avalancha o flujo de lodo, que se desplazaría a lo largo de las cuencas de los ríos Páez y Símbola, de igual manera se instituye que pueden presentarse fenómenos asociados con la acción volcánica tales como, sismos, caída de cenizas y emisión de gases volcánicos.

En caso de presentarse una emergencia de origen volcánico (Avalancha o flujos de lodo), el CMGRD ha dispuesto de un sistema de alarmas que permitan identificar el estado de alerta. Para el municipio se identifican dos sistemas de alarma para evacuación los cuales son: red de sirenas y apoyo en



la difusión de información por medio de las emisoras locales, la entidad encargada de dar este aviso es la Cruz Roja Colombiana de Páez, previa autorización del Alcalde municipal como presidente del CMGRD, quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la alcaldía Municipal de Páez Belalcázar, Teléfono 3148894356 (Martha Nydia Pinilla Vargas - Coordinadora CMGRD). Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional, frente a la actuación ante posibles emergencias conociendo las zonas a evacuar e identificando con claridad los puntos de encuentro y rutas de evacuación para ello se hace necesaria la participación activa en ejercicios como simulacros de evacuación liderados a nivel municipal.

➤ **Mapa de amenaza del complejo Volcánico Nevado del Huila, municipio de Páez departamento del Cauca.**

La condición de amenaza se encuentra relacionada con una posible erupción del Complejo Volcánico Nevado del Huila (CVNH). Así el monitoreo y estudio de este volcán se encuentra a cargo del Servicio Geológico Colombiano (Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán), quien establece su localización entre los Departamentos de Cauca, Huila y Tolima, en las coordenadas 2° 55' de Latitud Norte y 76°55 03' de Longitud Oeste.

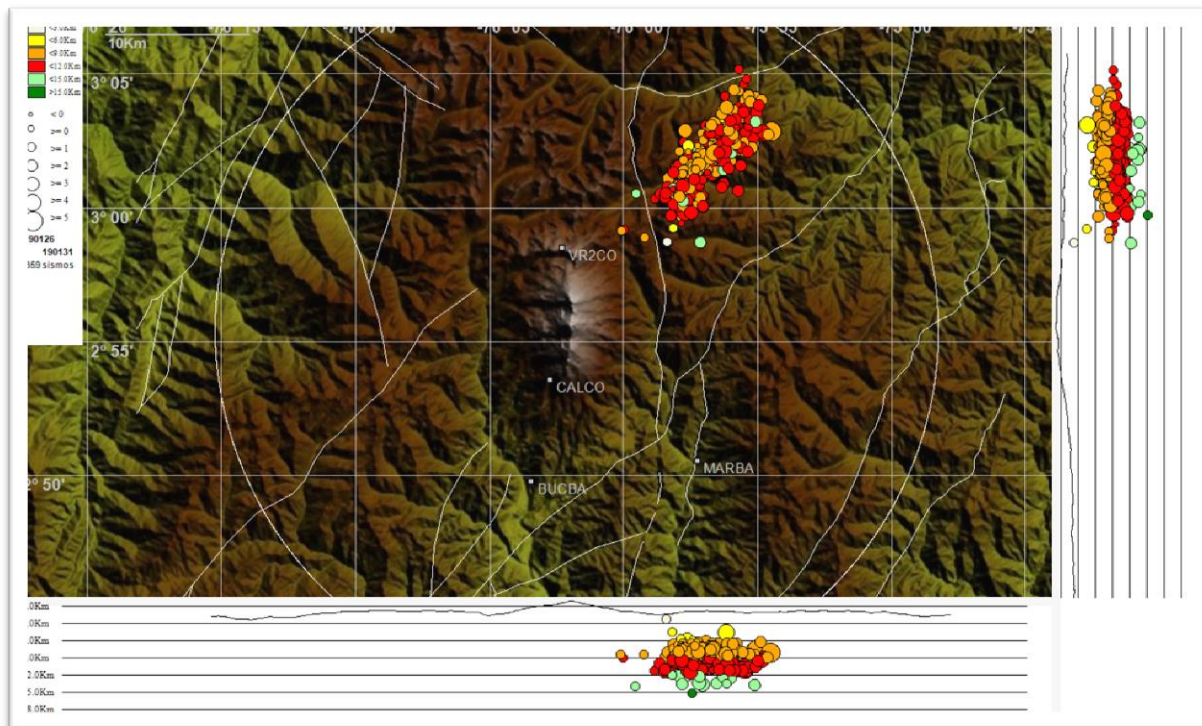
Actualmente el volcán, presenta un cráter formado durante la erupción del 20 de noviembre de 2008, a través del cual está extruyendo un cuerpo dómico. El edificio volcánico, está conformado en su cima por cuatro picos alineados en Dirección Norte-Sur, cada uno de ellos representa un centro de emisión y los picos se encuentran cubiertos por un glaciar. Todos los drenajes que nacen en el volcán son colectados por los ríos Páez al Oeste y Símbola al Este los cuales se unen a unos 32 Km, al sur del volcán cerca de la población de Belalcázar.

Indica el Servicio Geológico Colombiano, que el Volcán Nevado del Huila se caracteriza por una actividad normalmente efusiva pero su desarrollo más reciente ha generado flujos piroclásticos producidos por colapsos de domos. Así El Servicio Geológico, establece la elaboración de varias versiones del mapa de amenaza



para este volcán, la primera de ellas publicada en el año 1986 y la segunda y última versión la cual se encuentra vigente desde el año 1996, a la cual se le han realizado algunas modificación como la adición de un Modelo Digital del Terreno sobrepuesto al mapa original. Este mapa de amenaza volcánica considera tres zonas (Alta Media y Baja), cuya representación gráfica se establece en la figura 2.

MAPA DE LOCALIZACION DE EVENTOS AL NE DEL VN HUILA



Fuente: SGC – 2019



BOLETÍN INFORMATIVO
• Servicio Geológico Colombiano •

Popayán, 29 de enero de 2019, 2:30 p.m.

Boletín semanal de actividad volcán Nevado del Huila

Doctor

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Governador Departamento del Cauca

Doctor

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Governador Departamento del Huila

El nivel de actividad del volcán continúa en:

Nivel Amarillo de actividad (III): cambios en el comportamiento de la actividad volcánica.

- Del análisis y la evaluación de la información obtenida a través de la red de vigilancia del volcán Nevado del Huila, durante la semana comprendida entre el 22 y el 28 de enero de 2019, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** - Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán informa que:
- Desde el día 26 de enero de 2019 se viene registrando un incremento de la actividad sísmica en la zona de influencia del volcán Nevado del Huila, dicha actividad inicio con el registro de un sismo de magnitud local 5.4 ocurrido a las 07:32 hora local, ubicado a 13 kilómetros al nororiente del Pico Central del volcán Nevado del Huila, el cual fue reportado como sentido en Bogotá, D.C., Florencia (Caquetá), Popayán, Silvia (Cauca), Soacha, Fusagasugá, Funza, Facatativá, Tenjo, Chía, Girardot (Cundinamarca), La Plata, Neiva (Huila), Mocoa (Putumayo), Armenia (Quindío), Pereira, Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Herveo, Espinal, Ibagué, Planadas, Gaitania (Tolima), Cali, Palmira, Pradera, Riofrio, Ulloa, Jamundí, Florida (Valle del Cauca), con reporte de daños en varias edificaciones y caídas de rocas.
- El día 28 de enero de 2019 a las 16:07 hora local se presentó otro evento de magnitud 4.7, ubicado a 18 kilómetros al nororiente del Pico Central del volcán Nevado del Huila, y reportado como sentido en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Santander, Boyacá, Meta, Valle del Cauca, Huila y Cauca.
- Desde la ocurrencia del primer evento (enero 26) hasta la hora de publicación de este boletín se han contabilizado alrededor de 8520 sismos, la mayoría de ellos de poca magnitud, registrados solo por los instrumentos ubicados en el área de influencia del volcán.

- La fuente de esta sísmicidad se ubica al nororiente del volcán Nevado del Huila, a distancias que oscilan entre 10 y 20 kilómetros y profundidades entre 5 y 15 kilómetros con relación a la cota 4530 msnm (figura 1)
- De esta sísmicidad se destaca la ocurrencia de otros 46 eventos con magnitudes locales mayores o iguales a 3, algunos de los cuales han sido reportados como sentidos en la zona de influencia del volcán
- Las imágenes obtenidas durante la semana a través de las cámaras web Caloto, Tafxnú, Maravillas y La Palma evidenciaron baja desgasificación del sistema volcánico.
- Los sensores para el monitoreo de la deformación del suelo, campos magnéticos y ondas de infrasonido, no registraron variaciones asociadas con cambios en la actividad volcánica.

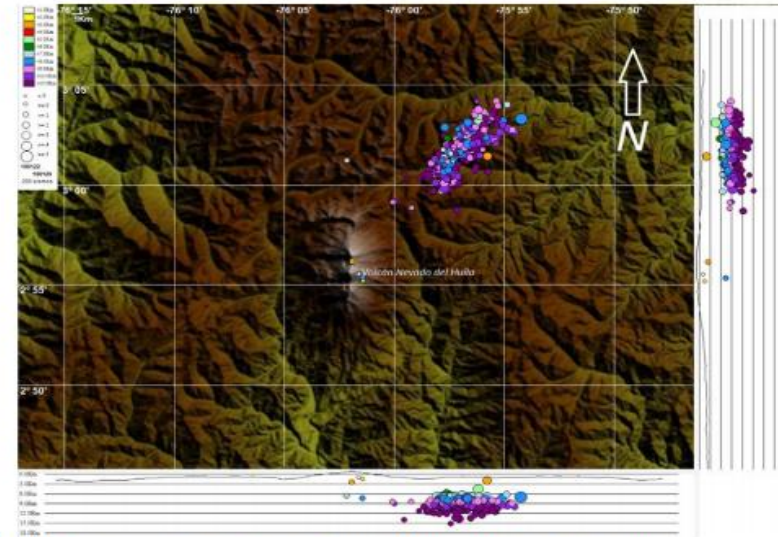


Figura 1. Localización de sismos volcano tectónicos entre el 22 y 28 de enero de 2019

Se reitera que aunque que los sismos están localizados en el área de influencia del volcán Nevado del Huila, la cual es una zona tectónicamente activa, estos eventos no se localizan debajo del edificio volcánico y no han afectado otros parámetros del monitoreo volcánico, por lo cual no se ha modificado el nivel de actividad del volcán, el cual continua en amarillo o nivel III.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS



- INFORMACIÓN -

Calle 5B N° 2-14, barrio Loma de Cartagena
Teléfonos: +57(2) 8240270, 8242341 y 8242057
sgp-popayan@sgc.gov.co

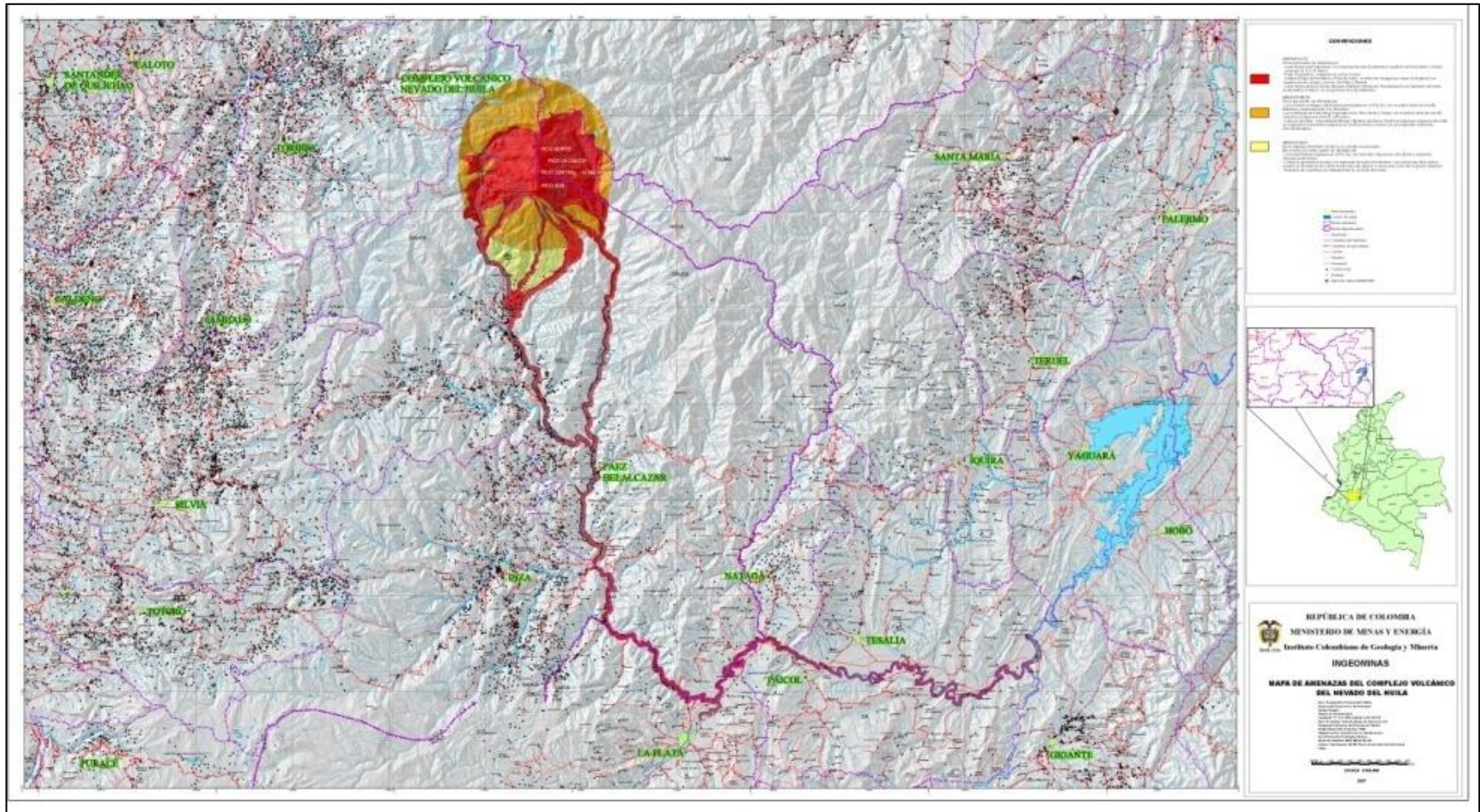




MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 2. Mapa de amenaza potencial del Complejo Volcánico Nevado del Huila.





De acuerdo al mapa representado en la figura 2, para el volcán nevado del Huila, se establecen tres niveles de amenaza los cuales se describen a continuación:

Zona de Amenaza Alta. Se identifican con esta categoría las zonas que pueden ser afectadas por Lavas semejantes a las lavas nuevas del Huila actual, con recorridos de tres kilómetros a partir de los picos norte y central con espesores de 10 a 20 metros. Áreas afectadas por flujos piroclásticos originados en el pico central. Lahares (flujos de escombros y flujos de lodo), que fluyen por todos los drenajes que nacen en el glaciar y en aquellos que los recogen como los ríos Páez y Símbola. De la misma manera esta zona de amenaza puede ser afectada por caída de piroclastos (cenizas, bloques y bombas volcánicas) las cuales se acumulan en los primeros 5 Kilometro del área de influencia volcánica, depositándose alcanzando espesores del orden disimétrico y centimetrico.

Zona de amenaza Media. Se identifican con esta categoría de amenaza las zonas que pueden ser afectadas por lavas semejantes a las lavas nuevas y antiguas del Huila actual, originadas en el pico sur con recorridos de hasta ocho kilómetros y espesores de entre 10 y 40 metros. Lavas semejantes a las antiguas del Huila actual originadas en los picos norte y central con una dispersión máxima de 8 kilómetros y espesores entre 20 y 40 metros. De igual manera se pueden presentar caída de cenizas que podrían originarse en los picos norte y central con una dispersión máxima de 8 kilómetros y que se acumularían con espesores del orden disimétrico. De igual manera esta zona también podría verse afectada por bloques y bombas volcánicas.

Zona de amenaza Baja. Se identifican con esta categoría las zonas restantes del edificio volcánico no incluidas en amenaza alta y media las cuales pueden ser afectadas por la presencia de lavas semejantes a las del pre-Huila, originadas en el pico sur con recorridos entre ocho (8) y diez (10) Kilómetros y espesores mayores de cuarenta (40) metros. Así mismo la zona de amenaza se puede ver afectada por caída de piroclastos (cenizas volcánicas), con espesores del orden milimétrico. Las cenizas muy finas (polvo) pueden ser llevadas por los vientos hasta sitios más alejados, lo mismo que el olor de los gases volcánicos, se podrían presentar también avalancha de escombros en un sector del volcán.



Amenaza municipal ante erupción del Complejo Volcánico Nevado del Huila.

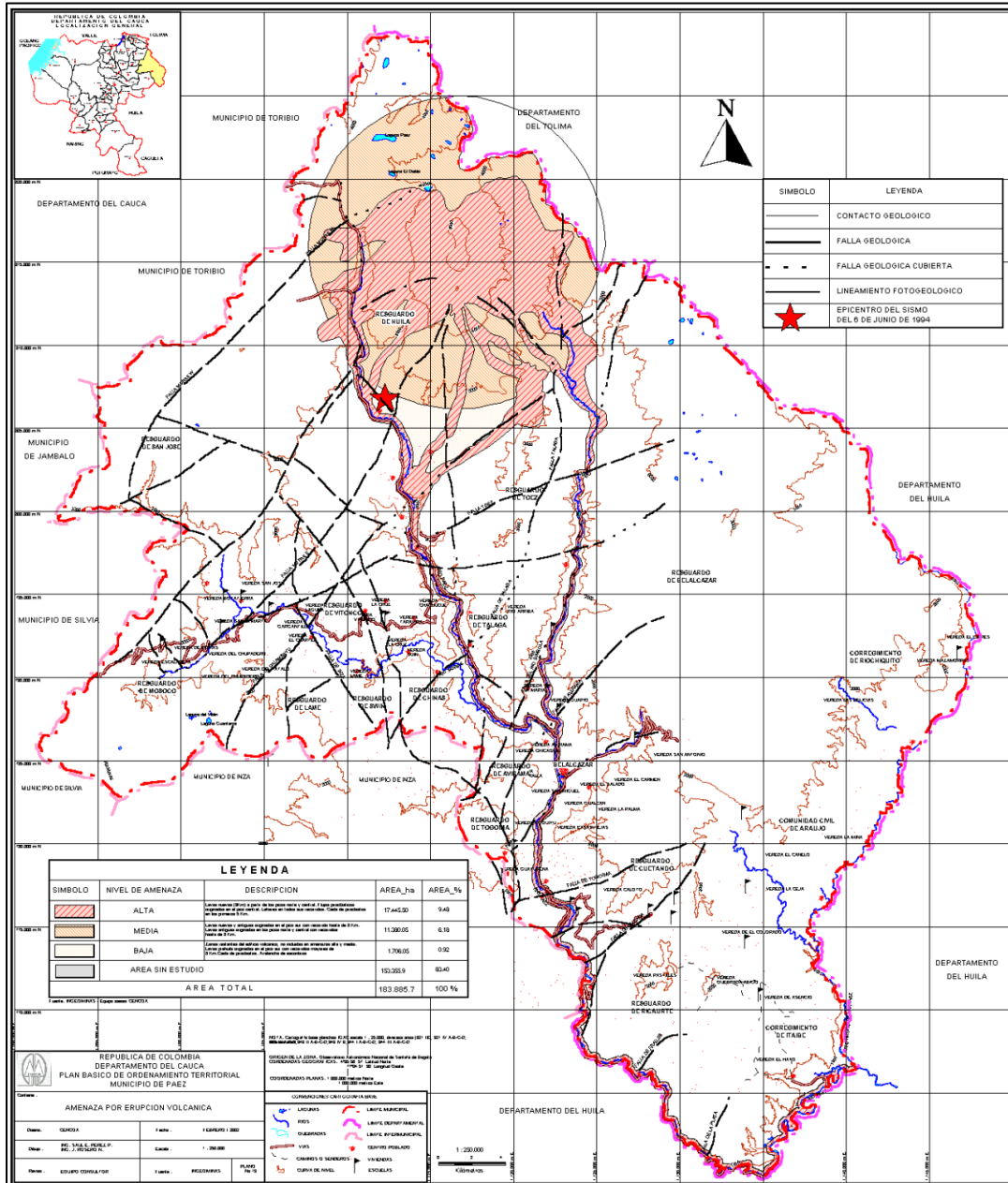
Según el mapa de amenaza del Servicio Geológico Colombiano, para el Municipio de Páez la mayor amenaza volcánica, la constituye la formación de un flujo de Lodo o Lahar, que se desplazaría a lo largo de las cuencas de los ríos Páez y Símbola, específicamente las áreas que se ubican en la zona más próxima a la rivera de dichos ríos se identifican como zonas de amenaza alta: Resguardo de Tóez (Tóez viejo y la estrella); Resguardo Tálaga (Tálaga baja, Comunidad de La Marie, Pueblo Nuevo, Vicanenga); Resguardo de Avirama (Avirama, San Miguel, Aguacatico); Resguardo Cohetando (Cohetando, La Uribe); Resguardo Caloto Huila (Comunidades de Llano Bucu, Chachucue, Yusayu, Irlanda y Wila); Resguardo Togoima (Coquiyo, Mesa de Togoima, Villa Rodríguez-Guadualejo); Resguardo Belalcázar (Centro urbano de Belalcázar, Comunidad de Guapio, el Rodeo, Comunidad de Calderitas, Jardín); Resguardo de Pickwe Tha fiw (comunidad de La Esmeralda). En la figura 3, se establece el mapa de amenaza para el Municipio de Páez donde se identifican las áreas expuestas a la amenaza volcánica.



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 3. Mapa de amenaza Complejo Volcánico Nevado del Huila Municipio, de Páez Departamento del Cauca.



Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Páez (2002)

De igual manera, el Servicio Geológico y La Corporación Nasa Kiwe Desarrollaron para el municipio de Páez el estudio de escenarios de amenaza por flujos de lodo “Avalanchas”, en la cuenca del río Páez, donde a través de simulaciones se



identifican y delimitan áreas según las alturas y volumen de los flujos con base en experiencias anteriores. Según El Servicio Geológico y Nasa Kiwe 2009, un aspecto destacable de las erupciones del volcán Nevado del Huila, es que en cada una de ellas ha generado flujos de lodo o avalanchas técnicamente clasificados como flujos de escombros de origen volcánico (Lahares) las cuales aumentaron en volumen y alturas de áreas mojadas así:

El flujo de lodos o “avalancha” de febrero 19 de 2007, alcanzó a elevar el nivel del río Páez, sin que este se saliera de su cauce, y estuvo restringida sólo al sector de la parte alta del río Páez; El flujo de lodos o “avalancha” de abril 18 de 2007, se encauzó por los ríos Páez y Símbola; la inundación alcanzó una profundidad promedio de 10 m, un ancho promedio de 100 m, alturas máximas en sitios de peralte (curvas) de 18 m, velocidades entre 28-42 km/h, y el volumen calculado fue entre 50 a 75 millones de metros cúbicos, dicha avalancha ocasionó daños en zonas de cultivos, viviendas, puentes peatonales y vehiculares en la zona de influencia de los valles de los ríos Páez y Símbola.

El flujo de escombros de noviembre 20 de 2008, se encauzó por el río Páez, alcanzando profundidades de inundación promedio de 40 m, en la parte alta del río Páez, 20 m en su parte media, y 5 m en su parte baja. Así mismo, en sitios de peralte alcanzó alturas de hasta 60 m, y se han medido anchos promedios de hasta 350 m. Esta última avalancha fue más rápida que las ocurridas anteriormente, puesto que alcanzó velocidades promedio entre 71 y 100 km/h en la parte alta del río Páez (Plan de Caloto - la desembocadura del río Moras al Páez), 40 km/hora en la parte media (cerca de Belalcázar), y 20 km/hora en la parte baja del valle; de igual manera, su volumen estimado es mayor, siendo de alrededor de 340 a 400 millones de metros cúbicos. Con la ocurrencia de esta última avalancha se evidenció un cambio en las características del cauce y valle del río Páez, ya que en su parte alta ocurrió una alta socavación y erosión, y en su parte media y baja existe una alta acumulación sobre la cuenca, encontrándose depósitos con espesor de hasta 14 m cerca de la población de Belalcázar.

Como resultado del estudio El Servicio Geológico Colombiano establece que para Belalcázar el principal asentamiento humano de la zona, el cual se encuentra ubicado en una terraza de altura media en el valle del río Páez lo hace susceptible a ser afectado por flujos de lodo “avalanchas de origen tectónico o volcánico como las ocurridas en los años 1994, 2007 y 2008. Así mismo se establece que asociado a estos fenómenos se evidenciaron cambios en la morfología del lecho y



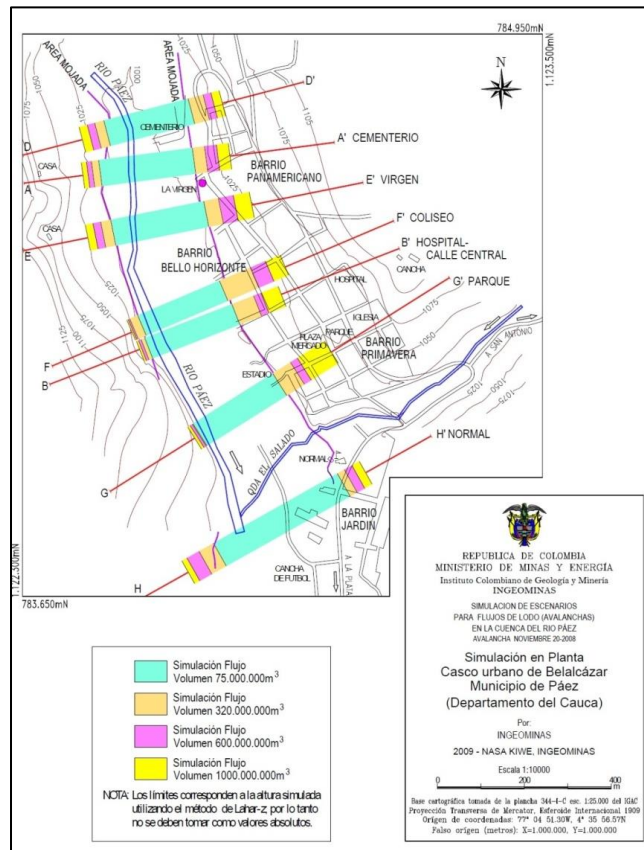
MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



orillas del río Páez, debido a la acumulación de sedimentos (aproximadamente 11 m de espesor), a causa de la ocurrencia del flujo de lodo del 20 de noviembre de 2008, hace que el resultado de las simulaciones de los escenarios realizados en 2007 hayan cambiado, por ejemplo si se toma el escenario máximo de un flujo con volumen de 1.000 millones de m³, el límite oriental de la simulación en 2007 (es decir, hacia el lado occidental de Belalcázar), llegaba aproximadamente hasta una cuadra (en Planta) antes del parque, pero con la nueva topografía (posterior al flujo del 20 de noviembre de 2008), este límite llega hasta el parque.

En la figura 4, se establece el resultado de las simulaciones a partir de perfiles topográficos para la definición de escenarios por flujos de lodo para la población de Belalcázar, según el informe de los escenarios de Amenaza por Flujos de Lodo “avalanchas” en la cuenca del río Páez.

Figura 4. Resultado simulación de perfiles topográficos para la Población de Belalcázar.



Fuente: Servicio Geológico Colombiano y Corporación Nasa Kiwe. 2009



10.1.1 Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Censo Básico de Población E infraestructura expuesta. El censo básico de población expuesta a la amenaza (flujo de lodo o Lahar), del complejo Volcánico Nevado del Huila se definió en función de la información consignada en el estudio de elementos expuestas elaborado por la corporación nasa Kiwe registro de población DANE 2009 . A continuación En los Cuadros 4 y 5, se establece el censo básico de población e infraestructura expuesta a la amenaza del complejo Volcánico Nevado del Huila, para el municipio de Páez.

Cuadro 4. Censo básico de Población Expuesta a la amenaza del complejo Volcánico Nevado del Huila, para el municipio de Páez.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN									
Sector		No. De personas	No. De Familias	No. De Hombres	No. De mujeres	No. De niños (rango de edad 0 – 5 Años)	No. De adulto Mayor (Más de 60 años)	No. De personas en situación de discapacidad (Limitación para moverse)	Estimado de Población Flotante
Resguardo Avirama	Avirama	501	100	255	246	5	8	0	No se cuenta con un estimativo de Población flotante
	Aguacatico	237	65	120	117	14	6	1	
	San Miguel	264	52	134	130	3	3	0	
Resguardo Belalcázar	Belalcázar	2971	744	1515	1456	190	193	5	No se cuenta con un estimativo de Población flotante
	Guapio	900	180	459	441	2	0	1	
	El Rodeo	400	80	204	196	14	6	0	
	Calderitas	80	16	41	39	1	1	0	
Resguardo Cohetando	Cohetando	614	122	313	301	17	16	4	
	La Uribe	45	10	23	22	21	20	1	
Resguardo Llano Buce	Llano Buce	548	109	279	269	10	14	4	No se cuenta con un



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

Caloto -Huila	Chachucue	334	66	170	164	19	9	3	estimativo de Población flotante
	Willa viejo	136	27	69	67	4	0	0	
	Mesa de caloto	501	100	255	246	20	9	5	
Resguardo Piçkwe Thä Fxiw	La Esmeralda	325	65	166	159	31	1	0	No se cuenta con un estimativo de Población flotante
Resguardo Tálaga	La María	250	87	127	123	15	9	2	No se cuenta con un estimativo de Población flotante
	Vicanenga	341	95	174	167	15	7	1	
	Mesa de Tálaga	752	192	383	369	47	4	0	
	Tálaga centro	249	84	127	122	7	7	1	
Resguardo Tóez	Tóez	379	108	193	186	101	22	0	No se cuenta con un estimativo de Población flotante
Resguardo Togoima	Coquiyó	397	79	202	195	15	6	1	No se cuenta con un estimativo de Población flotante
	Mesa de Togoima	510	102	260	250	33	7	3	
	Guadualejo	401	221	204	197	10	8	1	
TOTAL		11.135	2.704	5.673	5.462	603	360	34	

Fuente: Censo DANE 2018, Censos Cabildos Indígenas 2019.



Cuadro 5. Censo básico de infraestructura expuesta a la amenaza del complejo Volcánico Nevado del Huila, para el municipio de Páez.

INFRAESTRUCTURA EXPUESTA								
Sector	No. Viviendas	No. Inst. Educativas	No. Inst. de Salud	No. Inst. de Gobierno	No. Inst. privadas	No. Inst. Comunitarias	No. Vías	Medios de subsistencia
Resguardo Avirama	685	4	0	0	0	10	6	555 Hectáreas. Cultivos de Café, plátano, caña, maíz, frijol
Resguardo Belalcázar	1163	3	2	1	0	7	8	355 Hectáreas. Cultivos mixtos, café, plátano, maíz
Resguardo Cohetando:	333	2	1	0	0	4	6	112 Hectáreas. Cultivos de Café, cacao, banano, yuca, maíz, frijol
Resguardo de Caloto Huila:	510	2	0	0	0	2	4	320 hectáreas. Cultivos de Caña, café, plátano, maíz, cultivos mixtos
Resguardo Piçkwe Thã Fxiw (La esmeralda)	34	1	0	0	0	1	2	Sin registro
Resguardo Tálaga:	280	3	1	0	0	6	2	370 hectáreas. Cultivos mixtos, café, plátano, caña, frutales
Resguardo de Tóez	116	1	0	0	0	2	1	50 hectáreas. Cultivos de café, yuca y caña
Resguardo de Togoima	275	3	1	0	0	4	3	1334 Hectáreas. Cultivos de Caña, café.
TOTAL	3.396	19	5	1	0	36	32	3096 Hectáreas

Fuente: Censo DANE 2018. Censos Cabildos Indígenas 2019.



10.1.2 Niveles de alerta y acciones

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. En el cuadro número 6, se establecen los niveles de alerta y sus acciones correspondientes.

Para el caso del sistema de alarma ante evento volcánico para el Municipio de Páez se definió en función del empleado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (antes CLOPAD), en el año 2008 y establecido en el Plan Local de Contingencias ante erupción Volcánica.

En caso de presentarse un evento de origen volcánico el municipio ha dispuesto de un sistema de alarmas que permitan identificar el estado de alerta. Se identifican dos sistemas de alarma para evacuación los cuales son: red de sirenas y apoyo con las emisoras locales. La red de sirenas deberá tener una cobertura tanto en el área urbana del municipio como en la zona rural específicamente a lo largo de las comunidades localizadas en las cuencas de los ríos Páez y Símbola zona de influencia directa de la amenaza volcánica. En tanto que en las emisoras locales cumplirán la función de difusión de la alarma para que a través de ella se anuncie el mensaje de alerta decretado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.



Cuadro 6. Niveles de alerta y acciones ante erupción del volcán nevado del Huila.

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
IV Volcán activo con comportamiento estable	(Normalidad). El volcán puede estar en un estado base que caracteriza el periodo de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, por lo que no representa riesgo para las poblaciones y actividades económicas de su zona de influencia.	Vía Celular y correo electrónico	(Normalidad) - Convocatoria a sesiones informativas y de trabajo del CMGRD	CMGRD - No produce la activación de alarma.	- Realización de programas de capacitación, sensibilización y prevención a instituciones y comunidad. ✓ Elaboración de la EMRE ✓ Elaborar el Plan de respuesta ante erupción del V Nevado del Huila. ✓ Se realiza seguimiento a comunicados mensuales emitidos por el Observatorio vulcanológico.	- Elaboración d planes familiares de emergencia. -Participar en la elaboración de planes comunitarios de evacuación. -Participar en ejercicios de simulacros de evacuación. -Participar de capacitaciones y de charlas informativas realizadas por el CMGRD o las entidades técnicas que conforman el SNGRD como el Servicio Geológico Colombiano, UNGRD, entre otras. -Mantenerse informados a través de medios oficiales del seguimiento a la actividad volcánica.	- Información Pública
III Cambios en el comportamiento de la actividad volcánica	Cambios en el comportamiento de la actividad volcánica. Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima del	Vía Celular y correo electrónico	Convocatoria a sesiones informativas y de trabajo del CMGRD	No se establece a alarma. Se establece convocatorias de trabajo del CMGRD, Responsable de la convocatoria a sesiones de	Convocar a reuniones. Ordinarias al CMGRD. Revisión de las capacidades existentes (Actualización e inventario de recursos). Revisión del Sistema de Alerta Temprana y las comunicaciones. Actualización de EMRE y Planes de respuesta. Actualización de Censos Verificación del albergues y	- Participar de simulacros de evacuación. Identificar los puntos de encuentro y rutas de evacuación en caso de erupción. Atender a las indicaciones	Información publica



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	<p>umbral base y que el proceso es inestable pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos; emisiones de ceniza; lahares; cambios morfológicos; ruidos; olores de gases volcánicos entre otros, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica.</p>			<p>trabajo y reuniones, Coordinador del CMGRD</p>	<p>alojamientos temporales Implementación de campañas de información a la comunidad.</p>	<p>dadas por el CMGRD u otra entidad del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres</p> <p>Identificara el canal de divulgación y el mensaje o medio de alarma en caso de erupción.</p> <p>Realizar el plan familiar de evacuación.</p>	
<p>II Erupción probable en término de días o semanas</p>	<p>Erupción probable en término de días o semanas. Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico derivadas del análisis de los indicadores de los parámetros de vigilancia, las cuales pueden evolucionar en evento(s) eruptivo(s)</p>	<p><u>Sirenas (monitoreo de Flujos de Lodos)</u></p> <p><u>Emisoras (radio) local (Sistema de Alerta Comunitaria)</u></p>	<p><u>Sirenas:</u> Sonidos continuos durante diez minutos.</p> <p><u>Emisoras (radio) local:</u> Evacuación ante erupción inminente del Volcán Nevado del Huila</p>	<p><u>Sirenas:</u> Cruz roja, previa autorización del Alcalde municipal como presidente del CMGRD</p> <p><u>Emisoras (radio) local:</u> Director Emisora Radio Eucha, Emisora Comunitaria Páez Vive, Emisora Radio Nasa, Emisora de La</p>	<p>Activación del CMGRD (Convocar a reuniones extraordinarias) Activación de la cadena de llamado. Se evalúan los posibles escenarios y los planes de respuesta. Se activa la sala de crisis las 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se establecen las responsabilidades según los servicios de respuesta Se informa a la comunidad sobre las señales de peligro y se indican las acciones de respuesta. Se establecen evacuaciones preventivas. Atención a familias evacuadas. Verificación del sistema de comunicaciones y de Alerta</p>	<p>- Evacuación, preventiva de algunas de las comunidades localizadas en la ribera del río Páez, dirigirse a la zona segura o punto de encuentro, sitio de repliegue o alojamiento temporal según sea el caso.</p> <p>- Atender las indicaciones dadas por el CMGRD.</p>	<p>-Alojamientos, Temporales. -Accesibilidad y transporte. - Ayuda alimentaria y No alimentaria. - Agua Potable. -Información pública. - Salud. -Saneamiento básico. -Seguridad y convivencia.</p>



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

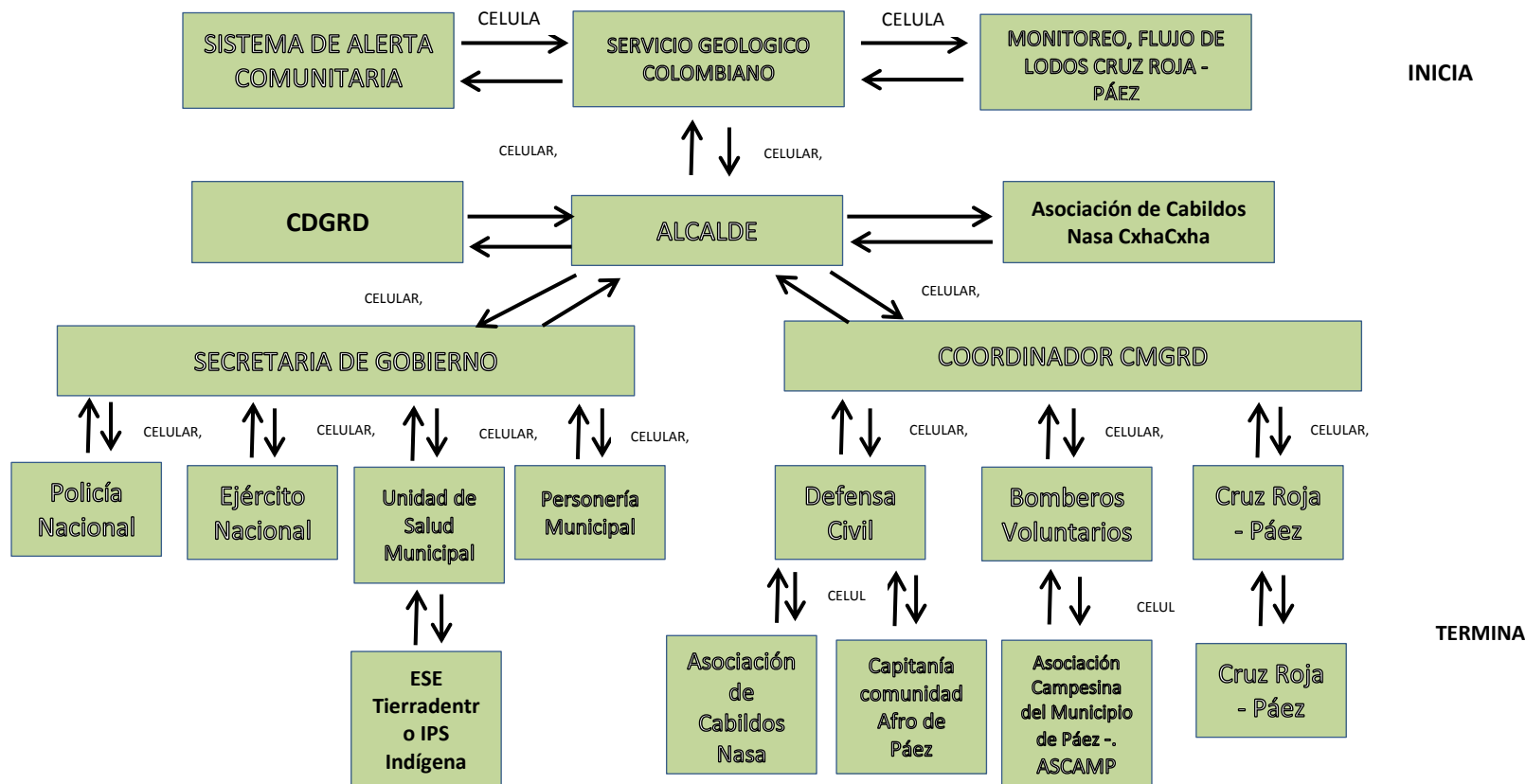


				Normal Superior, previa autorización del alcalde como presidente del CMGRD	Temprana. Fortalecimiento de acciones de comunicación, educación y concientización para el proceso de evacuación.		
I Erupción inminente o en curso	Erupción inminente o en curso. Proceso eruptivo en progreso cuyo clímax se puede alcanzar en horas o evento eruptivo en curso. La fase eruptiva sea explosiva o efusiva puede estar compuesta de varios episodios. El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.	<p><u>Sirenas (monitoreo de Flujos de Lodos)</u></p> <p><u>Emisoras (radio) local (Sistema de Alerta Comunitaria)</u></p>	<p><u>Sirenas:</u> Sonidos continuos durante diez minutos.</p> <p><u>Emisoras (radio) local:</u> Evacuación ante erupción inminente del Volcán Nevado del Huila</p>	<p><u>Sirenas:</u> Cruz roja, previa autorización del Alcalde municipal como presidente del CMGRD</p> <p><u>Emisoras (radio) local:</u> Director Emisora Radio Eucha, Emisora Comunitaria Páez Vive, Emisora Radio Nasa, Emisora de La Normal Superior, previa autorización del alcalde como presidente del CMGRD</p>	<p>- Comunicado del Cambio de alerta</p> <p>- Activación de los sistemas de alarmas en la zona de amenaza alta.</p> <p>- Se activa el plan de respuesta.</p> <p>- Se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada.</p> <p>- Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes.</p> <p>- Reportes a la comunidad sobre la situación de emergencia.</p> <p>- Evacuación</p> <p>- Verificación de posibles afectados en zona de amenaza alta.</p> <p>- Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad.</p>	Evacuación total de las comunidades, dirigirse a la zona segura o punto de repliegue ó alojamiento temporal.	<p>- Accesibilidad y transporte,</p> <p>-Alojamientos, Temporales, Ayuda alimentaria y No alimentaria, - Búsqueda y rescate, - Contactos familiares, - Extinción de Incendios, - Agua Potable.- Telecomunicaciones para la comunidad.</p> <p>-Salud, energía y gas. - Información pública.</p> <p>-Saneamiento básico, Seguridad y convivencia.</p>



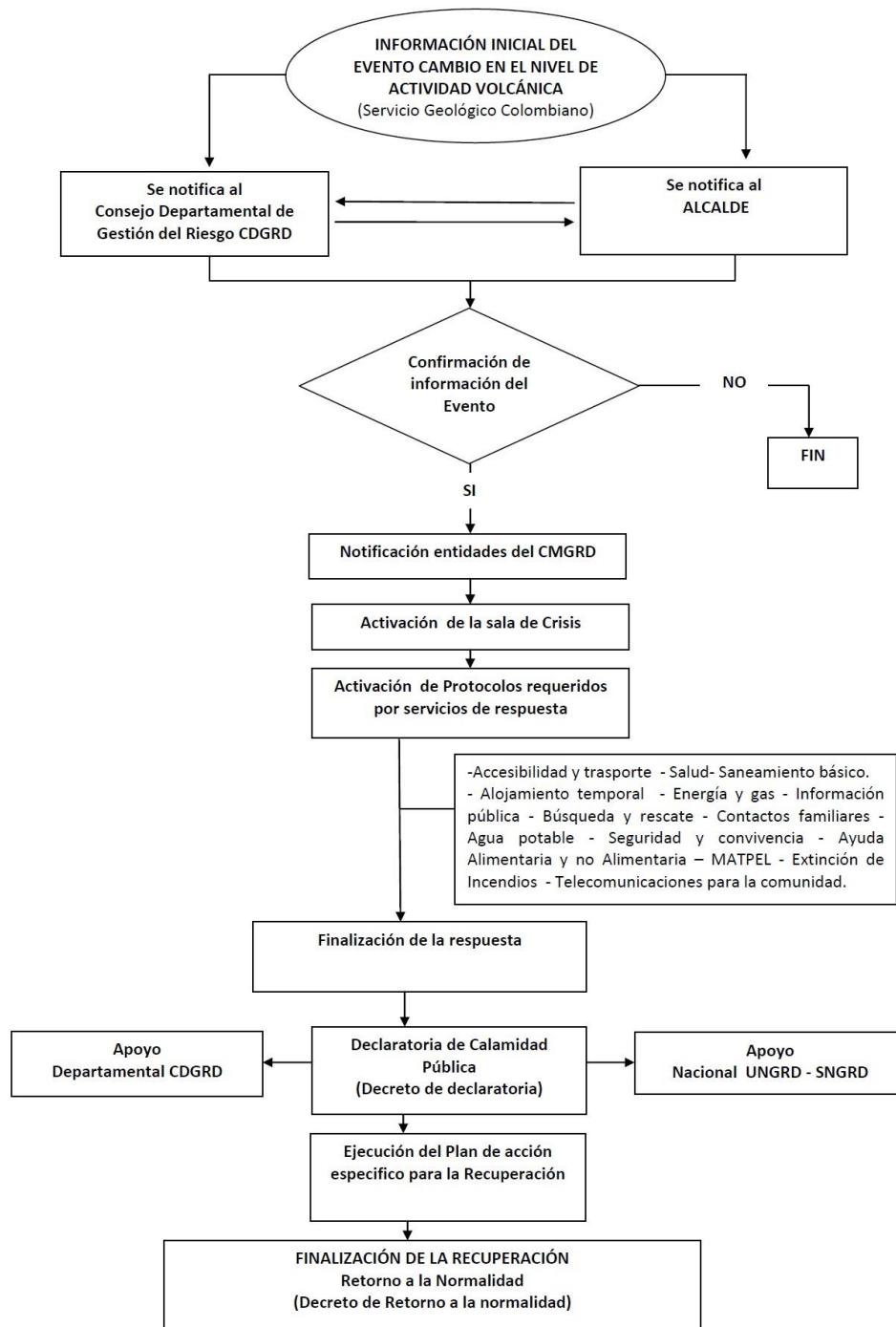
10.1.3 Cadena de Llamado. A continuación, se establece la cadena de llamado en caso de emergencia ante erupción volcánica.

Figura 5. Cadena de Llamado por evento volcánico (Flujo de Lodos)





10.1.4 Procedimiento de respuesta específico.
Figura 6. Procedimiento de respuesta específico.





10.1.5 Evacuación.

Las zonas que se encuentran en el área de influencia de la amenaza por Lahares o flujos de lodo en torno a las cuales se deben dirigir el proceso de evacuación son las siguientes:

- Resguardo de Tóez: Tóez Viejo, Comunidad de la estrella.
- Resguardo Tálaga: Tálaga Viejo, Taravira, La María, Pueblo Nuevo, Vicanenga.
- Resguardo de Avirama. Avirama centro, San Miguel, Aguacatico.
- Resguardo Cohetando. Cohetando, La Uribe.
- Resguardo Caloto - Huila: Comunidades de Llano Buco, Chachucue, Yusayu, Irlanda, Wila viejo.
- Resguardo Togoima: Coquiyo, Mesa de Togoima, Villa Rodríguez (Guadualejo)
- Resguardo Belalcázar: Centro urbano de Belalcázar, Guapio, el Rodeo, Calderitas, Jardín.
- Resguardo de Pickwe Tha fiw: La esmeralda.



10.1.5.1 Rutas, puntos y responsables

En caso de presentarse una posible erupción en el Volcán Nevado del Huila, el CMGRD de Páez ha definido, puntos de encuentro y rutas de evacuación así mismo responsables del proceso, los cuales se identifican en el cuadro 7.

Cuadro 7. Rutas puntos y Responsables.

SECTOR - ZONA	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR
Resguardo de Tóez: Comunidades de Tóez Viejo, Comunidad de la estrella.	Para llegar al sitio de evacuación existe una ruta que parte desde la vía principal que comunica al resguardo de Tóez con Caloto Huila. La ruta inicia a una altura de 1900 m.s.n.m. sigue el recorrido por el cruce de Tóez pasando por las termales, hasta conectar con el poblado de Tóez (Punto de encuentro), localizado a una altura de 2037 m.s.n.m. Así mismo conecta con el punto de repliegue localizado en a una altura de 2100 m.s.n.m (establecido en el predio denominado como la finca del Cabildo).	Punto de encuentro, para la comunidad del resguardo indígena de Tóez, se establece hacia el centro poblado de Tóez. sitio de repliegue un punto establecido aproximadamente a 300 metros en una colina localizada detrás del poblado, en el predio denominado como al finca del cabildo, ubicada a una altura de 2100 m.s.n.m. Se definen como sitios de alojamiento temporal, la casa del cabildo ubicada en el centro poblado, este establecimiento cuenta con los servicios de Agua, energía pero no cuenta con el servicio de alcantarillado.	379		
Resguardo Tálaga: Tálaga Viejo, Taravira, La María, Pueblo Nuevo, Vicanenga.	la ruta de evacuación inicia a los 1700 m.s.n.m. y evacua a la población localizada a lo largo de la vía principal que comunica con el resguardo de Tálaga, hasta el punto de encuentro ubicado a una altura de 1900 m.s.n.m. La ruta de acceso se constituye en vía carreteable que evacua a la comunidad de Vicanenga hasta el poblado de Tálaga Centro (zona segura). - la ruta de evacuación se establece a lo largo	Los puntos de encuentro, se localizan en la parte alta de la comunidad en el sitio denominado como Tálaga Centro, otro punto es la Mesa o planada de Tálaga y el sitio denominado como alto vaca brava. De la misma manera se identifican zonas de encuentro para la comunidad de la María en los sitios conocidos como la Planada de Tálaga y alto PATMO. - Otro de los puntos de encuentro para el resguardo de Tálaga, se	1592		



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	de la vereda Taravira sobre la vía principal emplazada en el margen izquierdo del río Páez. Esta ruta inicia aproximadamente a los 1900 m.s.n.m. y recoge la población perteneciente a la vereda Taravira y la localizada en el poblado de Chachucue del resguardo de Caloto Huila, finalmente se conecta con el sitio de repliegue localizado en Tafnuu a 2360 m.s.n.m (Vereda Taravira).	ubica en Tafnuu, localizado en las coordenadas Norte 02°43.660' y 76°02.552' Oeste, a una altura de 2360 m.s.n.m. - Así mismo se identifica un punto de repliegue para la evacuación de la vereda la María localizado en las coordenadas Norte 02°41.301' y 75°58.888' Oeste altura 1596 m.s.n.m, sitio conocido como alto Patmo.			
Resguardo de Avirama. Avirama centro, San Miguel, Aguacatico.	La ruta de evacuación inicia a los 1400 m.s.n.m y dirige a las familias en riesgo que habitan en las viviendas localizadas en el margen izquierdo del río Páez, incluyendo el poblado de Avirama. La ruta se constituye en una vía carretable hasta el poblado de Avirama, posteriormente se distribuye en dos accesos: el primero utilizado para el desplazamiento de la comunidad del poblado de Avirama y el segundo definido como ruta de evacuación para el colegio de Avirama, dichos ascensos requieren ser adecuados, así mismo se define la instalación de señalización en la ruta, puesto que se carece de la misma	El punto de encuentro, para La comunidad de Aguacatico se localiza en el sitio denominado aguacatico alto, donde existen la presencia de los albergues ubicados en las coordenadas Norte 02°39.924' y 75°59.816' Oeste, a una altura de 1671 m.s.n.m. De igual manera se identifica un segundo punto de encuentro ubicado en La Mesa de Avirama, albergue localizado en las coordenadas Norte 02°39.313' y 75°58.885' Oeste, ubicado a una altura de 1606 m.s.n.m. Por otro lado se define un tercer punto de seguridad en el sitio denominado albergue la Laguna ubicado en la vereda San Miguel y localizado en las coordenadas Norte 02°38.349' y 75°58.741' Oeste, a una altura de 1612 m.s.n.m. Y un punto de repliegue en el sitio denominado como la peña del águila.	390		
Resguardo Cohetando: Cohetando,La Uribe.	Para el centro Poblado de Cohetando, La ruta de evacuación hacia el punto de encuentro, se	La zona segura se encuentra ubica en el sector de la parte alta del poblado de	526		



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	<p>conecta desde la vía principal del poblado de Cohetando la cual evacua la población localizada en la margen derecha del rio Páez, la ruta dirige su asenso hasta los 1515 m.s.n.m donde se localiza el punto de encuentro (zona segura albergues).</p> <p>Para la Comunidad de la Uribe</p>	<p>Cohetando donde se ubica el albergue a una altura de 1515 m.s.n.m en las coordenadas Norte 02°35.040' y 75°58.707' Oeste.</p> <p>- De igual manera en el resguardo de Cohetando se localiza la comunidad de la Uribe, definida como una zona de evacuación. Estableciéndose un sitio de repliegue localizado en las coordenadas Norte 02°34.526' y 75°58.252' Oeste, a una altura 1303 m.s.n.m.</p> <p>- De igual manera se define un punto de repliegue en Gualcán.</p>			
<p>Resguardo Caloto - Huila: Comunidadesde Llano Buco, Chachucue, Yusayu, Irlanda, Wila viejo.</p>	<p>La ruta de evacuación para la comunidad parte aproximadamente desde los 1100 m.s.n.m, margen izquierdo del rio Páez, sigue el acensó por la vía principal hasta el centro poblado de Caloto Huila localizado en las coordenadas Norte 02°47.503' y 76°03.680' Oeste y a una altura de 2098 m.s.n.m. Desde este sitio parte hasta los puntos de repliegue ubicados a una altura de 2235 m.s.n.m. La ruta de evacuación es accesible hasta el poblado de Caloto luego se identifica en una serie de caminos que se encuentran en regular estado y sin señalización alguna. Se establece que en la zona segura los albergues se encuentran en buenas condiciones y solo requieren mantenimiento preventivo.</p>	<p>Para estas comunidades se identificaron los siguientes puntos de encuentro: Centro Poblado de Caloto localizado en las coordenadas Norte 02°47.582' y 75°04.164' Oeste, altura 2235 m.s.n.m. Así mismo se define como sitios de repliegue el albergue número uno, localizado hacia el occidente Alto de poblado de Caloto, se identifica un espacio acondicionado como albergue para las comunidades de Llano Buco, Chachucue, Yusayu, Irlanday Huila, el cual se encuentra localizado en las coordenadas Norte 02°47.372' y 76°03.99' Oeste, a una altura de 2181 m.s.n.m. En el mismo sector y aproximadamente a 500 metros de distancia del primer sitio de repliegue, se localiza el punto de repliegue (albergue numero 2), acondicionado para</p>	798		



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



		alojar a la comunidad de Caloto Centro en caso de requerirse evacuación de este sector. Según el plan de contingencia del Municipio de Páez, se definen igualmente los sitios de repliegue: Txfnu, Monte cristo, Eucalipto, repliegue parte alta del Buco.			
Resguardo Togoima: Coquiyó, Mesa de Togoima, Villa Rodríguez (Guadualejo)	La ruta de evacuación se establece desde los 1300 m.s.n.m y evacua a las comunidades localizadas en el margen izquierdo del río Páez, para finalizar hasta el punto seguro el cual se localiza en la cota superior a los 1600 m.s.n.m. La ruta de evacuación definida, se encuentra en malas condiciones y sin señalización alguna.	se establece el punto de repliegue denominado el recuerdo ubicado a una altura 1405 m.s.n.m.	1454		
Resguardo Belalcázar: Centro urbano de Belalcázar, Guapio, el Rodeo, Calderitas, Jardín.	- En función de los puntos de encuentro, a continuación se define las rutas de con sus respectivas zonas de evacuación para la cabecera municipal de Belalcázar: Ruta el Jardín Ato. (Jardín alto-Normal Superior Enrique Vallejo). Ruta el Jardín Bajo: (Jardín Bajo). Ruta La Unión: (Jardín Bajo, El Salado). Ruta La primavera- San Fernando: (La Primavera San Fernando). Ruta El Centro: (Bello Horizonte, primavera, El Centro, San Fernando, Hospital). Ruta Panamericano: (Panamericano, Bello Santander, Bello Horizonte). Ruta Vía Panamericano - La Mesa: (Hospital,	puntos de encuentro en caso de efectuarse el proceso de evacuación de la población: Albergue Mesa de Belalcázar (CIC) localizado en las coordenadas Norte 02°38.739' y 75°58 156' Oeste, altura 1536 m.s.n.m. Se identifican de igual manera como zonas seguras el sitio denominado los Pinos, el Limón y La Unión. Así mismo el albergue loma del Jardín localizada en las coordenadas Norte 02°38.326' y 75°58.169' Oeste, altura 1485 m.s.n.m. Por otro lado el Plan local de emergencias establece también como zonas de encuentro el sitio denominado Rafael Mumucué localizado a una altura 1874 m.s.n.m., la zona segura La Florinda localizada a	3583		



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

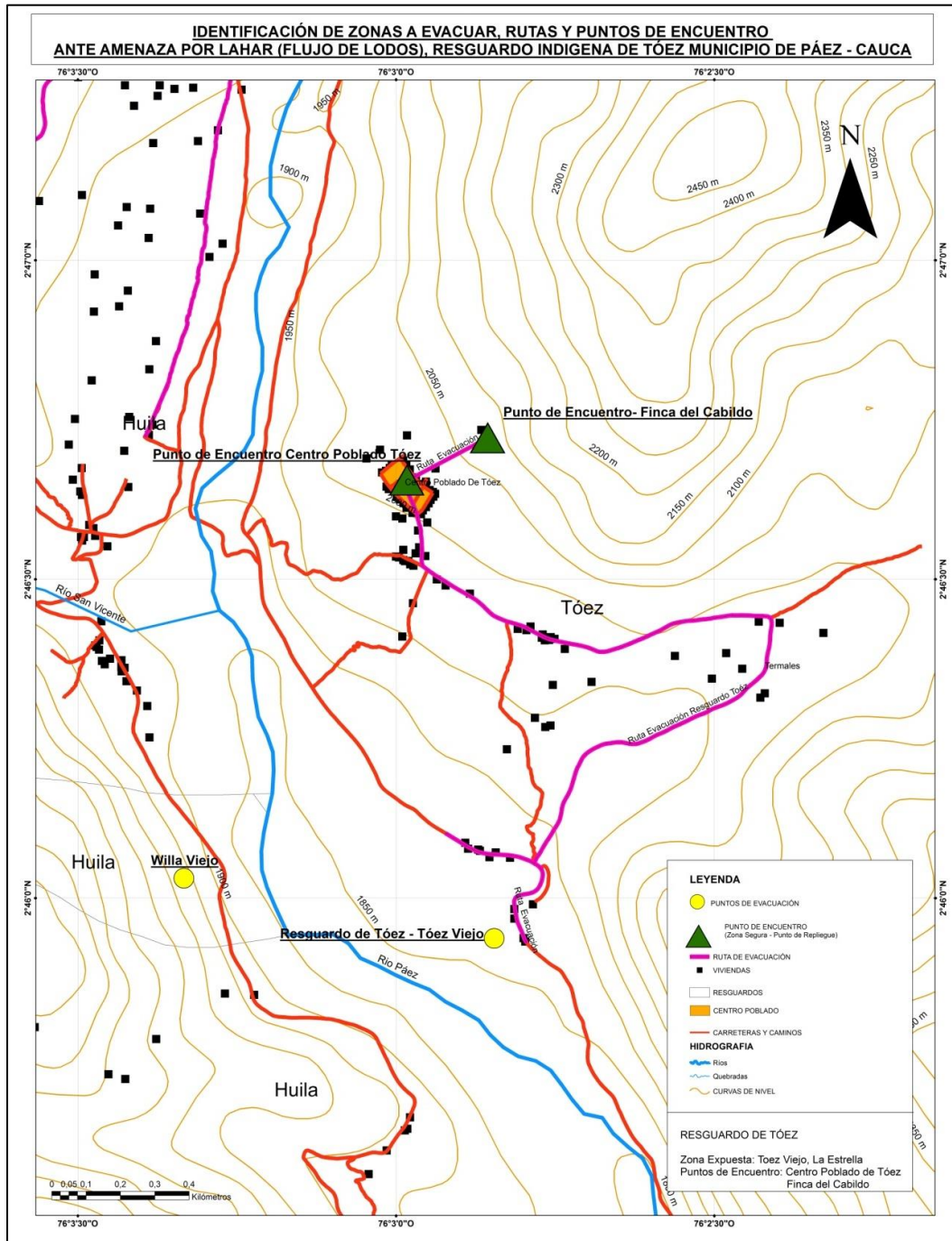


	<p>Cuerpos de Socorro). Ruta Las Américas: (Las Américas, Villa del Norte, Guaduales, Hogar Infantil).</p>	<p>una altura 1799 m.s.n.m. Sitio de repliegue el minuto altura 1516 m.s.n.m. Zona segura Lote Villa del Norte Guayabal ubicado a una altura de 1544 m.s.n.m.</p> <p>Otra de las zonas de evacuación es la comunidad del Rodeo, por su localización en la zona de confluencia de los ríos Páez y Símbola. Los puntos de encuentro según el plan comunitario de contingencias, se ubican en el cerro conocido como la meseta del rodeo alto predio de propiedad del Señor Lino Panchondo, y alto la Orqueta predio de Francisco Perdomo.</p> <p>Siguiendo con la identificación de las zonas de Evacuación se encuentra la comunidad de Calderitas, la cual se ubica en la ribera del río Símbola. Los posibles sitios de evacuación que la comunidad ha identificado como zonas seguras según el plan comunitario de contingencias son: el predio de los señores Alexander Cárdenas y Daniel Gutiérrez.</p>			
<p>Resguardo de Pickwe Thafiw: La esmeralda.</p>		<p>Se identifican como punto de repliegue la Finca denominada el Volcán.</p>	<p>549</p>		



10.1.5.2 Mapas de Evacuación

Figura 7. Sitios a evacuar, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro, resguardo indígena de Tóez.





MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 8. Sitios a evacuar, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro, resguardo indígena de Tálaga.

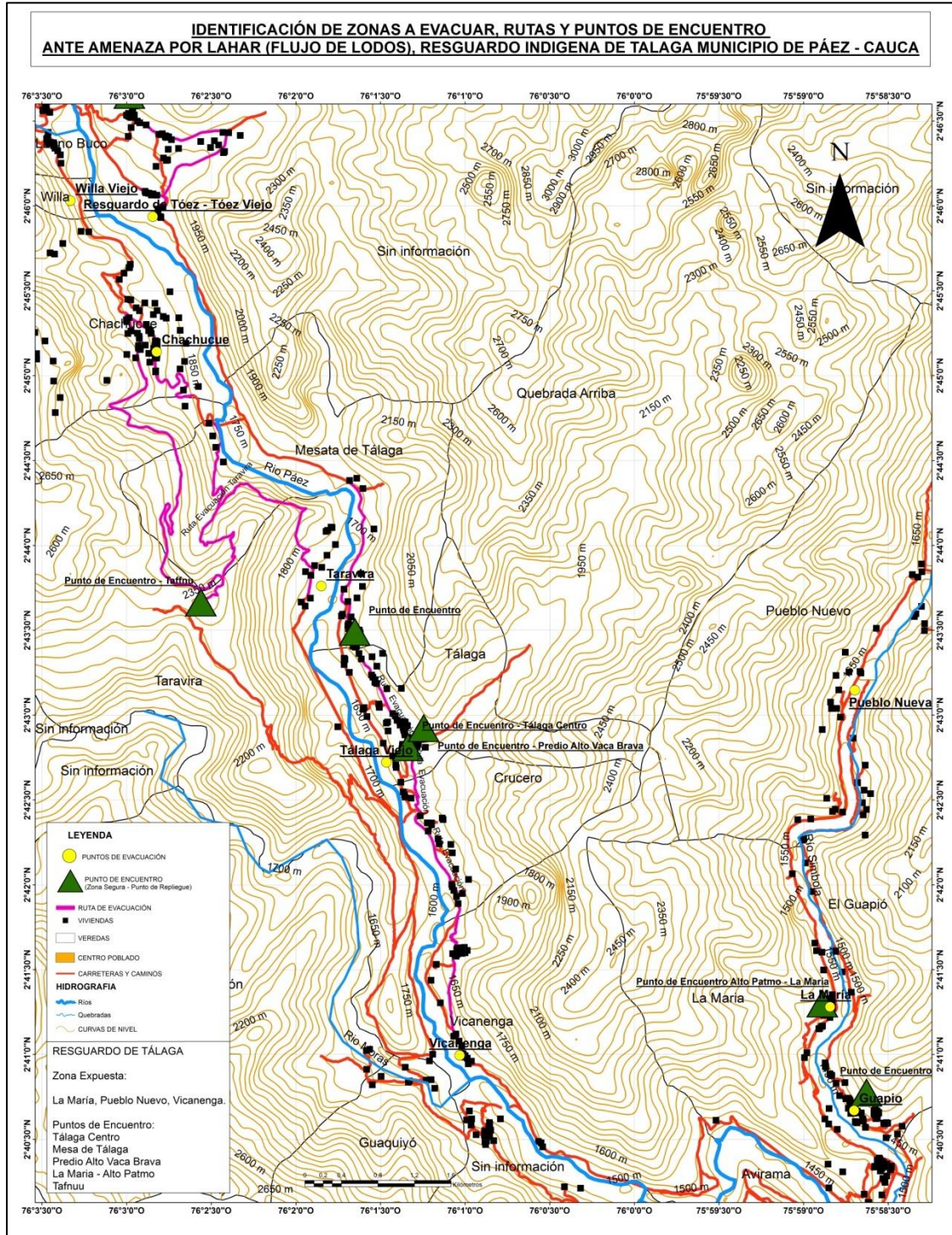




Figura 9. Zonas de evacuación, casco urbano de Belalcázar.

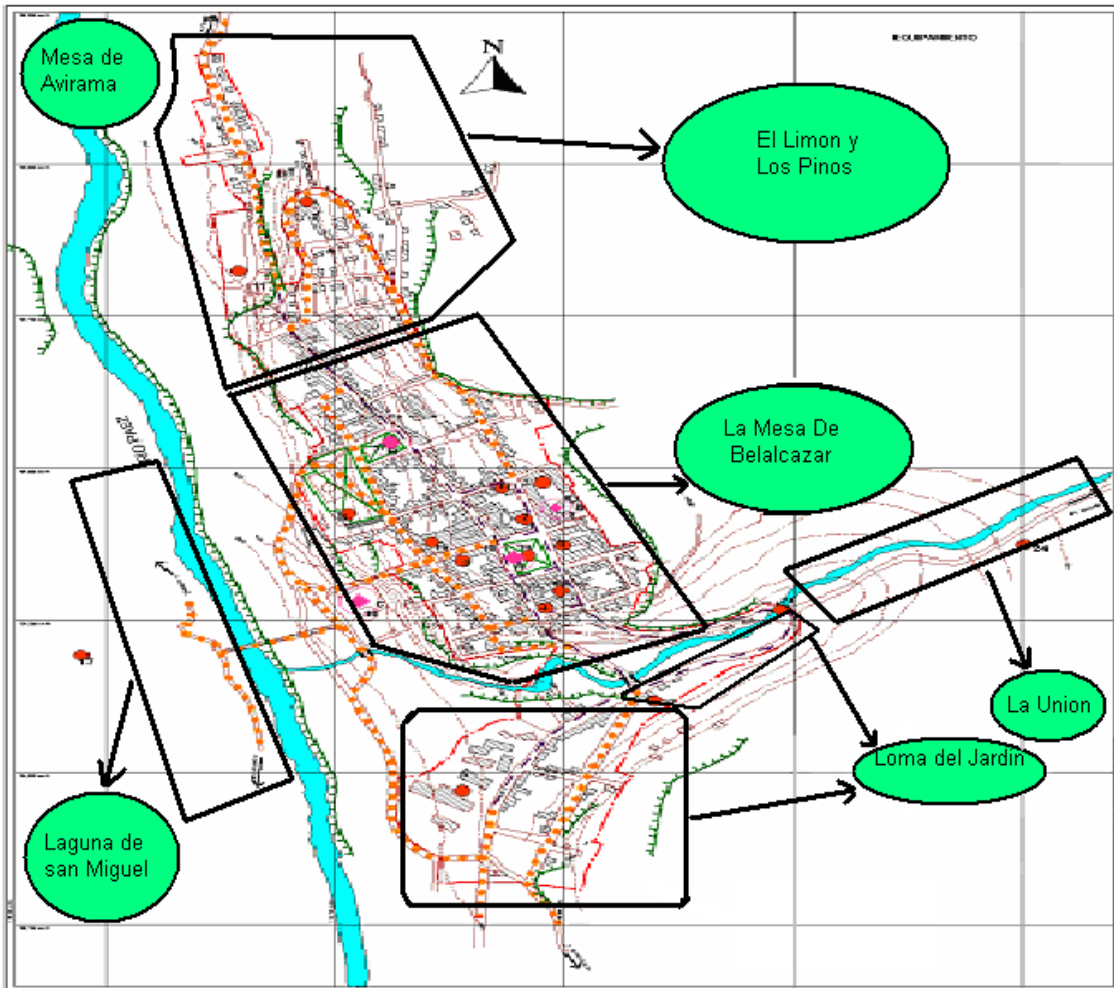
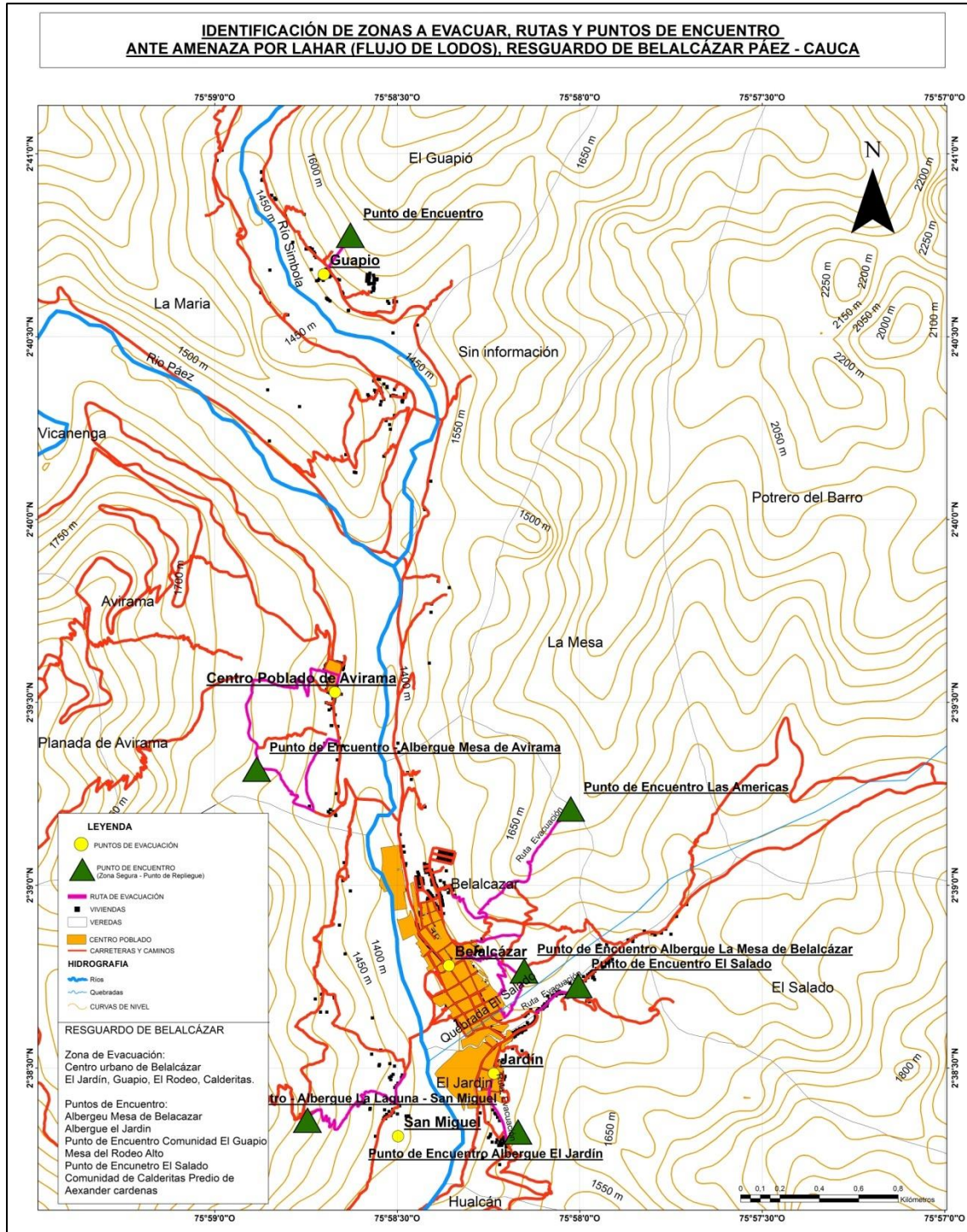




Figura 10. Zonas a evacuar, rutas y puntos de encuentro, Resguardo de Belalcázar.





MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 11. Zonas a evacuar, rutas y puntos de encuentro, resguardo de Cohetando, Municipio de Páez.

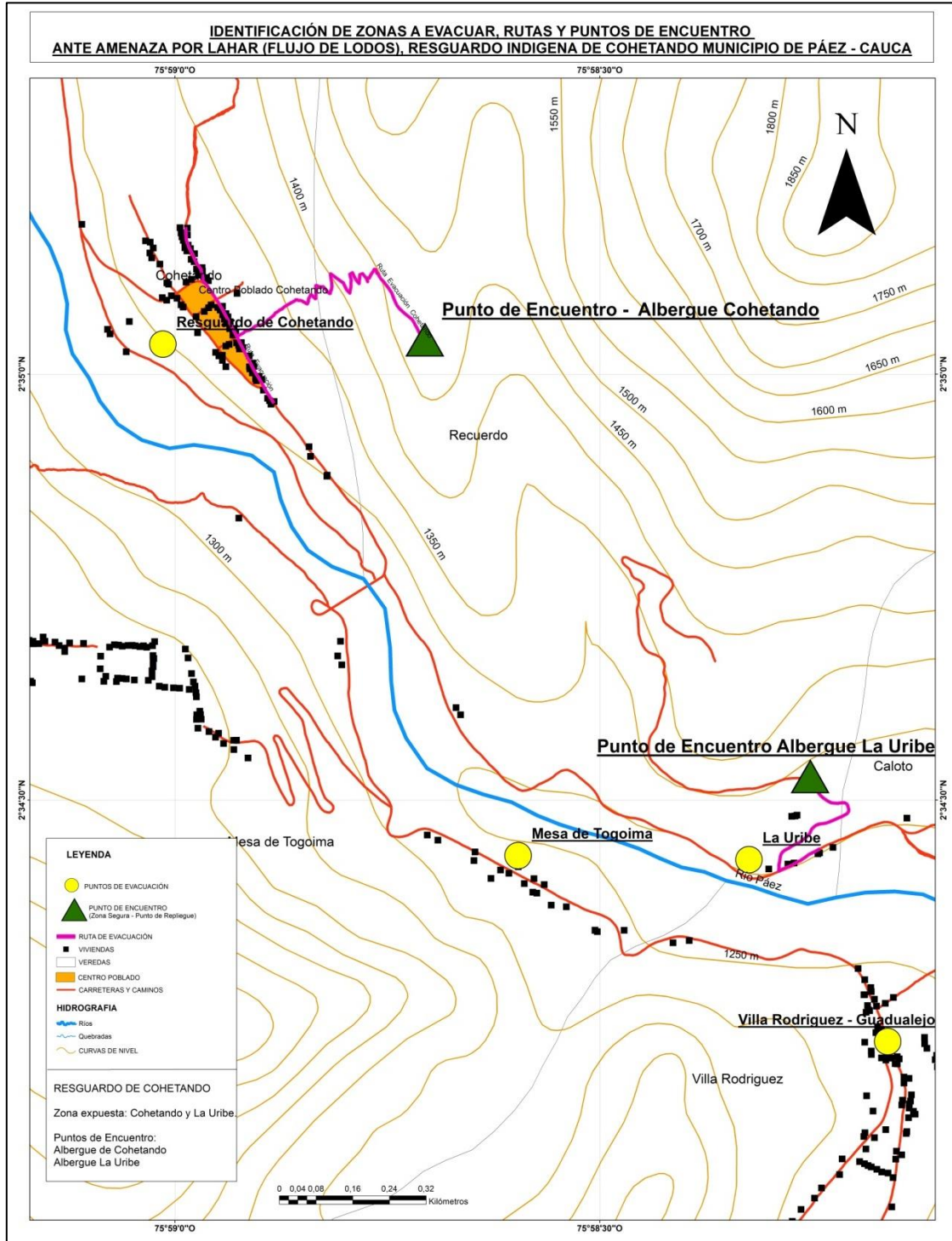
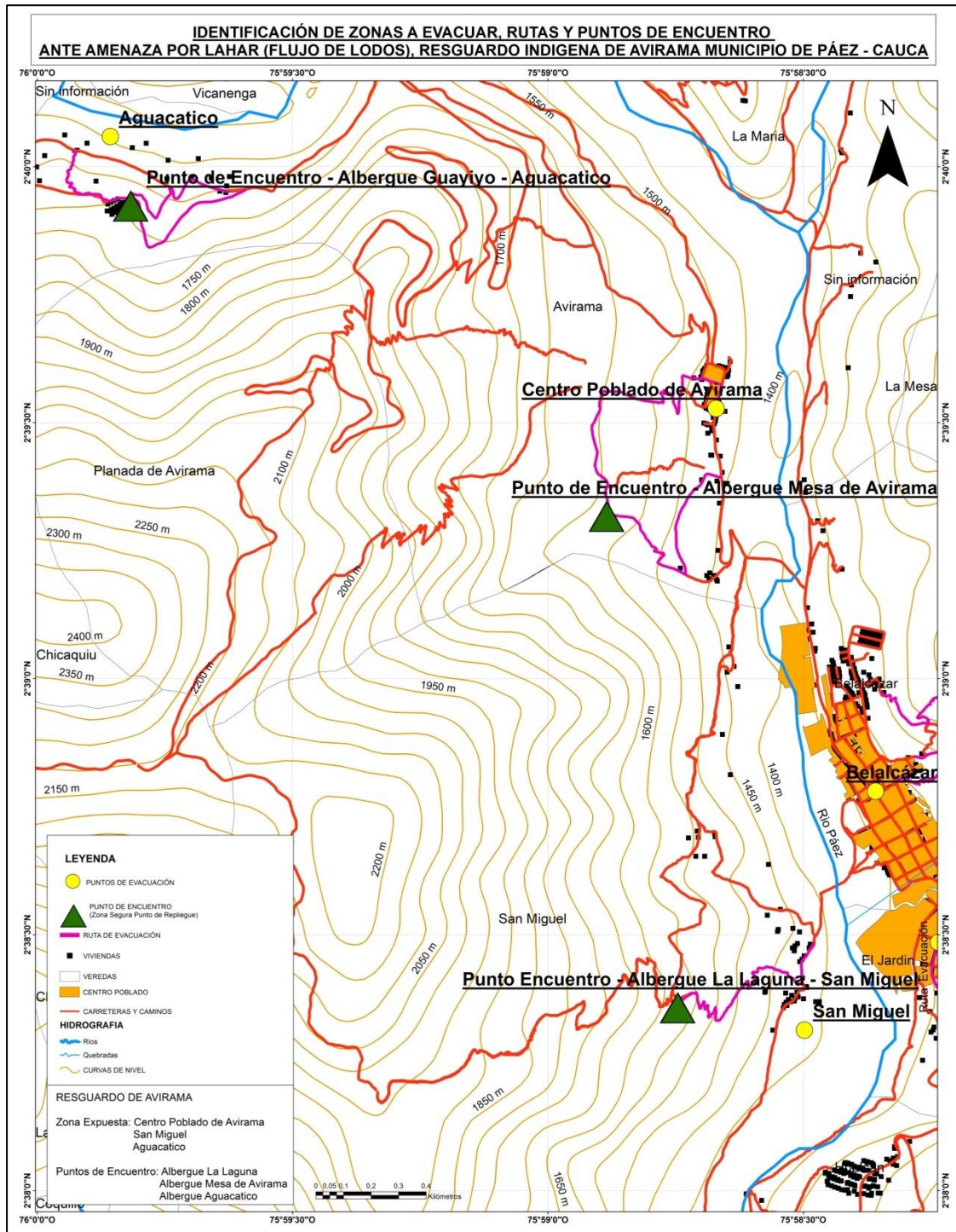




Figura 12. Zonas de evacuación, áreas seguras y las rutas de evacuación, resguardo de Avirama.

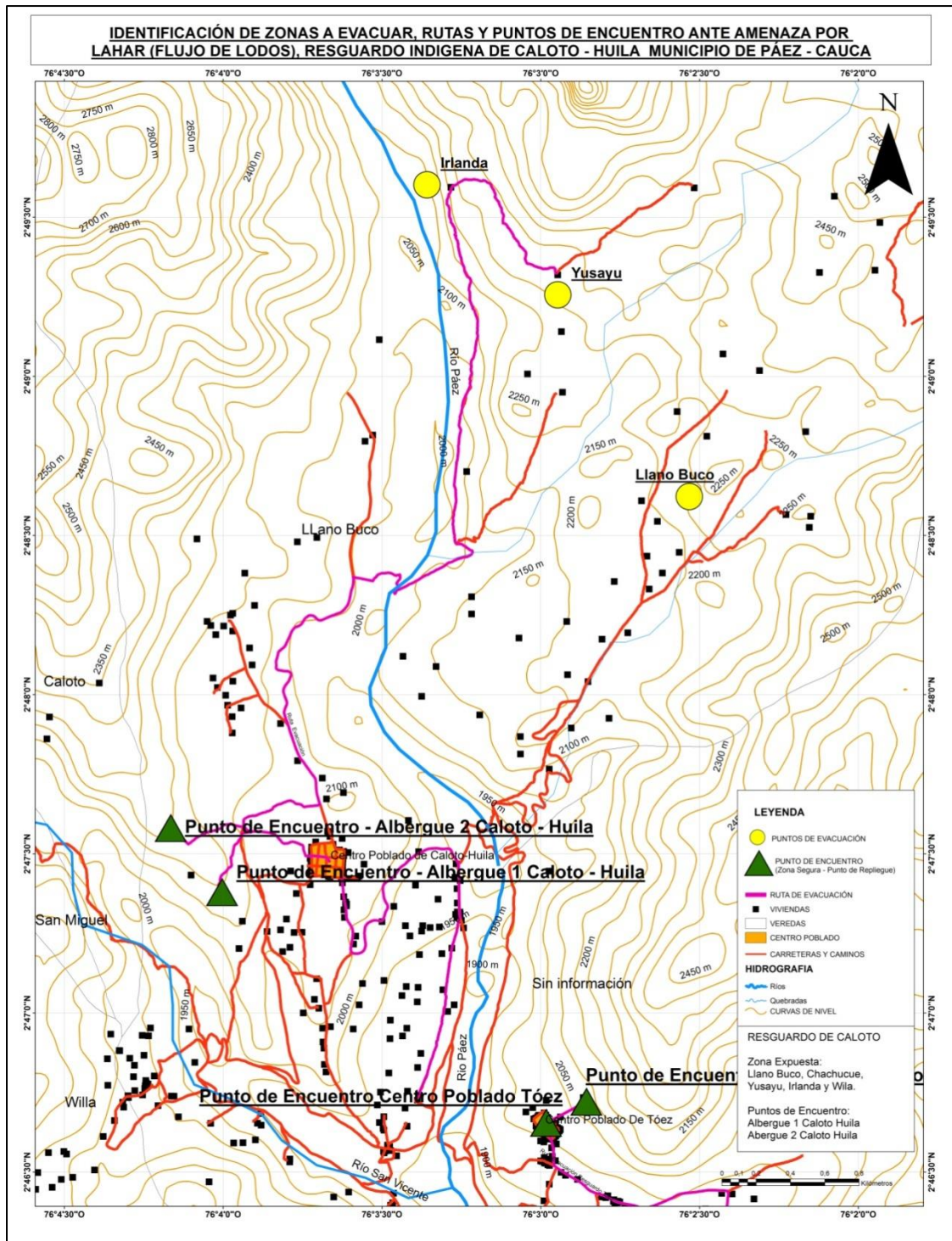




MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 13. Zonas a evacuar, rutas y puntos de encuentro resguardo de Caloto Huila.





MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 14. Zonas a evacuar, rutas y puntos de encuentro resguardo de Togoima.

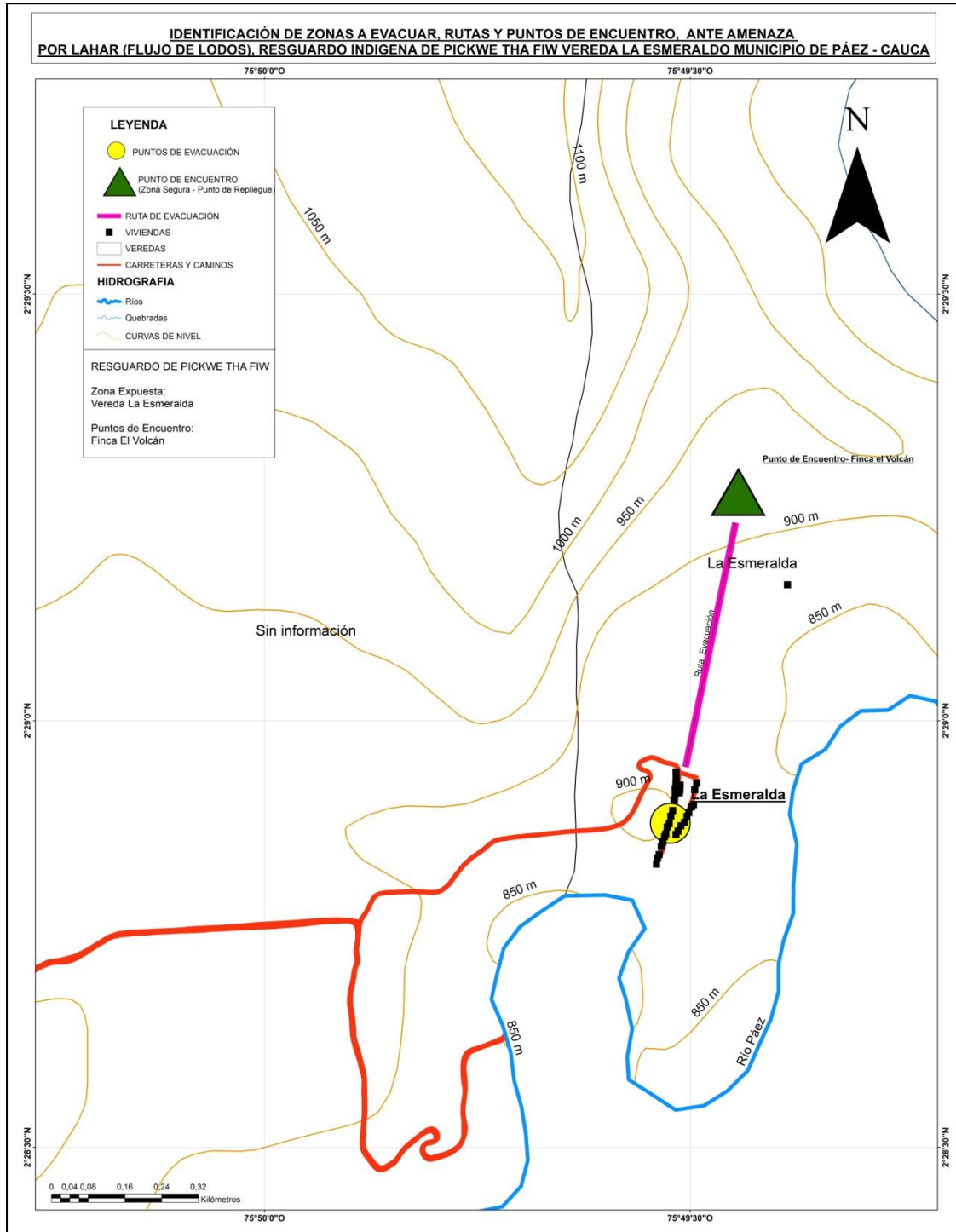




MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Figura 15. Zonas a evacuar, rutas y puntos de encuentro resguardo de Pickwe Tha fiw.





10.1.6 Recomendaciones específicas

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD

- Atender las recomendaciones ante el proceso de evacuación realizadas por el CMGRD de Páez.
- Participar de proceso de capacitación en temas de riesgo volcánico realizados por el CMGRD, la UNGRD, y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Conocer el plan de evacuación identificando los puntos de encuentro y la ruta de evacuación.
- Participar de simulacros de evacuación organizado por el CMGRD, la UNGRD y el Consejo Departamental de Gestión del riesgo de desastres del Cauca.
- Reconocer el mecanismo o los mecanismos de alarma establecidos por el CMGRD, para el proceso de evacuación ante un cambio de nivel en la actividad volcánica con consecuente proceso de evacuación.

RECOMENDACIONES PARA EL CMGRD

- Mantener actualizado el protocolo de respuesta ante posible erupción del volcán Nevado del Huila.
- Socializar el protocolo de respuesta con la comunidad localizado en zona de riesgo ante erupción del Volcán Nevado del Huila.
- Organizar y participar de ejercicios de simulacros de evacuación y simulaciones.
- Mantenerse informado sobre la actividad volcánica a través de los boletines generados por el Servicio Geológico Colombiano Observatorio Vulcanológico de Popayán.
- Capacitar a la comunidad en el proceso de conocimiento y respuesta ante riesgo volcánico.



11 CAPACIDADES MUNICIPALES

11.1 Inventario de recursos por servicio de respuesta

BUSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Cruz Roja	Búsqueda y Rescate SAR	1	Botiquines BLS	4	Planta Eléctrica Diesel	1
	Instructor Primeros Auxilios	1	Equipos de rescate	5	Planta Eléctrica Gasolina	3
	Equipo Nacional de Intervención- Coordinador y Administrador de Emergencias	1	Carpa hospital	1	Motobomba	1
			Camillas plegables	10		
			Camillas rígidas	10		
			Camilla para helicóptero	1		
Bomberos Voluntario	Personal disponible	17	Estabilizador	1	Planta eléctrica a gasolina	1
			Camilla rígida	1	Plata eléctrica Diesel	1
			Camilla tipo miller	1	Motobomba	1
			Camilla tipo Tabla	1	Reflectores	1
			linterna manos libres	1	Extintores	1
			Camilla de lona	1	Bugui	1
			Arnés pélvico de seguridad Industrial anti caídas	1	Menaje de cocina	1
			Descendedores tipo 8	1		
			Cuerda estática de 13 mm	1		
			Cuerda dinámica de 11,2	1		
			Gibbs de acero	1		
			Ascendedores de rescate	1		
			Poleas basculantes sencillas	1		
			Botiquín tipo chaleco	1		
			Camilla miller translucida	1		
			Camilla plegable de lona	1		
			Botiquín de trauma	1		
			Kit portátil de oxígeno terapia	1		



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



SALUD						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Cruz Roja	Técnico en Urgencias	1	Hospital	1	Camas hospitalarias	8
	Primeros Auxilios Básicos	35	Puestos de Salud con dotación Básica		Camillas	
ESE Tierradentro	Médicos	6			Planta eléctrica	2
	Enfermeras	4			Tanque de almacenamiento de agua	1
	Odontólogo	2			Carpas hospitalarias	1
	Psicólogo	1			Ambulancias	3
	Regente de Farmacia	1				
	Técnico de rayos x	1				
	Auxiliar enfermería Urgencias, hospitalización y TAB	9				
	Auxiliares de consulta externa	5				
	Higienista oral	1				
	Auxiliar consultorio odontológico	2				
	Auxiliar de laboratorio clínico	1				
	Fisioterapeuta	1				
	Bacterióloga	1				
	Conductores de ambulancia	3				
	Conductores Administrativos	2				
	Guardas de seguridad	3				
	Administrativos	15				
IPS Indígena	Profesionales médicos	3				
	Profesionales Odontología	2				
	Profesionales Psicóloga	2				
	Enfermeras jefe	4				



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	Higienista oral	1				
	Auxiliar Odontología	2				
	Auxiliar de Enfermería	35				
ALOJAMIENTOS TEMPORALES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía Y Resguardos Indígenas			Avirama centro de Capacitación (Capacidad estimado de 1500 personas) Resguardo de Cohetando: Iglesia católica Cohetando Centro (400 personas), Centro día (80), Polideportivo cubierto (800), Iglesia la ceja (500 personas) Iglesias católicas San Luis (800 personas) , Iglesia católica Iglesia Católica el Colorado (300) Resguardo de Togoima: San Vicente Casa del Cabildo (220 personas) Cruz de Togoima Casa del Cabildo (100 personas). Capilla de Guadualejo (200 personas), Polideportivo cubierto (800). Resguardo de Mosoco: Casa del cabildo Mosoco (300 personas). Resguardo de Huila casa del Cabildo (100 personas).			



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



			<p>2 Polideportivos cubiertos</p> <p>Resguardo de Lame: Casa del Cabildo (80 personas).</p> <p>Resguardo de Vitonco Casa del cabildo (100 personas), polideportivo cubierto.</p> <p>Resguardo de Tálaga: Casa del Cabildo (80 personas). Polideportivo cubierto.</p> <p>Resguardo de Tóez casa del Cabildo (20 personas). Polideportivo cubierto.</p> <p>Río Chiquito Centro Iglesia Católica (870 personas).</p> <p>Belalcázar: Centro de Integración Ciudadana (1.200 personas)</p> <p>Resguardo de Chinas Capilla (1200 personas). Albergue temporal.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

TELECOMUNICACIONES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Cruz Roja	Personal de Telemática- Conocimiento en Radiocomunicaciones	2	Radio base	5		
			Radios portables	8		
			Repetidora	1		
Bomberos Voluntarios			Radio móvil Motorola para unidad de transporte	1	Sistema de radiocomunicaciones inalámbrico	1
			Computador de escritorio	1	Megáfono	1
					Línea telefónica fija para Emergencias	1
					línea celular para emergencias	1



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



					video proyector	1
					Impresora	1
					Cámara fotográfica	1
					Fuente de poder	1
Policía Nacional			Radio teléfonos	5		
ESE Tierradentro			Radio base	1		
			Radios Portátiles	1		

SANEAMIENTO BASICO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Cruz Roja			No posee		Planta Potabilizadora 250 lts x hora	1
					Motobomba	1
Bomberos Voluntarios			No posee		Motobomba	1
ESE Tierradetro			Instalaciones de la ESE		Tanque de almacenamiento de Agua	1

TRANSPORTE							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHICULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT
Cruz Roja	primeros auxilios básicos	10	Camioneta Nissan Frontier 4x4	Capacidad 5 pasajeros	1		
			Camioneta de desplazamiento rápido 4x4	Capacidad 5 pasajeros	1		
			Motocicletas	Capacidad dos pasajeros	2		
Bomberos Voluntarios	Líneas de fuego	5	Motocicleta marca AKT	capacidad dos pasajeros	1		
			Camioneta doble cabina	Capacidad 9 pasajeros	1		
Defensa Civil	Primeros auxilios	5					
	Rescate	1					
	Brigadistas forestales	5					
ESE Tierradentro	Médicos	6	Ambulancias	1 paciente	3		
	Auxiliares	14					



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



ALMACENAMIENTO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía			Garaje Alcaldía	1		
			Biblioteca Municipal	1		
			Mesa de Belalcázar	1		
Vicariato			Instalaciones del Vicariato	1		
Resguardo Belalcázar			Escuela Calderitas, Casa Pastoral el Rodeo	2		
Resguardo Caloto			Casa del Cabildo, Salón Comunal Caloto	1		
Resguardo Tálaga			Salón comunal La María, casa del cabildo y salón comunal de Tálaga	1		
Resguardo de Tóez			Casa del Cabildo Tóez	1		

SERVICIOS PUBLICOS						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
APC	Fontanero	1	Tanques			

COORDINACIÓN						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía Municipal CMGRD	coordinador oficina municipal asesora de gestión	1	No cuenta con infraestructura para atender las emergencias	0	Computador personal para uso del coordinador en la oficina de planeación	1
	Integrantes CMGRD	23				



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



12 ANEXOS



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



12.1 Directorio

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CELULAR	E - MAIL	OTROS (Skype, radio, pin, etc)
Aveiro Gutiérrez	Alcaldía	Alcalde	3137129383	alcalde@paez-cauca.gov.co	
Sandra Berrios	Alcaldía	Secretaria de Gobierno	3118168877	gobierno@paez-cauca.gov.co	
Martha Pinilla	Alcaldía	Coord. CMGRD	3148894356	planeacion@paez-cauca.gov.co	
Jair Pistala	Defensa Civil	Jefe Operativo	3127467890	gobierno@paez-cauca.gov.co	
Eida Lyda Embus	Corporación Nasa Kiwe	Apoyo	3112373788	ednalydaembus@yahoo.es	
Daisy Julieth Ortiz	Alcaldía	Jefe de la Unidad de Salud	3113449714	salud@paez-cauca.gov.co	
Hermides Rene Gutiérrez	Alcaldía	Jefe de la Unidad de Obras	3216360440	obraspublicas@paez-cauca.gov.co	
Efigenia Valencia	Capitanía Afro	Capitana	3223028223	Efigeniavalencia0126@gmail.com	
Jorge Quintero	Cruz Roja	Presidente	3112517638	jeqr64@gmail.com	
René Gutiérrez Quintero	Alcaldía	Obras publicas	3216360440	obraspublicas@paez-cauca.gov.co	
Jair Cardozo	Radio Eucha	Director	3117466863	radioeucha@hotmail.com	
Rolando Pareja	Comandante Policía Nacional Belalcázar	Comandante	3214533255	decau.ebelalcazar@policia.gov.co	
Alonso Mendoza Silva	Comandante Batallón José Hilario López	Comandante	312 354 4419	Operacionesbacot145@ejercito	
Sonia Hurtado	Nasa CXHACXHA	Presidenta	3214700820	asociaciondecabildosnasa@gmail.com	
Jaime Rafael Musse	Bomberos	Comandante	3117219148	rafamuse@hotmail.com	
Yeimi Posada	Administradora Pública Cooperativa - APC	Gerente	3137383882	apcpaez@gmail.com	
Lorena Knudson	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE TIERRADENTRO	Gerente	3146624495	gerencia@esetierradentro-cauca.gov.co	



12.2 Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

OBJETIVO GENERAL						
FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
RECUPERACIÓN TEMPRANA						
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO						



MUNICIPIO DE PÁEZ
 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION																						
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	MES				MES				MES				MES				MES			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
RECUPERACIÓN TEMPRANA																						
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO																						



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



PRESUPUESTO PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION						
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			VALOR TOTAL
			CMGRD	CDGRD	UNGRD	
RECUPERACIÓN TEMPRANA						
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO						
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION		
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	VALOR TOTAL
RECUPERACIÓN TEMPRANA		\$ 0.00
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO		\$ 0.00
GRAN TOTAL		\$00.00



12.3 Modelo para la declaratoria de calamidad pública

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y



promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación



detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así



- protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución



por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE



12.4 Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad
El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,
.....

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.



Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuarán aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE



MUNICIPIO DE PÁEZ
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



12.5 Aprobación de la Estrategia

Pegar decreto de adopción escaneado